

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 362^a

Sesión 67^a, en miércoles 10 de septiembre de 2014
(Ordinaria, de 10.44 a 14.27 horas)

Presidencia de los señores Cornejo González, don Aldo, y
Carmona Soto, don Lautaro.

Presidencia accidental del señor Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario subrogante, el señor Rojas Gallardo, don Luis.
Prosecretario subrogante, el señor Sergio Malagamba Stiglich.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	23
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	27
III. ACTAS	27
IV. CUENTA	27
REMISIÓN DE PROYECTO A COMISIÓN.....	27
V. ORDEN DEL DÍA.....	28
MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE TRIBUTACIÓN DE LA RENTA E INTRODUCCIÓN DE AJUSTES EN SISTEMA TRIBUTARIO (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9290-05)	28
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	82
1. MENSAJES DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA POR EL CUAL DA INICIO A LA TRAMITACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO SOBRE ACUERDO POR EL CUAL SE EXTIENDE INDEFINIDAMENTE LA DURACIÓN DEL ACUERDO BÁSICO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE 14 DE MAYO DE 1992, SUSCRITO ENTRE LAS MISMAS PARTES, POR CAMBIO DE NOTAS , DE FECHAS 15 Y 29 DE JUNIO DE 2011. (BOLETÍN N° 9561-10)...	82
2. MENSAJES DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA POR EL CUAL DA INICIO A LA TRAMITACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA CORTE PERMANENTE DE ARBITRAJE RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA CORTE PERMANENTE DE ARBITRAJE EN CHILE, SUSCRITO EN SANTIAGO, CHILE, EL 13 DE DICIEMBRE DE 2011. (BOLETÍN N° 9559-10)	84
3. MENSAJES DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA POR EL CUAL DA INICIO A LA TRAMITACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL CONVENIO 189, SOBRE EL TRABAJO DECENTE PARA LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS, ADOPTADO POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, EL 16 DE JUNIO DE 2011. (BOLETÍN N° 9560-10)	88
4. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9353-06).....	93
5. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9369-03).....	93
6. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 8828-14).....	105
7. OFICIO DEL SENADO.. (BOLETÍN N° 9174-04).....	110
8. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N°9243-10).....	110
9. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES CHÁVEZ, FLORES, MELO, MORANO, PÉREZ, DON LEOPOLDO; SABAG, SANDOVAL, URÍZAR Y VALLESPÍN, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA MOLINA, QUE “MODIFICA LA LEY N° 20.417, EN LO TOCANTE AL DESTINO DE LAS MULTAS IMPUESTAS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE”. (BOLETÍN N° 9562-12)..	111

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.**1. Comunicaciones:**

- Del diputado señor Farías por la cual justifica su inasistencia a las sesiones de los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2014 por impedimento grave.
- Del diputado señor Lorenzini por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día 11 de septiembre de 2014 por actividades propias de la labor parlamentaria.

2. Nota:

- Del diputado señor González, por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 11 de septiembre de 2014, para dirigirse a Europa.

3. Oficio:

- Oficio de la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento por el que comunica la participación del diputado señor Kort, en su calidad de Presidente de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano, en el V Foro Internacional sobre Energía para el Desarrollo Sostenible, los días 4 al 6 de noviembre de 2014, en Túnez, sin costos para la Corporación (334).

Respuestas a Oficios**Ministerio de Interior**

- Diputado Pérez don Leopoldo, Nombre completo del o de los funcionarios que, bajo la denominación de Jefe de Gabinete, se desempeñan bajo su dependencia y autoridad, señalando su profesión, rol único tributario y remuneración; su forma de contratación y el hecho de participar como Consejero o Director en empresas públicas o en un órgano colegiado; y, las funciones concretas que desempeña. (2749 al 2424).

Ministerio de Economía, Fomento Y Turismo

- Diputado Robles, Razones consideradas por la empresa Metro S. A. para disponer que a partir del 6 de octubre no se podrá ingresar a las estaciones con maletas o bolsos que superen la altura del torniquete. (368 al 3792).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Proyecto del Fondo de Modernización de Ferias Libres establecido en beneficio de la Asociación de Sindicatos y Organizaciones de Ferias Libres de la comuna de San Fernando y acerca de la existencia de un eventual contrato impago, suscrito para la confección de toldos, con el proveedor que se indica en la solicitud que se acompaña. (6363 al 1761).
- Diputado Campos, Remita a esta Cámara y a la Confederación Nacional de Pescadores Artesanales, el Consejo de Defensa de la Pesca Artesanal y la Corporación Nacional de Apoyo a la Pesca Artesanal, la resolución de toma de razón por la Contraloría General de la República de la designación de los miembros del Consejo Nacional de Pesca. (6668 al 3257).

Ministerio de Hacienda

- Diputado Pérez don Leopoldo, Nombre completo del o de los funcionarios que, bajo la denominación de Jefe de Gabinete, se desempeñan bajo su dependencia y autoridad, señalando su profesión, rol único tributario y remuneración; su forma de contratación y el hecho de participar como Consejero o Director en empresas públicas o en un órgano colegiado; y, las funciones concretas que desempeña. (1662 al 2405).
- Diputado Pérez don Leopoldo, Nombre completo del o de los funcionarios que, bajo la denominación de Jefe de Gabinete, se desempeñan bajo su dependencia y autoridad, señalando su profesión, rol único tributario y remuneración; su forma de contratación y el hecho de participar como Consejero o Director en empresas públicas o en un órgano colegiado; y, las funciones concretas que desempeña. (1662 al 2427).
- Diputado Paulsen, Informe a esta Cámara sobre el uso y asignación de vehículos fiscales y la utilización del disco institucional obligatorio de su repartición, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña (1663 al 2464).
- Diputado Paulsen, Uso y asignación de vehículos fiscales y la utilización del disco institucional obligatorio de su repartición, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (1663 al 2580).
- Diputado Ward, Informe sobre la existencia de vínculos de cualquier especie entre su jefe de gabinete, jefes de servicios, coordinadores, asesores y todo el personal contratado a honorarios por su repartición y cualquier institución privada que tenga alguna vinculación o relación con temas relacionados en este Ministerio. (1664 al 2768).
- Diputada Turre doña Marisol, Recursos que se pretenden obtener por cada uno de los impuestos que contempla la reforma tributaria, cada uno de los gastos que se financiarán con ellos y los informes técnicos y económicos que los justifican, indicando su proyección durante los próximos cuatro años. (1666 al 1319).
- Diputada Turre doña Marisol, Recursos que se pretenden obtener por los impuestos que contempla el proyecto de reforma tributaria, los gastos que se financiarán con ellos y remita informes técnicos y económicos que justifiquen estos gastos y su proyección en los siguientes cuatro años. (1666 al 3700).
- Diputado Espinoza don Fidel, Posibilidad de brindar ayuda a las 80 familias de la calle Balmaceda del barrio Punta Arenas de la comuna de Río Negro que perdieron todos sus bienes por los desbordes del río Forrahue. (1668 al 1565).
- Diputado Rocafull, Se solicita, si lo tiene a bien, se sirva disponer las medidas que sean procedentes para acelerar las políticas públicas destinadas a la reconstrucción de la infraestructura vial dañada en la Región de Arica y Parinacota por el terremoto ocurrido recientemente en el Norte Grande; a la implementación de medidas de fomento productivo para la reactivación de actividades como la pesca y la agricultura; a la construcción de las viviendas dañadas, y a la restauración y conservación del patrimonio cultural afectado por este gran sismo. Asimismo, se solicita, si lo tiene a bien, destinar recursos extraordinarios que permitan a esta región enfrentar el proceso de reconstrucción con la mayor celeridad posible, (1674 al 17).

- Diputado Gutiérrez don Hugo, Analizar la factibilidad de utilizar los fondos de emergencia, correspondiente al 2% constitucional, para financiar la reconstrucción de las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Valparaíso (1675 al 28).
- Diputada Torres doña Marisol, Recursos que se pretenden obtener por cada uno de los impuestos que contempla la reforma tributaria, cada uno de los gastos que se financiarán con ellos y los informes técnicos y económicos que los justifican, indicando su proyección durante los próximos cuatro años. (1684 al 1319).
- Diputada Torres doña Marisol, Recursos que se pretenden obtener por los impuestos que contempla el proyecto de reforma tributaria, los gastos que se financiarán con ellos y remita informes técnicos y económicos que justifiquen estos gastos y su proyección en los siguientes cuatro años. (1684 al 3700).
- Diputado Gutiérrez don Romilio, Diputado Bellolio, Modificación del presupuesto vigente del sector público mediante el decreto supremo N° 763 del 6 de mayo de 2014 de la Dirección de Presupuestos por el cual se traspasan desde la Subsecretaría de Educación \$17.838.550.000 destinados a la subvención a establecimientos educacionales al Fondo Nacional de Salud, en los términos solicitados en la presentación que se acompaña. (1685 al 1796).
- Diputado Gutiérrez don Romilio, Diputado Bellolio, El traspaso de fondos desde la Subsecretaría de Educación, destinados a la subvención a los establecimientos educacionales al Ministerio de Salud, específicamente al Fondo Nacional de Salud. (1685 al 3636).
- Diputado Ojeda, Medidas que se adoptarán a la brevedad en las provincias y comunas declaradas como zona de catástrofe, coordinando la intervención de las secretarías regionales ministeriales respectivas. (1692 al 1580).
- Diputado Edwards, Informar a esta Corporación acerca de las razones que se tuvieron en consideración para postergar a último minuto, la entrada en vigencia de las sociedades por acciones y, en consecuencia, infringir gravemente el Reglamento de la ley N° 20.659, que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales (1693 al 1486).
- Diputado Bellolio, Remita todos los antecedentes que obren en su poder o en el de sus dependientes que digan relación con los estudios y cifras que fundan su afirmación pública de que el proyecto de ley sobre reforma tributaria no es contrario a la Constitución, no afectará los planes de inversión de las empresas; y, no tendrá efectos adversos respecto de las pequeñas y medianas empresas. (1694 al 1206).
- Diputado Bellolio, informar a esta Corporación si el proyecto de reforma tributaria en tramitación en el H. Senado es o no contrario a la Constitución Política de la República; si afectará o no los planes de inversión de las empresas, y si tendrá o no efectos adversos de cualquier naturaleza respecto de las pequeñas y medianas empresas (1694 al 1976).
- Diputado Ward, Alza que experimentarán las cuentas domiciliarias de electricidad por la aplicación de impuestos contenidos en la reforma tributaria, los estudios técnicos que avalan dicha cifra y las razones del cambio de criterio que condujo al reconocimiento de dicho incremento. (1698 al 1411).

- Diputado Ward, Alza que experimentarán las cuentas domiciliarias de electricidad por la aplicación de impuestos contenidos en la reforma tributaria, los estudios técnicos que avalan dicha cifra y las razones del cambio de criterio que condujo al reconocimiento de dicho incremento. (1698 al 1414).
- Diputado Ward, Existencia de vínculos de cualquier especie entre su jefe de gabinete, jefes de servicios, coordinadores, asesores y todo el personal contratado a honorarios por su repartición y cualquier institución privada que tenga alguna vinculación o relación con temas relacionados en este organismo. (23577 al 2834).
- Proyecto de Resolución 37, “Solicita una iniciativa de ley que exima de IVA la importación de equipamiento de Bomberos de Chile.” 1682.
- Proyecto de Resolución 91, “Solicita a S.E. la Presidenta de la República regule la exención del impuesto específico a los combustibles para los cuerpos de bomberos.” 1690.

Ministerio de Educación

- Diputado Santana, Situación en que se encuentra la construcción del jardín infantil Inés de Bazán de la comuna de Castro y considere la posibilidad sostener una reunión con las madres del sector a fin de explicar la nueva calendarización del proyecto, por las consideraciones que expone en la solicitud que se acompaña. (151344 al 3422).
- Diputado Sandoval, Número de jardines infantiles vía transferencia de fondos (151616 al 2181).

Ministerio de Justicia

- Diputado Ward, Informe sobre la existencia de vínculos de cualquier especie entre su jefe de gabinete, jefes de servicios, coordinadores, asesores y todo el personal contratado a honorarios por su repartición y cualquier institución privada que tenga alguna vinculación o relación con temas relacionados en este Ministerio. (7286 al 2770).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informar a esta Corporación respecto de los problemas suscitados por la implementación de la ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública (732 al 882).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Melo, Número de observaciones y su estado de avance recaídas en el proyecto de autopista Américo Vespucio Sur. (2300 al 2038).
- Diputado Rathgeb, Posibilidad de considerar un aumento en los recursos del presupuesto de 2015 para destinarlo a ampliar la dotación de personal, de esta Superintendencia, en la Región de La Araucanía. (3237 al 2719).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputado Carmona, Política para facilitar el acceso a la vivienda social en la Región de Atacama, especialmente respecto de las “tomas” en la comuna de Chañaral. Asimismo, requiere información sobre la materialización de los subsidios no ejecutados, tanto para la adjudicación de viviendas como para arriendo. (616 al 777).

- Diputado Sandoval, Nómina de solicitudes de regularización de inmuebles presentadas en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, detalladas por comuna, que se encuentran pendientes, su estado de tramitación y la ley en virtud de la cual fueron solicitadas. (624 al 2723).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, motivos que se han considerado para dejar sin efecto la entrega del beneficio de Pensión Básica Solidaria a la señora Isabel Moya Sánchez, Cedula de Identidad N°5.743.715-4, quien cuenta con un puntaje en su Ficha de Protección Social de 3.928 puntos. (25309 al 3648).
- Diputado Sandívar, Informar a esta Corporación respecto de la procedencia y legalidad de contratos sujetos a horas, lo que constituye uno de los motivos que invocan los docentes de Inacap La Serena para iniciar una huelga indefinida (3359 al 1602).
- Diputado Tarud, Solicitud presentada por el señor Segundo Antonio Villar Flores para acceder a los beneficios que otorga la ley N° 19.234, que establece beneficios previsionales por gracia para personas exoneradas por motivos políticos, especialmente respeto del cumplimiento de los requisitos exigidos. (57389 al 3857).

Ministerio de Salud

- Diputado Paulsen, Uso y asignación de vehículos fiscales y la utilización del disco institucional obligatorio de su repartición, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (1831 al 2689).
- Diputado Rathgeb, Personal bajo su dependencia beneficiado con la asignación por desempeño de funciones críticas, en conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la ley N° 19.882, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (225 al 2981).
- Diputado Rathgeb, Personal bajo su dependencia beneficiado con la asignación por desempeño de funciones críticas, en conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la ley N° 19.882, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (3466 al 2994).

Ministerio de Minería

- Diputada Núñez doña Paulina, Se sirva remitir a esta Cámara el informe que propone una nueva política minera denominado “Minería y desarrollo sostenible de Chile, hacia una nueva visión compartida” presentado al gobierno, con fecha 18 de junio del presente año, por el ex-Presidente de la República señor Ricardo Lagos Escobar. (571 al 180).
- Diputado Paulsen, Uso y asignación de vehículos fiscales y la utilización del disco institucional obligatorio de su repartición, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (589 al 2614).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputada Molina doña Andrea, Conocimiento de la relación que existiría entre la empresa Urbe, que desarrolló el Plan Regulador de la localidad de Los Molles y la señora Mónica Schmutzer, propietaria de gran parte de los terrenos de la zona. Asimismo, señale las responsabilidades de la empresa en el levantamiento de datos de la comunidad en el plan regulador. (2368 al 3818).

- Diputado Espinoza don Fidel, Situación que afecta al Comité de Vivienda Barrio Residencial Independencia de la comuna de Los Muermos ante una eventual apropiación indebida de sus dineros, en los términos que expone en la solicitud que se acompaña. (436 al 3413).
- Diputada Molina doña Andrea, Etapa en que se encuentra el plan maestro de evacuación y drenaje de aguas lluvias, en la provincia de Quillota (441 al 3784).
- Diputado Kort, informe a esta Cámara respecto del estado de tramitación del Decreto de Desafectación N° 514 de fecha 12 de junio de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales, relacionado con el terreno que ocupa el Centro de Madres Jacqueline Kennedy, en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins. (442 al 3776).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Schilling, Normativa que sustenta el acuerdo entre la empresa Merval y los buses de acercamiento, Bus+Metro, desde la estación ferroviaria de Limache hacia Limache Viejo, Olmué, Quillota y La Calera. (1324 al 3185).
- Diputado Ward, Existencia de vínculos de cualquier especie entre su jefe de gabinete, jefes de servicios, coordinadores, asesores y todo el personal contratado a honorarios por su repartición y cualquier institución privada que tenga alguna vinculación o relación con temas relacionados en este organismo. (3631 al 2835).
- Diputado Kast, Certificación de los equipos que sirven para la denuncia de infracciones o contravenciones a la Ley de Tránsito por la municipalidad de La Cisterna y acerca de las señalizaciones instaladas en el tramo de la autopista central que atraviesa dicha comuna que informan a los conductores el uso y control de infracciones por medio de dichos equipos. (6242 al 3341).
- Diputado Pilowsky, Diseño y estructura de la antena de telefonía móvil instalada entre los paraderos 8 y 81/2 de la avenida Cardenal Samoré de la Población Villa Dulce de la comuna de Viña del Mar, disponiendo una fiscalización a su funcionamiento. (7757 al 1033).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Diputado Pérez don Leopoldo, Nombre completo del o de los funcionarios que, bajo la denominación de Jefe de Gabinete, se desempeñan bajo su dependencia y autoridad, señalando su profesión, rol único tributario y remuneración; su forma de contratación y el hecho de participar como Consejero o Director en empresas públicas o en un órgano colegiado; y, las funciones concretas que desempeña. (04 al 2414).
- Diputado Pérez don Leopoldo, Nombre completo del o de los funcionarios que, bajo la denominación de Jefe de Gabinete, se desempeñan bajo su dependencia y autoridad, señalando su profesión, rol único tributario y remuneración; su forma de contratación y el hecho de participar como Consejero o Director en empresas públicas o en un órgano colegiado; y, las funciones concretas que desempeña. (1597 al 2430).
- Diputado Sandoval, Existencia de presentaciones efectuadas por funcionarios del Centro de Cumplimiento Penitenciario de la comuna de Coyhaique que han sido objeto de sumarios administrativos desde el mes de enero de 2012 y su resultado. (67517 al 1711).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado Sandoval, Catastro de todos los Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores que funcionan en la región, en los términos que señala, indicando el tipo de autorización otorgada a los centros de acogida, hogares, casas de reposo y establecimientos de larga estadía que atienden a adultos mayores. (141 al 446).
- Diputado Chávez, informar a esta Corporación las razones por las cuales 67 trabajadores de los programas de empleo de emergencia de la comuna de Penco, cuya nómina se acompaña, no han percibido los beneficios sociales que entrega el Estado tales como el bono marzo, a pesar de cumplir los requisitos que la ley establece y disponer las medidas que sean procedentes para agilizar dichos pagos (1907 al 2841).

Ministerio Medio Ambiente

- Diputado Rathgeb, Personal bajo su dependencia beneficiado con la asignación por desempeño de funciones críticas, en conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la ley N° 19.882, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (143302 al 3098).
- Diputado Letelier, adoptar las medidas que sean procedentes para paliar la grave contaminación del aire que afecta a la ciudad de Rancagua así como apoyar las diversas medidas de descontaminación que surgen en la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de O'Higgins, como la reconversión de estufas a leña (143304 al 3197).
- Diputada Molina doña Andrea, Mediciones de MP2,5 y MP10 efectuadas en las comunas de Rancagua, Curicó, Talca, Concepción, Los Ángeles, Osorno, Puerto Montt, Ancud, Castro, Aysén, Puchuncaví y Quintero, entre los meses de marzo a julio el presente año y respecto de esta última, además las mediciones de SO₂ durante los meses de junio y julio. (143325 al 2795).
- Diputado Robles, Situación del sitio Ramsar denominado Complejo Lacustre Laguna del Negro Francisco y Laguna Santa Rosa de la Región de Atacama, el que estaría siendo afectado por la extracción de agua para faenas mineras de la Compañía Minera Maricunga, disponiendo las fiscalizaciones correspondientes. (411 al 2927).

Ministerio de Cultura y de Las Artes

- Diputado Robles, Desarrollo del Programa de Centros Juveniles en el país y la política para determinar la ubicación de cada uno de ellos, considerando la posibilidad de fijar la comuna de Vallenar como la sede de la Región de Atacama y la de La Unión, respecto de la Región de Los Ríos. (1116 al 3492).

Ministerio del Deporte

- Diputado Álvarez-Salamanca, Lugares en los que se establecerán los nuevos centros deportivos de la Región del Maule, detallando los plazos de ejecución de las obras hasta su total entrega, los recursos que se destinarán y la institución que se encargará de su administración. Asimismo, S. S. requiere antecedentes acerca del costo del programa de reposición de escuelas deportivas y la fecha para su completo funcionamiento, en los términos que expone en la solicitud que se acompaña. (1158 al 3347).

- Diputado Barros, Lugares en los que se establecerán los nuevos centros deportivos de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, detallando los plazos de ejecución de las obras hasta su total entrega, los recursos que se destinarán y la institución que se encargará de su administración. Asimismo, S. S. requiere antecedentes acerca del costo del programa de reposición de escuelas deportivas y la fecha para su completo funcionamiento, en los términos que expone en la solicitud que se acompaña. (1158 al 3350).
- Diputado De Mussy, Lugares en los que se establecerán los nuevos centros deportivos de la Región de Los Lagos, detallando los plazos de ejecución de las obras hasta su total entrega, los recursos que se destinarán y la institución que se encargará de su administración. Asimismo, S. S. requiere antecedentes acerca del costo del programa de reposición de escuelas deportivas y la fecha para su completo funcionamiento, en los términos que expone en la solicitud que se acompaña. (1158 al 3356).
- Diputado Gahona, Lugares en los que se establecerán los nuevos centros deportivos de la Región de Coquimbo, detallando los plazos de ejecución de las obras hasta su total entrega, los recursos que se destinarán y la institución que se encargará de su administración. Asimismo, S. S. requiere antecedentes acerca del costo del programa de reposición de escuelas deportivas y la fecha para su completo funcionamiento, en los términos que expone en la solicitud que se acompaña. (1158 al 3357).
- Diputado Gutiérrez don Romilio, Lugares en los que se establecerán los nuevos centros deportivos de la Región de Coquimbo, detallando los plazos de ejecución de las obras hasta su total entrega, los recursos que se destinarán y la institución que se encargará de su administración. Asimismo, S. S. requiere antecedentes acerca del costo del programa de reposición de escuelas deportivas y la fecha para su completo funcionamiento, en los términos que expone en la solicitud que se acompaña. (1158 al 3358).
- Diputado Hernández, Lugares en los que se establecerán los nuevos centros deportivos de la Región de Coquimbo, detallando los plazos de ejecución de las obras hasta su total entrega, los recursos que se destinarán y la institución que se encargará de su administración. Asimismo, S. S. requiere antecedentes acerca del costo del programa de reposición de escuelas deportivas y la fecha para su completo funcionamiento, en los términos que expone en la solicitud que se acompaña. (1158 al 3359).
- Diputada Hoffmann doña María José, lugares en los que se establecerán los nuevos centros deportivos de la Región de Valparaíso, detallando los plazos de ejecución de las obras hasta su total entrega, los recursos que se destinarán y la institución que se encargará de su administración. Asimismo, S. S. requiere antecedentes acerca del costo del programa de reposición de escuelas deportivas y la fecha para su completo funcionamiento, en los términos que expone en la solicitud que se acompaña. (1158 al 3360).

- Diputado Kort, Lugares en los que se establecerán los nuevos centros deportivos de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, detallando los plazos de ejecución de las obras hasta su total entrega, los recursos que se destinarán y la institución que se encargará de su administración. Asimismo, S. S. requiere antecedentes acerca del costo del programa de reposición de escuelas deportivas y la fecha para su completo funcionamiento, en los términos que expone en la solicitud que se acompaña. (1158 al 3364).
- Diputada Molina doña Andrea, Lugares en los que se establecerán los nuevos centros deportivos de la Región de Valparaíso, detallando los plazos de ejecución de las obras hasta su total entrega, los recursos que se destinarán y la institución que se encargará de su administración. Asimismo, S. S. requiere antecedentes acerca del costo del programa de reposición de escuelas deportivas y la fecha para su completo funcionamiento, en los términos que expone en la solicitud que se acompaña. (1158 al 3373).
- Diputado Morales, Lugares en los que se establecerán los nuevos centros deportivos de la Región del Maule, detallando los plazos de ejecución de las obras hasta su total entrega, los recursos que se destinarán y la institución que se encargará de su administración. Asimismo, S. S. requiere antecedentes acerca del costo del programa de reposición de escuelas deportivas y la fecha para su completo funcionamiento, en los términos que expone en la solicitud que se acompaña. (1158 al 3374).
- Diputado Norambuena, Lugares en los que se establecerán los nuevos centros deportivos de la Región del Biobío, detallando los plazos de ejecución de las obras hasta su total entrega, los recursos que se destinarán y la institución que se encargará de su administración. Asimismo, S. S. requiere antecedentes acerca del costo del programa de reposición de escuelas deportivas y la fecha para su completo funcionamiento, en los términos que expone en la solicitud que se acompaña. (1158 al 3377).
- Diputado Sandoval, Lugares en los que se establecerán los nuevos centros deportivos de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, detallando los plazos de ejecución de las obras hasta su total entrega, los recursos que se destinarán y la institución que se encargará de su administración. Asimismo, S. S. requiere antecedentes acerca del costo del programa de reposición de escuelas deportivas y la fecha para su completo funcionamiento, en los términos que expone en la solicitud que se acompaña. (1158 al 3378).
- Diputado Squella, Lugares en los que se establecerán los nuevos centros deportivos de la Región de Valparaíso, detallando los plazos de ejecución de las obras hasta su total entrega, los recursos que se destinarán y la institución que se encargará de su administración. Asimismo, S. S. requiere antecedentes acerca del costo del programa de reposición de escuelas deportivas y la fecha para su completo funcionamiento, en los términos que expone en la solicitud que se acompaña. (1158 al 3379).

- Diputado Trisotti, Lugares en los que se establecerán los nuevos centros deportivos de la Región de Tarapacá, detallando los plazos de ejecución de las obras hasta su total entrega, los recursos que se destinarán y la institución que se encargará de su administración. Asimismo, S. S. requiere antecedentes acerca del costo del programa de reposición de escuelas deportivas y la fecha para su completo funcionamiento, en los términos que expone en la solicitud que se acompaña. (1158 al 3382).
- Diputada Turre doña Marisol, Lugares en los que se establecerán los nuevos centros deportivos de la Región de Los Lagos, detallando los plazos de ejecución de las obras hasta su total entrega, los recursos que se destinarán y la institución que se encargará de su administración. Asimismo, S. S. requiere antecedentes acerca del costo del programa de reposición de escuelas deportivas y la fecha para su completo funcionamiento, en los términos que expone en la solicitud que se acompaña. (1158 al 3390).
- Diputado Ulloa, Lugares en los que se establecerán los nuevos centros deportivos de la Región del Biobío, detallando los plazos de ejecución de las obras hasta su total entrega, los recursos que se destinarán y la institución que se encargará de su administración. Asimismo, S. S. requiere antecedentes acerca del costo del programa de reposición de escuelas deportivas y la fecha para su completo funcionamiento, en los términos que expone en la solicitud que se acompaña. (1158 al 3391).
- Diputado Urrutia, Lugares en los que se establecerán los nuevos centros deportivos de la Región de Valparaíso, detallando los plazos de ejecución de las obras hasta su total entrega, los recursos que se destinarán y la institución que se encargará de su administración. Asimismo, S. S. requiere antecedentes acerca del costo del programa de reposición de escuelas deportivas y la fecha para su completo funcionamiento, en los términos que expone en la solicitud que se acompaña. (1158 al 3392).
- Diputado Urrutia, Lugares en los que se establecerán los nuevos centros deportivos de la Región del Maule, detallando los plazos de ejecución de las obras hasta su total entrega, los recursos que se destinarán y la institución que se encargará de su administración. Asimismo, S. S. requiere antecedentes acerca del costo del programa de reposición de escuelas deportivas y la fecha para su completo funcionamiento, en los términos que expone en la solicitud que se acompaña. (1158 al 3394).
- Diputado Van Rysselberghe, Lugares en los que se establecerán los nuevos centros deportivos de la Región del Biobío, detallando los plazos de ejecución de las obras hasta su total entrega, los recursos que se destinarán y la institución que se encargará de su administración. Asimismo, S. S. requiere antecedentes acerca del costo del programa de reposición de escuelas deportivas y la fecha para su completo funcionamiento, en los términos que expone en la solicitud que se acompaña. (1158 al 3397).

- Diputado Ward, Lugares en los que se establecerán los nuevos centros deportivos de la Región de Antofagasta, detallando los plazos de ejecución de las obras hasta su total entrega, los recursos que se destinarán y la institución que se encargará de su administración. Asimismo, S. S. requiere antecedentes acerca del costo del programa de reposición de escuelas deportivas y la fecha para su completo funcionamiento, en los términos que expone en la solicitud que se acompaña. (1158 al 3398).

Empresas del Estado

- Diputado Campos, Informar sobre las razones por las que se excluyó a los sindicatos de pescadores de recursos bentónicos del sector de San Vicente del contrato de transacción suscrito entre Enap Refinerías S.A. y el Consejo de Defensa del Estado, mediante el cual se pone término al juicio de indemnización de perjuicios por el derrame de petróleo ocurrido en la Bahía San Vicente, comuna de Talcahuano, en mayo de 2007. (1057 al 3798).
- Diputado Chahin, Situación del crédito universitario con garantía estatal otorgado al señor Alejandro Hernán Isla Bravo, disponiendo su revisión, a fin de considerarlo en la aplicación de las rebajas que correspondan. (17 al 3485).
- Diputado Robles, Situación del sitio Ramsar denominado Complejo Lacustre Laguna del Negro Francisco y Laguna Santa Rosa de la Región de Atacama, el que estaría siendo afectado por la extracción de agua para faenas mineras de la Compañía Minera Maricunga, disponiendo las fiscalizaciones correspondientes. (588 al 2928).
- Diputado Espinosa don Marcos, reconsiderar la decisión adoptada por el directorio de Codelco de designar al presidente ejecutivo de esta Corporación del Cobre bajo la modalidad de head hunter (591 al 2807).

Intendencias

- Diputado Trisotti, Proyecto de reposición de carros y camiones aljibes presentado por el Cuerpo de Bomberos de Iquique para ser financiado por el Fondo Nacional de desarrollo Regional, señalando la asignación presupuestaria correspondiente. (1041 al 2106).
- Diputado Ward, Diputado Morales, Proyectos financiados con fondos del Gobierno Regional desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, desagregados por comuna, el monto de los recursos asignados y las municipalidades beneficiadas. Además, se sirva remitir la nómina de los consejeros regionales. (1783 al 3244).
- Diputado Van Rysselberghe, Medidas que se adoptarán frente a las conductas del señor Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización del Biobío que describe. (2110 al 2294).
- Diputado Rocafull, Ejecución del proyecto de reposición del Complejo Recreativo Integral de la Universidad de Tarapacá, en los términos que plantea en la solicitud que se acompaña. (217 al 2893).
- Diputado Squella, Instalación de la señalización ubicada en el sector Tranque Recreo, intersección camino Lo Orozco y Quilpué, ruta F 560, colindante con ruta F 50, grados -33.086777 con -71378034, verificando si la desviación que consigna se ajusta a la normativa del tránsito. (524 al 1237).

Servicios

- Diputado Letelier, Número de reclamos que recibió ese Servicio durante los años 2012 y 2013 por posibles cobros abusivos que efectúan algunas instituciones bancarias cuando sus clientes deciden trasladarse a uno diferente. (1503 al 2082).
- Diputado Letelier, Fiscalizaciones que se realizaron a bancos durante los años 2012 y 2013 que den cuenta de posibles productos de ventas atadas a sus clientes y cuántas de ellas se judicializaron o se llegaron a acuerdos mediante mediación. (1504al 2083).
- Diputado Chahin, Situación que afectó a la menor R. B. F. S., quien habría sido objeto de abuso sexual y violación sin que el Servicio Nacional de Menores se hiciera parte y el Ministerio Público perseverara en las acciones penales (2159 al 3548).
- Diputado Monsalve, Posibilidad de revisar la situación de la señora Margarita Arias Arias, viuda del señor José Sergio Marín Pino, quien obtuvo la calidad de exonerado político gozando del beneficio de una pensión no contributiva y que tendría fondos en el ex Servicio de Seguro Social, lo que permitiría aumentar su actual pensión. (25452 al 2253).

Varios

- Diputado Monckeberg don Cristián, Condiciones laborales en las cuales funcionarios de Carabineros de Chile desarrollan el resguardo al Consulado de la Representación Diplomática Argentina, ubicado en la intersección de las calles Huérfanos con Miraflores de la ciudad de Santiago. (638 al 3821).
- Diputada Pacheco doña Clemira, Planes y programas referidos al respeto de los Derechos Humanos ejecutados por esa institución y sus resultados. (777 al 1924).
- Diputado Melo, Diputado Soto, Presupuesto inicial del proyecto Rancagua Express y de sus obras complementarias, con el detalle de todas sus partidas, realizando una comparación de las mismas con los niveles de gasto efectuado hasta la fecha, remitiendo copia de las actas del Directorio en donde se autorizaron los gastos que excedieron el presupuesto original, con los antecedentes y fundamentos que se tuvieron a la vista. (083 al 2011).

Municipalidades

- Diputado Urizar, Posibilidad de verificar el cumplimiento de la normativa que rige la telefonía móvil, respecto de la construcción de una torre de soporte de antena y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones de 18 metros de altura en la calle El Quisco N° 2025 de la Villa San Antonio, comuna de La Calera, a cargo de la empresa estadounidense ATC. (170 al 3506).

Organizaciones Civiles

- Diputado Chahin, Remite copia de intervención sobre la situación que afecta a la menor R. B. F. S., quien habría sido objeto de abuso sexual y violación sin que el Servicio Nacional de Menores se hiciera parte y el Ministerio Público perseverara en las acciones penales (088 al 276).

VIII. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Rincón, que informe a esta Cámara sobre el estado de avance detallado en la petición adjunta, sobre la obra que une las localidades de Chumaquito y Chumaco Ruta H-441, comuna de Requínoa. (4153 de 03/09/2014). A ministro de Obras Públicas.
- Diputada Fernández doña Maya, informe a esta Cámara los posibles beneficios a los que podría acogerse actualmente el señor Héctor Pino Nuñez, en su calidad de exonerado político, declarado mediante resolución exenta N° 4075 de junio de 2008. (4154 de 03/09/2014). A Ministerio de Interior.
- Diputado Urrutia, informe a esta Cámara sobre las entidades que se adjudicaron proyectos deportivos en los meses de marzo a agosto del presente año, indicando en cada caso, el nombre de la persona natural o jurídica, rol único tributario, los montos asignados, comunas, número de beneficiarios y fines de cada actividad. (4231 de 04/09/2014). A seremi del Deporte Región de Arica y Parinacota.
- Diputado Urrutia, informe a esta Cámara sobre las entidades que se adjudicaron proyectos deportivos en los meses de marzo a agosto del presente año, indicando en cada caso, el nombre de la persona natural o jurídica, rol único tributario, los montos asignados, comunas, número de beneficiarios y fines de cada actividad. (4232 de 04/09/2014). A seremi del Deporte Región de Tarapacá.
- Diputado Urrutia, informe a esta Cámara sobre las entidades que se adjudicaron proyectos deportivos en los meses de marzo a agosto del presente año, indicando en cada caso, el nombre de la persona natural o jurídica, rol único tributario, los montos asignados, comunas, número de beneficiarios y fines de cada actividad. (4233 de 04/09/2014). A seremi del Deporte Región de Antofagasta.
- Diputado Urrutia, informe a esta Cámara sobre las entidades que se adjudicaron proyectos deportivos en los meses de marzo a agosto del presente año, indicando en cada caso, el nombre de la persona natural o jurídica, rol único tributario, los montos asignados, comunas, número de beneficiarios y fines de cada actividad. (4234 de 04/09/2014). A seremi del Deporte Región de Atacama.
- Diputado Urrutia, informe a esta Cámara sobre las entidades que se adjudicaron proyectos deportivos en los meses de marzo a agosto del presente año, indicando en cada caso, el nombre de la persona natural o jurídica, rol único tributario, los montos asignados, comunas, número de beneficiarios y fines de cada actividad. (4235 de 04/09/2014). A seremi del Deporte Región de Coquimbo.
- Diputado Urrutia, informe a esta Cámara sobre las entidades que se adjudicaron proyectos deportivos en los meses de marzo a agosto del presente año, indicando en cada caso, el nombre de la persona natural o jurídica, rol único tributario, los montos asignados, comunas, número de beneficiarios y fines de cada actividad. (4238 de 04/09/2014). A seremi del Deporte Libertador Bernardo O'Higgins.

- Diputado Urrutia, informe a esta Cámara sobre las entidades que se adjudicaron proyectos deportivos en los meses de marzo a agosto del presente año, indicando en cada caso, el nombre de la persona natural o jurídica, rol único tributario, los montos asignados, comunas, número de beneficiarios y fines de cada actividad. (4239 de 04/09/2014). A seremi del Deporte Región del Maule.
- Diputado Urrutia, informe a esta Cámara sobre las entidades que se adjudicaron proyectos deportivos en los meses de marzo a agosto del presente año, indicando en cada caso, el nombre de la persona natural o jurídica, rol único tributario, los montos asignados, comunas, número de beneficiarios y fines de cada actividad. (4240 de 04/09/2014). A seremi del Deporte Región del Biobío.
- Diputado Urrutia, informe a esta Cámara sobre las entidades que se adjudicaron proyectos deportivos en los meses de marzo a agosto del presente año, indicando en cada caso, el nombre de la persona natural o jurídica, rol único tributario, los montos asignados, comunas, número de beneficiarios y fines de cada actividad. (4241 de 04/09/2014). A seremi del Deporte Región de La Araucanía.
- Diputado Urrutia, informe a esta Cámara sobre las entidades que se adjudicaron proyectos deportivos en los meses de marzo a agosto del presente año, indicando en cada caso, el nombre de la persona natural o jurídica, rol único tributario, los montos asignados, comunas, número de beneficiarios y fines de cada actividad. (4242 de 04/09/2014). A seremi del Deporte Región de Los Ríos.
- Diputado Urrutia, informe a esta Cámara sobre las entidades que se adjudicaron proyectos deportivos en los meses de marzo a agosto del presente año, indicando en cada caso, el nombre de la persona natural o jurídica, rol único tributario, los montos asignados, comunas, número de beneficiarios y fines de cada actividad. (4243 de 04/09/2014). A seremi del Deporte Región de Los Lagos.
- Diputado Urrutia, informe a esta Cámara sobre las entidades que se adjudicaron proyectos deportivos en los meses de marzo a agosto del presente año, indicando en cada caso, el nombre de la persona natural o jurídica, rol único tributario, los montos asignados, comunas, número de beneficiarios y fines de cada actividad. (4244 de 04/09/2014). A seremi del Deporte Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Urrutia, informe a esta Cámara sobre las entidades que se adjudicaron proyectos deportivos en los meses de marzo a agosto del presente año, indicando en cada caso, el nombre de la persona natural o jurídica, rol único tributario, los montos asignados, comunas, número de beneficiarios y fines de cada actividad. (4245 de 04/09/2014). A seremi del Deporte Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- Diputado Rincón, informe a esta Cámara, al tenor de la petición adjunta, sobre el estado de avance respecto de: Proyectos que se encontraban a la fecha en estado de estudio y diseño en las comunas del distrito 33; Proyectos que a la fecha estaban por licitar y/o ejecutar durante el periodo 2013 y los Proyectos que a la fecha estaban para presentación a fin de ser financiados en etapa de diseño. (4246 de 04/09/2014). A Ministro de Obras Públicas.

- Diputado Gahona, informe a esta Cámara respecto del listado de remedios y cantidades que han sido entregadas desde la Central Nacional de Abastecimiento (Cenabast), al Hospital de Andacollo durante los últimos seis meses o, en su defecto, los motivos por los cuales no se están entregando esos remedios y, además, el listado de remedios en existencia, con sus montos equivalentes. (4247 de 04/09/2014). A director Servicio de Salud Coquimbo.
- Diputado Gahona, informe a esta Cámara respecto del listado de remedios y cantidades que han enviados desde la Central Nacional de Abastecimiento (Cenabast), al Hospital de Andacollo durante los últimos seis meses o, en su defecto, los motivos por los cuales no se han realizado dichas entregas. (4248 de 04/09/2014). A director nacional del Centro Nacional de Abastecimiento.
- Diputado Gahona, Informe a esta Cámara, al tenor de la petición adjunta, respecto del proyecto realizado por la Dirección de Obras Hidráulicas para el encauzamiento del río Choapa y, además, los permisos ambientales solicitados por dicha entidad. (4249 de 04/09/2014). A director de Obras Hidráulicas Coquimbo.
- Diputado Gahona, informe a esta Cámara, al tenor de la petición adjunta, respecto del proyecto realizado por la Dirección de Obras Hidráulicas para el encauzamiento del río Choapa y, además, los permisos ambientales solicitados por dicha entidad. (4250 de 04/09/2014). A servicios.
- Diputado Gahona, informe a esta Cámara respecto de las medidas adoptadas y los motivos de los retrasos producidos en la resolución de apelaciones de licencias médicas y el pago de las mismas por parte de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (Compin). (4251 de 04/09/2014). A intendencias.
- Diputado Gahona, que informe a esta Cámara respecto de las funciones que realizan, remuneraciones que perciben, formación profesional, y naturaleza jurídica de los contratos de las personas señaladas en la petición adjunta. (4252 de 04/09/2014). A Ministerio de Interior.
- Diputado Fuenzalida, remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, respecto del total de robos concretados o frustrados, de cajeros automáticos, dispensadores o contenedores de dinero, durante el año 2013 y primer semestre del 2014. (4253 de 04/09/2014). A varios.
- Diputado Gahona, informe a esta Cámara respecto de las medidas a corto y mediano plazo que se pretenden adoptar para mejorar la atención en el Hospital de Andacollo, y además, informar sobre la posibilidad de contratación de una matrona o matron, de atención permanente en la comuna de Andacollo. (4254 de 04/09/2014). A Ministerio de Salud.
- Diputado Chahin, Motivos por los cuales no se ha efectuado el pago por subrogación de la pensión no contributiva a don Heraldo Echavarría Marchant, en su calidad de exonerado político. (4256 de 05/09/2014). A ministro del Interior y Seguridad Pública.

- Diputado Rathgeb, Mal estado en que se encuentra el camino asfaltado entre las comunas de Los Sauces y Lumaco, en la Región de La Araucanía. Asimismo, indique si se tiene considerado asfaltarlo definitivamente, reemplazando el existente y la fecha de su posible ejecución. (4262 de 05/09/2014). A ministro de Obras Públicas.
- Diputado Rathgeb, Recorridos rurales de transporte subsidiados en la comuna de Traiguén, especificando sus frecuencias, empresa que los operan, subsidios entregados, plazos y estado de las licitaciones; y, las irregularidades que se han detectado. (4263 de 05/09/2014). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía.
- Diputado Rathgeb, Recorridos rurales de transporte subsidiados en la comuna de Angol, especificando sus frecuencias, empresa que los operan, subsidios entregados, plazos y estado de las licitaciones; y, las irregularidades que se han detectado. (4264 de 05/09/2014). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía.
- Diputado Rathgeb, recorridos rurales de transporte subsidiados en la comuna de Ercilla, especificando sus frecuencias, empresa que los operan, subsidios entregados, plazos y estado de las licitaciones; y, las irregularidades que se han detectado. (4266 de 05/09/2014). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía.
- Diputado Rathgeb, Recorridos rurales de transporte subsidiados en la comuna de Los Sauces, especificando sus frecuencias, empresa que los operan, subsidios entregados, plazos y estado de las licitaciones; y, las irregularidades que se han detectado. (4267 de 05/09/2014). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía.
- Diputado Soto, Razones por las cuales la señora Adela Muñoz Mena, domiciliada en la comuna de San Bernardo, no tiene derecho a bono de invierno y a ningún otro beneficio que otorga este ministerio. (4274 de 05/09/2014). A ministra de Desarrollo Social.
- Diputado Soto, Posibilidad de adoptar las medidas técnicas necesarias para trasladar la pasarela ubicada en la Autopista Central en la comuna de San Bernardo, a la altura de la calle Eucaliptus, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (4275 de 05/09/2014). A ministro de Obras Públicas.
- Diputado Urrutia, Proyectos que llevará a cabo el Club Deporte y Educación, indicando los montos adjudicados, el detalle del proyecto presentado, los plazos y personas favorecidas, junto con el nombre de sus integrantes. (4278 de 05/09/2014). A ministra del Deporte.
- Diputado Rocafull, informe a esta Cámara sobre el estado del proceso de investigación, respecto del colegio Leonardo Da Vinci de Arica, que la Superintendencia de Educación está llevando a cabo. (4279 de 05/09/2014). A Ministerio de Educación.

- Diputado Rocafull, que informe a esta Cámara respecto del accidente ocurrido en la Región de Arica, detallado en la petición adjunta, sobre la naturaleza del material derramado, los peligros para la salud de las personas que supone la exposición permanente a dicho material y las labores preventivas y correctivas que está llevando a cabo el Ministerio de salud a través de la Secretaria Regional Ministerial competente (4280 de 05/09/2014). A ministra de Salud.
- Diputado Rocafull, informe a esta Cámara respecto del accidente ocurrido en la Región de Arica, detallado en la petición adjunta, sobre la naturaleza del material derramado, los peligros para la salud de las personas que supone la exposición permanente a dicho material y las labores preventivas y correctivas que está llevando a cabo el Ministerio de salud a través de la Secretaria Regional Ministerial competente (4281 de 05/09/2014). A intendencias.
- Diputado Rocafull, informe a esta Cámara sobre el estado del proyecto de entubamiento del Canal de Azapata, especificando los agricultores involucrados en el proceso. (4282 de 05/09/2014). A intendencias.
- Diputado Rocafull, Informe a esta Cámara sobre el convenio suscrito por la Municipalidad de Arica con el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución del proyecto de reconstrucción del Liceo A-1 de Arica, adjuntando en formato digital dicho convenio. (4283 de 05/09/2014). A municipalidades.
- Diputado Rocafull, informe a esta Cámara sobre el estado de avance de la obra de construcción de la tercera pista de circulación en Cuesta de Acha, de la Región de Arica y Parinacota, informando sobre los plazos de entrega completa de dicha obra. (4284 de 05/09/2014). A ministro de Obras Públicas.
- Diputado Rocafull, informe a esta Cámara sobre el estado de avance de la obra de construcción de la tercera pista de circulación en Cuesta de Acha, de la Región de Arica y Parinacota, informando sobre los plazos de entrega completa de dicha obra. (4285 de 05/09/2014). A secretario regional ministerial de Obras Públicas de la Región de Arica y Parinacota.
- Diputado Rocafull, informe a esta Cámara sobre el estado de avance de la obra de construcción, del proyecto inmobiliario, turístico y comercial “Arica City Center”, adjuntando en formato digital los permisos de edificación competentes y los planos de construcción de la misma. (4286 de 05/09/2014). A municipalidades.
- Diputado Rocafull, informe a esta Cámara sobre el estado del proceso de investigación, respecto del colegio Leonardo Da Vinci de Arica, que la Superintendencia de Educación está llevando a cabo. (4287 de 05/09/2014). A superintendente de Educación Escolar Arica y Parinacota.
- Diputado Rocafull, informe a esta Cámara respecto de las resoluciones y pronunciamientos que la Contraloría General de la República ha emitido acerca de la procedencia o no del Examen Único Nacional de Conocimiento de Medicina (Eunacom), para la contratación de médicos extranjeros en modalidad de contrato de honorarios para cumplir servicios excepcionales y determinados. (4288 de 05/09/2014). A Contraloría General de la República.

- Diputado Ward, informe detalladamente a esta Cámara, al tenor de la petición adjunta, respecto de todas las personas que forman parte de algún directorio de las empresas pertenecientes a la Corporación de Fomento de Producción (Corfo) y que a su vez se encuentren vinculadas, por cualquier modalidad, a un ministerio o servicio público. (4289 de 05/09/2014). A Empresas del Estado.
- Diputado Boric, Considera que la ciudad de Punta Arenas ofrece la cantidad de campos clínicos necesarios para los estudiantes de la carrera de medicina, en consideración a la apertura de esta carrera en la Universidad de Magallanes, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (4290 de 08/09/2014). A Ministra de Salud.
- Diputado Espinoza don Fidel, Posibilidad de mantener y desplegar, durante el tiempo que sea necesario, los medios que se dispongan por Carabineros de Chile, en la Región de Los Lagos, con el objeto de hallar al señor Matías Triviño Maldonado, domiciliado en la comuna de Llanquihue, desaparecido el martes 26 de agosto del presente año. (4291 de 08/09/2014). A varios.
- Diputado Espinoza don Fidel, Gestiones desarrolladas en relación al desaparecimiento del señor Matías Triviño Maldonado, domiciliado en la comuna de Llanquihue, quien desapareció el martes 26 de agosto del presente año, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (4292 de 08/09/2014). A Ministerio de Interior.
- Diputado Farcas, Aportes nutricionales de los alimentos que se entregan por parte de esa entidad, particularmente indicando los niveles de sodio, azúcar y grasas saturadas. (4293 de 08/09/2014). A director nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- Diputado Farcas, Motivos que fueron considerados para dar de baja al exfuncionario de Carabineros de Chile, señor Juan Alarcón Aravena, domiciliado en la comuna de Conchalí. Asimismo, indique los protocolos y criterios por parte de esa institución, en materia de destinación de personal a zonas extremas o de alta complejidad, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (4294 de 08/09/2014). A ministro del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Farcas, Programas de eficiencia energética y aquellos que contemplen energías renovables no convencionales que se pretenden ejecutar por esta cartera. Asimismo, indique los subsidios para la implementación de este tipo de energías, en la construcción de viviendas. (4295 de 08/09/2014). A ministra de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Farcas, Programas de eficiencia energética y aquellos que contemplen energías renovables no convencionales, que se pretenden ejecutar por esta cartera. (4296 de 08/09/2014). A ministro de Obras Públicas.
- Diputada Hernando doña Marcela, Posibilidad de fiscalizar la evacuación de los sanitarios de los buses que llegan al Terminal Rodoviario Carlos Oviado, ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda, ya que presuntivamente se vierten directamente a la alcantarilla pública, dispersando un mal olor en los lugares aledaños. (4297 de 08/09/2014). A directora regional ministerial de Salud de la Región de Antofagasta.

- Diputada Nogueira doña Claudia, Posibilidad de fiscalizar al Laboratorio Mintlab, ubicado en la calle Andrés 1940, de la comuna de Independencia, ante las denuncias de contaminación acústica efectuadas por sus vecinos, a causa de la carga y descarga de camiones que se realizaría por las noches, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (4298 de 08/09/2014). A alcalde de la Municipalidad de Independencia.
- Diputada Nogueira doña Claudia, Posibilidad de fiscalizar al Laboratorio Mintlab, ubicado en la calle Andrés 1940, de la comuna de Independencia, ante las denuncias de contaminación acústica efectuadas por sus vecinos, a causa de la carga y descarga de camiones que se realizaría por las noches, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (4299 de 08/09/2014). A varios.
- Diputada Núñez doña Paulina, situación funcionaria que afecta a la señora Andrea Oyarzo Francke, profesional de la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana. (4300 de 08/09/2014). A Contraloría General de la República.
- Diputada Núñez doña Paulina, situación funcionaria que afecta a la señora Andrea Oyarzo Francke, profesional de la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana. (4301 de 08/09/2014). A ministra de Salud.
- Diputado Rocafull, Criterios por los cuales planifica su presencia territorial en las regiones del país y la forma cómo se lleva a cabo la ejecución de las políticas de su ministerio en las regiones en que no cuenta con presencia territorial, en los términos que plantea en la solicitud que se acompaña. (4302 de 08/09/2014). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Rocafull, Estado de avance de las obras de reparación y reconstrucción de los daños ocasionados por el terremoto en la Región de Arica y Parinacota, especificando avances y planificación del desarrollo de las obras, plazos y costos. (4303 de 08/09/2014). A intendencias.
- Diputado Squella, Partida de nacimiento, certificados de los matrimonios válidamente celebrados a la fecha, con individualización de sus cónyuges y la fecha de su celebración; y, certificado de defunción del señor Gabino del Carmen Figueroa Espinoza, cédula nacional de identidad número 14.840.278-1, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (4304 de 08/09/2014). A director regional del Registro Civil e Identificación de la Región de Valparaíso.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (116)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55

Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Insunza Gregorio de las Heras, Jorge	PPD	IV	9
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1

Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, el ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Felipe Céspedes Cifuentes; el ministro de Hacienda, señor Alberto Arenas de Mesa, y el subsecretario del Ministerio de Hacienda, señor Alejandro Micco Aguayo.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-Con licencia médica: El diputado señor Guillermo Ceroni Fuentes.

-Con impedimento grave: Los diputados señores Ramón Farías Ponce e Iván Fuentes Castro.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.44 horas.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El acta de la sesión 59ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 60ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

REMISIÓN DE PROYECTO A COMISIÓN

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, pido la palabra para referirme a la Cuenta.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra, señora diputada.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, solicito que el proyecto de ley que figura en el número 4 de la Cuenta, que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los planes reguladores, se remita a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales, a fin de analizar las enmiendas introducidas por el Senado.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado por la diputada señora Nogueira?

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

**MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE TRIBUTACIÓN DE LA RENTA E
INTRODUCCIÓN DE AJUSTES EN SISTEMA TRIBUTARIO
(TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9290-05)**

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica el sistema de tributación de la renta e introduce diversos ajustes en el sistema tributario.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor Felipe de Mussy.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 62ª de la presente legislatura, en 21 de agosto de 2014. Documentos de la Cuenta N° 3.

-Informe de la Comisión de Hacienda sobre las modificaciones del Senado al proyecto, sesión 66ª de la presente legislatura, en 9 de septiembre de 2014. Documentos de la Cuenta N° 22.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Antes de ofrecer la palabra al diputado informante, hago las siguientes prevenciones:

En primer lugar, ayer se dio cuenta en el Senado del oficio N° 90, de la excelentísima Corte Suprema, mediante el cual emite su opinión acerca de las enmiendas introducidas por la Cámara Alta al proyecto que nos ocupa, que son propias de ley orgánica constitucional, documento que se encuentra en los pupitres electrónicos de los señores diputados.

En segundo término, de conformidad con los acuerdos adoptados por los jefes de los Comités parlamentarios en la sesión de ayer, una vez rendido el informe de Hacienda, se destinarán diez minutos por bancada para la discusión global de las enmiendas introducidas por el Senado.

Finalizado ese tiempo, se dispondrá de un plazo de dos horas para intervenir en forma global en relación con las enmiendas, el cual se distribuirá entre las distintas bancadas de la siguiente forma: Unión Demócrata Independiente, 29 minutos; Democracia Cristiana, 22 minutos; Partido Socialista, 17 minutos; Renovación Nacional, 16 minutos; Partido por la Democracia, 15 minutos; Partido Comunista, 7 minutos; Independientes, 8 minutos, y Partido Radical Social Demócrata, 6 minutos.

Quiero aclarar que el excedente de los 10 minutos que no sea ocupado en la primera parte de la discusión se sumará al tiempo del segundo bloque de debate que se llevará a cabo durante esta sesión.

En la tarde se discutirán las enmiendas introducidas por el Senado por bloques de materias. Según los acuerdos adoptados por los Comités parlamentarios, el debate tendrá una duración de 5 horas, tiempo que se distribuirá de manera proporcional entre las distintas bancadas de la siguiente manera: Unión Demócrata Independiente, 72,5 minutos; Democracia

Cristiana, 55 minutos; Partido Socialista, 42,5 minutos; Renovación Nacional, 42 minutos, Partido por la Democracia, 37,5 minutos; Partido Comunista, 17,5 minutos; Independientes, 20 minutos, y Partido Radical Social Demócrata, 15 minutos. Concluido el tiempo, se procederá a la votación, según la minuta elaborada para estos efectos por Secretaría.

Ruego a los jefes de bancadas hacer llegar a la Mesa, de manera oportuna, el nombre de los diputados que intervendrán con cargo a ese tiempo.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, según tengo entendido, el oficio de la Corte Suprema consigna observaciones que implicarían cambios a las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de reforma tributaria, las que analicé en forma sucinta. Por ello, solicito que la Secretaría informe sobre la manera en que se procederá al respecto.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- De acuerdo con lo dispuesto en nuestra legislación, la Cámara de Diputados debe oír la opinión de la excelentísima Corte Suprema, trámite que estamos cumpliendo.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, como la Corte Suprema sugiere cambios, me gustaría que en el transcurso de la sesión el ministro de Hacienda nos señale si estas se acogerán.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Recuerdo a la Sala que las observaciones de la Corte Suprema se relacionan con normas propias de ley orgánica constitucional, las que estarán sujetas al control preventivo del Tribunal Constitucional. En tal sentido, durante este trámite solo corresponde oír la opinión del máximo tribunal.

Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **DE MUSSY** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar sobre las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto, iniciado en mensaje, que modifica el sistema de tributación de la renta e introduce diversos ajustes en el sistema tributario.

I. En cuanto a las modificaciones propuestas por el Senado.

El proyecto aprobado por el Senado comprende más de 142 modificaciones al texto propuesto por esta Corporación y que pueden ser sistematizadas de la siguiente forma:

1. Nuevo sistema de Renta Presunta. Se incorporó un sistema parcialmente integrado de tributación, que, al igual que el sistema de atribución de rentas, termina con el Fondo de Utilidades Tributables (FUT). En dicho marco, se incorporan resguardos frente al uso de las

utilidades con el fin de eludir impuestos. En tal sentido, se termina con los retiros para reinvertir dentro de veinte días, los retiros en exceso, limitaciones al uso de pérdidas o *carry back*. Asimismo, se introducen reglas de control para la interacción de los sistemas atribuido y semiintegrado: permanencia mínima de 5 años en el régimen elegido y la exigencia de que al momento de pasar de un sistema a otro, todo lo que no ha pagado impuesto debe hacerlo en ese momento.

Adicionalmente, se crea una norma antielusión especial que establece criterios para distinguir el uso legítimo de las utilidades para invertir y ahorrar de aquel que es elusivo. Esta norma se aplicará a los contribuyentes tanto del sistema semiintegrado como de renta atribuida, y tendrá un nivel de aplicación nacional y otro internacional.

2. Incentivos a la inversión. Se incorporaron herramientas para incentivar la inversión de empresas hasta el tamaño de medianas, es decir, que tengan ventas de hasta 100.000 UF. Con todo, dichos beneficios al ahorro y la inversión van de la mano de las necesarias restricciones y medidas de control para evitar que el incentivo se use para postergar los impuestos. Los contribuyentes no podrán poseer o explotar, a cualquier título, derechos sociales, cuotas de fondos de inversión, cuotas de fondos mutuos, acciones de sociedades anónimas, ni formar parte de contratos de asociación o cuentas en participación, salvo que los ingresos provenientes de inversión en renta fija excedan el 20 por ciento del total de los ingresos del ejercicio.

3. Empresas de menor tamaño. Se crea, en materia tributaria, un estatuto mipyme, ampliándose el régimen simplificado del artículo 14 ter de la Ley sobre Impuesto a la Renta desde empresas con 25.000 UF de ventas al año hasta 50.000 UF. Actualmente, ese sistema rige para empresas con ventas por poco más de 8.000 UF y solo para contribuyentes de IVA. A partir de 2015 esas empresas van a tributar solo por su flujo de caja, es decir, por ingresos percibidos y gastos realmente efectuados.

Asimismo, desde enero de 2015, todas las empresas que se encuentren en ese estatuto van a poder postergar en 60 días el pago del IVA. Ese beneficio se hará extensivo, además, a las empresas medianas con ventas hasta 100.000 UF al año, a partir de enero de 2016.

Del mismo modo, se posterga la implementación de factura electrónica en 12 meses para las empresas de menor tamaño y, adicionalmente, se eliminan los actuales regímenes especiales de los artículos 14 bis y 14 quáter, permitiendo que las empresas actualmente acogidas a dichos sistemas cuenten con plazo hasta el 31 de diciembre de 2016 para cambiar de régimen tributario.

4. Renta presunta. A partir de 2016, los topes para acceder al sistema se disminuyen a 5.000 UF, en el caso de transporte; a 9.000 UF, en el caso de agricultura, y a 17.000 UF, en el caso de la minería. Además, se limita el actual alcance de la renta presunta para los pequeños contribuyentes y se disminuyen los espacios que puedan dar lugar a la elusión, incorporando normas para evitar el abuso.

5. Vivienda. En este punto, se eleva de 100 UF a 225 UF por vivienda el tope para el crédito especial del IVA a la construcción, para un costo de construcción máximo de 2.000 UF. Adicionalmente, ninguna vivienda con subsidio estatal se verá afectada.

Por otra parte, el impuesto de timbres y estampillas mantendrá su tasa actual de 0,2 por ciento para todas las operaciones de viviendas DFL 2.

Del mismo modo, se incorporan indicaciones sobre las ganancias de capital por venta de bienes raíces. En este sentido, todos los inmuebles adquiridos antes de 2004 se eximen de este

gravamen. Respecto de los adquiridos después de esa fecha, generarán pago de impuesto si el contribuyente persona natural tiene una ganancia de más 8.000 UF -alrededor de 192 millones de pesos- a lo largo de su vida, independientemente del número de propiedades que venda, siempre y cuando no califique como habitual respecto de cada una de esas operaciones.

Los contribuyentes tendrán la opción de pagar el impuesto conforme a la tasa propuesta en el proyecto de ley o una tasa única de 10 por ciento. En lo que respecta a propiedades, el impuesto a la herencia constituirá un crédito respecto del impuesto a la ganancia de capital.

6. Impuestos correctivos. Se sube el impuesto al tabaco a través de aumentar en 8 veces el impuesto específico -de 109 pesos a 870 pesos por cajetilla- y disminuir de 60,5 por ciento a 30 por ciento el impuesto *ad valorem*.

Respecto de las bebidas analcohólicas, estas tendrán un impuesto base de 10 por ciento, y en el caso de las bebidas analcohólicas con azúcar adicionada, la tasa aumentará a 18 por ciento. Hoy, todas las bebidas analcohólicas pagan una tasa del 13 por ciento, sin distinguir si tienen o no alto contenido en azúcar.

En materia de impuestos específicos a los alcoholes, se establece una tasa común de impuesto a vinos y cervezas de 20,5 por ciento, y respecto de los restantes licores, una tasa de 31,5 por ciento.

7. Impuestos verdes.

7.1. Impuesto a la emisión de fuentes fijas: se precisa su ámbito de aplicación, señalándose que dicho impuesto se aplicará en función de los establecimientos cuyas fuentes fijas, conformadas por calderas o turbinas, individualmente o en su conjunto, sumen una potencia instalada igual o mayor a 50 megavatios. Asimismo, se excluye de este impuesto la emisión de CO₂ de aquellas fuentes que utilicen biomasa como combustible y se precisa la determinación del componente del impuesto referido a “contaminación local”.

7.2. Impuesto a la emisión de fuentes móviles: se sustituye el gravamen a los vehículos livianos diésel por otro impuesto correctivo que grava tanto el consumo de combustible sobre la base del rendimiento urbano así como las emisiones de gases nocivos de los vehículos livianos nuevos.

Se incorpora un factor de proporcionalidad para efectos de que en vehículos de mayor precio se mantenga el desincentivo en función de lo que contaminen y se mantiene la exclusión del impuesto para los vehículos destinados a fines productivos, tales como furgones, taxis y camionetas de contribuyentes de IVA. Se precisa que su aplicación será gradual y entrará en régimen a partir del 1 de enero de 2017.

8. Institucionalidad y atribuciones del Servicio de Impuestos Internos. Las modificaciones efectuadas en este ámbito responden a los planteamientos que en su momento tanto en la Comisión de Hacienda de esta Corporación como en la Sala se hicieron respecto de la norma general antielusión. En tal sentido, las enmiendas están orientadas a aplicar con la debida objetividad la norma general antielusión, entregando a los tribunales tributarios y aduaneros competentes la facultad de realizar la calificación jurídica del acto potencialmente elusivo o simulado, en función del requerimiento efectuado por el director del Servicio de Impuestos Internos.

Junto con la calificación jurídica, el tribunal determinará la aplicación de los impuestos y las posibles sanciones que corresponda, y emitirá las órdenes respectivas al Servicio de Impuestos Internos.

A esto se agregan en la Ley sobre Impuesto a la Renta cláusulas especiales antielusión que buscan especificar situaciones en las que se considerará que se han realizado conductas elusivas. En estos casos, el Servicio de Impuestos Internos podrá aplicar los impuestos que correspondan a la situación de que se trate sin recurrir a un tribunal tributario y aduanero.

Adicionalmente, para potenciar el rol de los tribunales tributarios y aduaneros, se les otorga la facultad de imperio, es decir, la capacidad de poder ejecutar sus sentencias.

Complementariamente, se establece que una de las subdirecciones del Servicio de Impuestos Internos brindará asistencia y educación tributaria a los pequeños contribuyentes.

Finalmente, se encomienda al Servicio de Impuestos Internos implementar una instancia de consulta pública de sus circulares y demás instrucciones de general aplicación a través de su sitio web institucional, y un sistema de consulta vinculante respecto de aquellos actos, contratos o negocios que puedan relacionarse con la norma general antielusión.

9. Cooperativas. En primer lugar, se incorporan las cooperativas fiscalizadas por el departamento de cooperativas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, como entidades emisoras de instrumentos beneficiados con el incentivo al ahorro del nuevo artículo 54 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Adicionalmente, se precisa el concepto legal de operaciones con terceros, para el cálculo del impuesto de primera categoría que afecta a una cooperativa, mediante modificación al número 11° del artículo 17 del decreto ley N° 824, de 1974, que regula, junto a la Ley General de Cooperativas, el régimen de tributación que afecta a las cooperativas y sus cooperados, estableciendo legalmente cuales son los ingresos brutos que la cooperativa debe considerar como provenientes de operaciones con personas que no son socios, para efectos de determinar el impuesto de primera categoría que le afecta, terminando de este modo con la incertidumbre que existe en la actualidad.

La modificación señalada, al tenor de las nuevas disposiciones transitorias que se incorporan al proyecto, regirá a contar del primer día del mes siguiente de publicada la ley en el Diario Oficial.

10. Otras materias. En relación con la recaudación fiscal originalmente propuesta, se crean mecanismos de compensaciones. De esta forma, se elimina el beneficio transitorio de depreciación instantánea para empresas grandes; se incorporan dos programas de trazabilidad fiscal destinados a controlar la aplicación de los impuestos específicos a ciertos bienes gravados estableciendo las normas de regulación de los productos, mejorándose los controles a través de esta, a fin de reducir la evasión asociada al contrabando; se introduce para 2015 la posibilidad de anticipar el pago de impuestos por las utilidades en FUT histórico a una tasa especial. Finalmente, se incorpora una regulación transitoria, de un año, para la declaración de rentas o capitales que se encuentran en el exterior, siguiendo los más estrictos estándares de la OCDE sobre la materia.

En relación con los beneficios tributarios a Bomberos, el proyecto exime del impuesto al valor agregado y de los derechos aduaneros la importación de carros bomba y otros vehículos especializados, equipamiento y material de rescate que realice la Junta Nacional de Bomberos y los Cuerpos de Bomberos de Chile.

Las zonas extremas y zonas francas mantendrán sus tratamientos tributarios diferenciados consistentes con el nuevo sistema de impuesto a la renta.

Finalmente, respecto de los gastos incurridos en supermercados, se simplificó el régimen para la deducción de estos, especialmente para las micro y pequeñas empresas, elevando el límite de 1 a 5 UTM para deducir gastos de este tipo y reemplazando la solicitud de autorización del Servicio de Impuestos Internos por gastos superiores a 5 UTM, por la presentación de una declaración informativa.

II. Informe financiero.

En su oportunidad se precisó por el ministro de Hacienda que las estimaciones de recaudación del nuevo sistema tributario han sido realizadas utilizando las bases de datos del Servicio de Impuestos Internos, que recogen la información de los formularios entregados por todos los contribuyentes en la operación renta 2013.

Se agrega que el nuevo sistema de impuesto a la renta propuesto con la combinación de renta atribuida y el sistema semiintegrado aporta 1,46 por ciento del PIB en régimen. Con el sistema de renta atribuida se aportaba solo 1,39 por ciento del PIB en régimen.

En definitiva, en régimen se recaudarán 8.298.000.000 de dólares.

III. En cuanto a la tramitación del proyecto en la comisión.

Debate y exposiciones.

El proyecto fue tratado en cinco sesiones, durante las cuales se contó, en primer lugar, con la exposición del señor ministro de Hacienda, quien intervino sobre los alcances de las enmiendas introducidas.

Luego de una ronda general de debate sobre estas y el planteamiento de inquietudes por parte de los integrantes de la comisión y demás diputados presentes, se procedió a escuchar las opiniones de las siguientes personas e instituciones: señor Gonzalo Pereira Puchy, director Nacional de Aduanas; señor Alfredo Ugarte, abogado experto tributarista y decano de la Universidad Andrés Bello; señor Rodrigo Bon, director ejecutivo de Propyme-Chile; señor Héctor Sandoval, presidente de la Confederación Nacional de Taxis Colectivos de Chile, Conatacoch; señor Álvaro Mendoza, presidente de la Asociación Nacional Automotriz de Chile A.G.; señor Hernán Salinas, abogado de la misma organización; señor Jorge Claude, vicepresidente de la Asociación de Aseguradores de Chile, A.G., y señor Claudio Agostini, economista.

Votación.

A continuación, surgieron criterios concordantes en orden a votar en forma conjunta aquellas enmiendas sobre las cuales no se pedía votación separada, las que fueron aprobadas por la unanimidad de los integrantes presentes de la comisión. Las restantes fueron objeto de votación diferenciada a solicitud de los señores Lorenzini y Santana, pero aprobadas igualmente por los integrantes de la comisión.

Las enmiendas que se votaron separadamente se refieren a las siguientes materias:

-Regímenes especiales para las micro, pequeñas y medianas empresas, que modifica el artículo 14 ter actualmente vigente de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

-Nuevo régimen de rentas presuntas, que se establece en función de las ventas o ingresos netos anuales de la primera categoría, con topes en UF y en relación con la actividad que realiza el contribuyente, esto es, agrícola, transporte y minera.

-Base imponible del impuesto global complementario que contempla el artículo 54 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

-Concepto de “venta” y de “vendedor” que se contemplan en el artículo 2° del decreto ley N° 825, sobre impuesto al valor agregado, para adecuar su texto a la incorporación de la venta de bienes inmuebles y la respectiva exención que se contempla.

-Venta del activo inmovilizado de las empresas.

-Crédito de IVA para la construcción.

-Tasa del impuesto de timbres y estampillas aplicable a las operaciones de viviendas DFL N° 2.

-Impuesto a las fuentes fijas de emisión.

-Cláusula general antielusión

-Procedimiento para la aplicación de la cláusula general antielusión.

-Exención de IVA respecto de las ventas de bienes corporales inmuebles.

-Institucionalidad en materia de inversión extranjera.

-Sistema voluntario y extraordinario de declaración de bienes y rentas que se encuentren en el extranjero.

En consecuencia, sometidas a la consideración de la Comisión de Hacienda las enmiendas introducidas al proyecto por el Senado, estas fueron aprobadas, razón por la cual esa instancia propone a la Sala hacer lo propio.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Antes de ofrecer la palabra, recabo el acuerdo de la Sala para autorizar a la Comisión de Educación para que mañana pueda sesionar paralelamente con la Sala.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En discusión las modificaciones del Senado.

Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, en esta primera intervención quiero referirme en forma general al significado de la reforma tributaria y explicar por qué los diputados de la UDI, que inicialmente tuvimos una posición contraria al proyecto -en primer trámite constitucional lo votamos en contra-, hoy nos pronunciaremos afirmativamente, a consecuencia del

acuerdo a que llegaron las distintas fuerzas políticas y el Gobierno, lo que permitió mejorar sustancialmente la iniciativa original.

La UDI siempre ha honrado los acuerdos que suscribe, no solo con palabras, sino también con los votos que sus diputados emiten en esta Sala. Somos coherentes; no nos dejamos amilanar por las críticas. Por eso, aunque estamos conscientes de que esta reforma tributaria es un mal cambio para Chile, porque provocará menor crecimiento, menor ahorro y desincentivará la creación de empleos, creemos que debemos apoyarla, atendidos los cambios que le introdujo el Senado.

No cabe duda de que nuestra votación en la Cámara durante el primer trámite constitucional fue determinante para producir los cambios posteriores introducidos por el Senado. Denunciamos ante la opinión pública las rigideces, desprolijidades y efectos negativos que tendría el proyecto original para la pequeña y la mediana empresa y para la clase media; alzamos nuestra voz para denunciar la injusticia que representaba para esos sectores; hicimos ver las atribuciones excesivas que se le otorgaban al Servicio de Impuestos Internos y los efectos que tendría elevar los tributos a las empresas a 35 por ciento, lo que habría implicado imponerles un gravamen adicional de 10 por ciento. Develamos ante el Gobierno y ante la opinión pública los inconvenientes que la reforma tributaria significaba para el país.

Pero la razón pudo más. La desaceleración o el verdadero “frenazo” que está afectando a nuestra economía sirvieron para que el Gobierno y la Nueva Mayoría se dieran cuenta de la impopularidad que se estaba ganando la reforma tributaria. Sin duda, ello contribuyó a abrir la mente y los corazones de los más inflexibles, de los que decían que el corazón de la reforma tributaria no se tocaba. Nuestra postura contribuyó a tocarla, a modificarla y a entender que debíamos entregar al país una reforma tributaria que generara recursos permanentes para llevar a cabo tareas permanentes y para alcanzar el objetivo que todos compartimos: recaudar más recursos para lograr los fines que se persiguen con ella.

Es indudable que este no es nuestro camino; nuestra vía es el crecimiento y el desarrollo como motores para lograr mayor recaudación. El camino del socialismo y de la Izquierda es el de la distribución en pobreza; el nuestro es el de la distribución en riqueza, con crecimiento. Por eso, si el país hubiera crecido al 5 por ciento -no al 2 por ciento, como ocurrirá-, no habríamos necesitado de esta reforma tributaria, porque en ese caso se habrían recaudado los mismos 8.200.000.000 de dólares por concepto de IVA y de más impuestos. El camino que ha tomado la Nueva Mayoría es el del alza de los tributos. Pero -en fin-, ellos ganaron la elección y tendrán que demostrar eficiencia en el gasto y velar por que se cumplan los objetivos que se tuvieron en vista para concebir esta reforma tributaria.

Creemos que las modificaciones del Senado introducen cambios sustanciales al proyecto aprobado por la Cámara de Diputados. Es así como ahora podemos ver mayores incentivos al ahorro y a la inversión, un nuevo sistema semiintegrado, una corrección adecuada de la definición de rentas atribuidas, que es la gran virtud del protocolo de acuerdo y de las indicaciones que se presentaron en el Senado. Sin embargo, también debo decir que tendremos un sistema mucho más complejo que el actual, que requerirá llevar muchos más registros: seis, en el caso de renta atribuida, y tres en el sistema integrado parcial, además de un registro de las utilidades y otras materias.

Si seguimos por ese camino, podremos dar al país una estructura tributaria que despejará todos esos elementos y que debiera permitir, gracias a los cambios que se le introdujeron, la eliminación de la retención del 10 por ciento y lo relacionado con las cooperativas, con las

viviendas -cabe recordar que denunciarnos con todas nuestras fuerzas que se afectaría a la clase media si se mantenía lo planteado originalmente-, con el impuesto de timbres y estampillas, con la inversión extranjera, con las ganancias de capital, con los impuestos correctivos, con las compensaciones, con los Bomberos, con los mercados de capitales, etcétera. Obviamente, la reforma tributaria original no tiene mucho que ver con la que hoy estamos discutiendo.

¿Qué hizo que, a pesar de tener los votos necesarios para aprobar la reforma tributaria, la Nueva Mayoría haya aceptado llegar a un acuerdo para cambiarla? ¿Qué la llevó a eso? ¿Qué la llevó a no aplicar la aplanadora o la tan desprestigiada retroexcavadora? ¿Por qué lo hizo? Sencillamente, porque hizo un mal diagnóstico del país que quería ofrecer a los chilenos; pretendió vender una sociedad amargada; trató de hacer creer que el gran problema del país es la desigualdad, en circunstancias de que los grandes problemas son la redistribución, los incentivos y la crisis de confianza de los chilenos. El Gobierno de la Nueva Mayoría, en vez de apoyar e incentivar el crecimiento, lo desincentiva. Por eso, los chilenos tienen una profunda desconfianza que es necesario revertir. A propósito de esta reforma tributaria, quiero invitarlos a reflexionar sobre la forma en que podemos generar mayor confianza en el país.

El ministro de Hacienda y la Presidenta de la República nos han llamado a apoyar la complementación público-privada, pero eso no puede quedar solo en palabras. La Nueva Mayoría no confía en el sector privado. Quiero decirles que atacar a la empresa no es el camino adecuado si se pretende mejorar verdaderamente las condiciones de vida de los más vulnerables. Cuando se les habla del sector privado, desconfían de la ley, desincentivan a los sostenedores de los colegios particulares subvencionados y ponen el eje de la educación en el sector público. Cuando hablamos de construir hospitales, desconfían de las concesiones y ponen el énfasis en que es el Estado el que debe hacerlo. Lo mismo ocurre con la energía.

Queridos amigos, cambiemos ese eje porque el Chile que hoy tenemos lo construimos la Alianza y la Concertación durante 25 años; creamos un modelo de desarrollo social que le dio progreso y crecimiento al país, que nos permitió superar la pobreza y que nos convirtió en un país líder en Latinoamérica. Ese hecho ha sido reconocido en todo el mundo. Pero hoy no nos ven así. Aunque nos duela, hoy nos gana Perú, nos ganan los países limítrofes. No hay nada más cobarde en el mundo que el dinero, porque cuando se siente amenazado, se va, se escapa. Y no se trata de que los empresarios sean egoístas, antinacionales o que no tengan sentido patriótico: es la actividad económica la que funciona así. Entonces, si lo entendieron así durante 25 años, ¿por qué hoy no lo pueden comprender? ¿Por qué reniegan de lo que todos llevamos a cabo con tanta fuerza? Espero que esto nos sirva para reflexionar sobre la forma en que se debe seguir gobernando y trabajando en el país.

Me gustan los acuerdos. Nosotros depusimos en parte nuestras posiciones; los parlamentarios de la Nueva Mayoría también lo hicieron, gracias a lo cual logramos construir una reforma tributaria que espero que le dé a Chile los recursos necesarios para llevar adelante los cambios que se requieren en educación, en salud, en inversión social y en otras materias. Ojalá que cumplan y que lo hagan con honestidad, transparencia y probidad. Si no lo hacen así, Chile se lo demandará.

Hoy, la UDI da un voto de confianza al ministro de Hacienda y a la Presidenta de la República. ¡Que nunca más se diga que la UDI les niega la sal y el agua! ¡Que nunca más se diga que la UDI no colaboró! ¡Que nunca más se diga que la UDI no cumple sus compromisos, porque sí los cumple! Ahí están los recursos; ellos los administrarán; de ellos depende la

forma en que lo harán; de ellos dependerá la forma en que cambiarán el eje prometido al país.

Pero no nos confundamos. Es cierto que la reforma tributaria soluciona inconvenientes, pero seguirá afectando negativamente el crecimiento, el ahorro y la inversión, como desgraciadamente lo estamos viendo. Sería una pretensión sin sentido traspasar 8.200.000.000 de dólares del mundo privado al mundo público y aspirar a que ello no tendrá efecto alguno, en circunstancias de que sí lo tendrá. Espero que las cosas se vayan revirtiendo; es lo que nos han dicho.

Esta también es una señal muy clara de que la reforma tributaria es solo uno de los caminos, no el que nosotros hubiéramos seguido si estuviéramos en el gobierno; pero es un camino para que los recursos vayan a las áreas más sensibles. Vamos a fiscalizar con acuciosidad que ni un solo peso de esta reforma tributaria sea destinado a otro objetivo que no sea la educación, la salud y las prestaciones sociales que se han comprometido. Ojalá no ocurra lo que ya estamos viendo: que 250 millones de dólares sean destinados a un plan de reactivación que no estaba incluido en la reforma tributaria.

Termino mis palabras expresando que, como siempre, aquí está la UDI, dispuesta a llegar a grandes acuerdos, honrando su palabra, entregando recursos, esperando que ellos lleguen a los sectores más vulnerables y que no se dilapiden en pagar favores políticos o en faltas de probidad.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, quien haya atendido el debate que se llevó a cabo en el primer trámite constitucional y escucha ahora determinadas intervenciones, se dará cuenta cómo han cambiado los discursos.

Este es un día histórico para el país. Hace cuatro años, cuando llegué a la Cámara de Diputados, el impuesto de primera categoría a las grandes empresas era de 17 por ciento. Hoy, después de esta votación histórica, el impuesto a la renta, en algunos casos, llegará a 27 por ciento. Sin duda, es un avance tremendo, pues debido a esta votación el país podrá recaudar en régimen 8.298.000.000 de dólares al año.

Reitero lo dicho al comienzo: a quien haya puesto atención a los discursos pronunciados durante la sesión realizada durante el primer trámite constitucional para analizar esta materia y escucha ahora determinadas intervenciones, le parecerá increíble cómo han cambiado los argumentos. Nosotros, con nuestra mayoría, hemos hecho cambiar esos argumentos. Enhorabuena.

Recuerdo cuando en la Comisión de Hacienda el diputado Ernesto Silva, presidente de la UDI, señaló que Chile no necesitaba una reforma tributaria, que no se necesitaban mayores recursos para el fisco. Nosotros sosteníamos exactamente lo contrario, esto es, que teníamos que financiar gastos permanentes con ingresos permanentes, y, por eso, a nuestro juicio, Chile necesitaba una reforma tributaria.

De alguna manera se ha hecho una caricatura del trabajo realizado en la Cámara de Diputados. Por eso, quiero recordar que fue gracias al trabajo de esta Corporación, especialmente

de la Comisión de Hacienda, bajo la presidencia del diputado Pablo Lorenzini, y al trabajo del diputado José Miguel Ortiz, que logramos ejercer una mayoría democrática para aprobar el proyecto de reforma tributaria. Lo hicimos sin renunciar a muchos de los perfeccionamientos que planteaba.

Al respecto, quiero recordar -algunos se olvidan- que el Ejecutivo introdujo más de siete indicaciones al proyecto de reforma tributaria. Asimismo, muchos de nosotros presentamos indicaciones que, finalmente, se acogieron, sobre todo aquellas cuyo objetivo era proteger a las pymes y a la clase media.

Después del acuerdo al que, de alguna manera, se vio forzada a llegar la Oposición en el Senado, los únicos que han reclamado en contra de esta reforma tributaria y en contra del acuerdo alcanzado en el Senado han sido el exministro de Hacienda Felipe Larraín y la senadora Lily Pérez, que votó en contra la iniciativa. Por lo tanto, quienes se opusieron a ese acuerdo son las personas más cercanas al ex-Presidente Sebastián Piñera. Por eso, considero que el único derrotado con este acuerdo que se va a refrendar hoy en la Cámara de Diputados es el ex-Presidente Sebastián Piñera, y el gran ganador de este acuerdo es Chile, que podrá financiar sus gastos permanentes en salud y en educación con ingresos permanentes.

Por primera vez en nuestra historia vamos a tener una reforma tributaria que recaudará tres puntos del PIB. Ninguno de nosotros va a estar de nuevo en el Congreso Nacional votando una reforma tributaria que recaude eso.

En Chile habrá más equidad tributaria, porque los que ganan más, pagarán más impuestos, especialmente el 1 por ciento de la población que recibe más ingresos, que elevará su carga tributaria de 11 a 30 por ciento. Además, vamos a equilibrar la carga tributaria entre las rentas del capital y las rentas del trabajo. En la actualidad, las rentas del trabajo pagan hasta 40 por ciento de impuesto, mientras que las rentas del capital pagan 20 por ciento. Vamos a terminar con esa asimetría que existe entre las rentas del capital y las rentas del trabajo.

Por otra parte, se introducen buenos y efectivos incentivos al ahorro y a la inversión. Disminuirán la evasión y la elusión tributaria. Podremos financiar la reforma educacional. Al hacerlo estaremos invirtiendo en capital humano. Eso es importante, porque Chile, en algún momento, tiene que dejar de ser dependiente, dejar de exportar materias primas y comenzar a invertir en capital humano, en ciencia y tecnología. Ello será posible como consecuencia de esta reforma tributaria. Además, se equilibrarán las cuentas fiscales, pues todos sabemos el déficit estructural que nos legó el gobierno del Presidente Piñera.

También vamos a tener un nuevo sistema de impuesto a la renta, que permitirá, en algunos casos, recaudar hasta 27 por ciento por concepto de impuesto de primera categoría, con un sistema semiintegrado.

Vamos a terminar con el FUT, tal como lo señalamos en el programa de gobierno; vamos a establecer incentivos a la inversión, sobre todo para las verdaderas pymes, a través del estatuto mipyme. Por ejemplo, respecto del artículo 14 ter de la Ley sobre Impuesto a la Renta, relativo a la contabilidad simplificada, se permitirá extender ese beneficio a las pymes que demuestren ingresos promedios anuales inferiores a 50.000 UF.

Con respecto a las empresas acogidas a este sistema de contabilidad simplificada, permitiremos que incluso algunas sociedades con personas naturales como socios no paguen el impuesto de primera categoría, sino que solo paguen el impuesto global complementario. En

algunos casos, se otorgará a las pymes la posibilidad de postergar el pago del IVA hasta en sesenta días.

Asimismo, se aumentan los límites para la renta presunta. En esto quiero ser claro: tal como muchos lo pedimos durante el primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados, se amplió el tope para acceder a renta presunta a 9.000 UF de venta en el caso de la agricultura, a 17.000 UF de venta en el caso de la pequeña minería y a 5.000 UF de venta en el caso del transporte.

El beneficio del crédito para la construcción se va a extender de 100 a 225 UF, de manera de no aumentar el precio de las viviendas para la clase media y dinamizar así un sector que es tan importante para la generación de empleos como es el de la vivienda y de la construcción.

Por otra parte, se aumentan las facultades del Servicio de Impuestos Internos, pero, al mismo tiempo, se establece que las normas antielusión van a ser aplicadas por los tribunales tributarios, para dar garantía de imparcialidad sobre todo a los pequeños contribuyentes. En tal sentido, se dotará a ese servicio de facultades de imperio -hoy no las tiene- para ejecutar sus resoluciones.

Se otorgarán, también, mayores facultades al Servicio Nacional de Aduanas para fiscalizar que el cobre concentrado que se vende fuera de Chile no se use como instrumento para la elusión del pago de impuestos.

Se establece una ventana para el pago del FUT histórico, que hoy, de no mediar este instrumento, se podría diferir de manera indefinida.

En conclusión, estamos frente a un gran proyecto de reforma tributaria que ha tenido el mérito de alcanzar en el Senado un acuerdo que le dará mayor legitimidad, pero que también permitirá acelerar su trámite en el Tribunal Constitucional. Sin embargo, su mayor mérito es que podrá financiar el programa de gobierno de la Presidenta Bachelet, que nosotros, como diputados de la Democracia Cristiana, vamos a seguir apoyando con mucho entusiasmo.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, hoy es un día demasiado grande para hacer discursos demasiado pequeños. No creo que sea el momento adecuado para la mezquindad, sobre todo si hoy estamos discutiendo una reforma que tiene una enorme grandeza, que no es otra que buscar un cambio de manera profunda y estructural en la sociedad chilena que apunta a superar las desigualdades y segregaciones que la aquejan. La idea es alterar profundamente el sistema educacional, porque es a ese propósito que servirá el dinero reunido por esta reforma tributaria, cuantificada, en régimen, en tres puntos del PIB, es decir, en alrededor de 8.300.000.000 de dólares. Además, para superar la desaceleración económica que afecta al país se necesitan al menos 250 millones de dólares de entrada y 2.500 millones para la Ley de Presupuestos 2015, que comenzaremos a discutir próximamente.

Esta reforma, además, introduce equidad en el sistema tributario y hace proporcionalmente más importantes los impuestos directos que los impuestos indirectos. Los primeros producen equidad, los segundos, injusticia.

Por otra parte, el proyecto contiene medidas que incentivan la inversión y el ahorro; cierra o disminuye, de manera importante, los espacios favorables a la evasión y a la elusión de impuestos, malos hábitos del funcionamiento económico nacional.

Sin embargo, lo más importante son los recursos que se destinarán para la reforma educacional, el mejoramiento de la salud pública; ojalá, para las pensiones -esa materia se discute en comisiones especiales del Gobierno-, y, desde luego, para el equilibrio de las cuentas fiscales, que tanto prestigio le ha dado a Chile en los organismos financieros internacionales. Al respecto, cabe hacer presente que no siempre se hacen los esfuerzos por mantener ese equilibrio y disciplina.

Respecto de esta reforma, hemos tenido un arduo debate, no carente de descalificaciones, las que han afectado, en mayor medida, a la Cámara de Diputados, en el sentido de que se la acusa de no haberse tomado el tiempo necesario para escuchar, debatir, reflexionar y perfeccionar la iniciativa de ley enviada por el Ejecutivo. Esto es completamente injusto. Al respecto, les recuerdo que las dudas respecto del proyecto se originaron precisamente aquí: dudas respecto del tema de la renta atribuida; dudas respecto de los límites para favorecerse del pago de impuestos sobre la base de renta presunta; dudas sobre los límites a establecer para beneficiarse de las franquicias del IVA en la construcción, y otras más que podría mencionar.

Al contrario de lo que se afirma, la desaceleración no es consecuencia de la reforma tributaria; no es el resultado del inicio de su discusión. La desaceleración económica tiene su origen a fines de 2011, pero pasó inadvertida. Ahora, si ustedes descuentan el precio del cobre de la época y el dinamismo económico introducido por la reconstrucción, se podrán dar cuenta de que los números ya eran malos en esa fecha, al igual que los cálculos sobre la base de los cuales se estimaron los ingresos para el presupuesto de este año, que estaban completamente distorsionados. De hecho se anunció 4 por ciento de crecimiento y vamos a terminar en 2 por ciento.

Por esa razón había que actuar con celeridad, porque los nubarrones de hoy ya estaban en el horizonte cuando comenzó la discusión de la reforma tributaria.

Ciertamente, toda reforma introduce incertidumbres; para despejarlas había que actuar rápido, que fue lo que hizo la Cámara de Diputados, sacrificando parte de lo que pudiera considerarse su prestigio y exponiéndose al ataque alevoso de los medios de comunicación, manipulados por los grandes intereses económicos. Pero, ¿qué importa, estimados colegas? Nosotros hemos cumplido con el país.

Hoy es un gran día, porque el Chile que se expresó en las calles a fines del año pasado para elegir a sus parlamentarios y a la Presidenta de la República, tomó la decisión de terminar con la tramitación de la reforma tributaria lo antes posible para tener cuanto antes una mejor educación. Por eso es un gran día, en el que no caben los discursos pequeños, reivindicando “lo que dije o lo que no dije”, o la reiteración de lealtades y adhesiones que no es necesario repetir cuando se actúa coherentemente, porque son los hechos los hablan por sí solos.

Señor Presidente, estamos conformes con el acuerdo del Senado; no lo consideramos un agravio; al contrario, da solidez a lo que, con celeridad, hicimos en la Cámara de Diputados, y tranquilidad al país. Lo que no nos gustó fue la forma. Aprovecho la oportunidad para decir a los representantes del Ejecutivo que se encuentran presentes en esta Sala que no somos iguales que el gobierno anterior, al que las instituciones de la república le importaban poco. A nosotros nos interesan mucho las instituciones, porque son la base sobre la cual se afianza

la democracia como modo de vivir, y la libertad que se deriva de esta. Por eso, no nos gustan los salones, la privacidad, la opacidad ni la oscuridad; queremos que las cosas se hagan de frente a la ciudadanía.

También se dice que el Senado logró una mejor iniciativa de ley, porque se supone que la original era mala. Si eso les sirve de consuelo a quienes tuvieron que viajar aceleradamente, tratando de embarcarse o tomar todo tipo de combinaciones para llegar desde Madrid a Valparaíso -donde el *establishment* político chileno suscribió que esta reforma se iba a llevar adelante- a firmar el acuerdo, espero que también les permita dormir más tranquilos para entregar las correspondientes explicaciones a los ciudadanos que aún confían en ellos.

Repito, para nosotros el acuerdo del Senado es bueno porque, en lo esencial, respeta lo que buscaba la reforma tributaria iniciada por el Ejecutivo y ratificada por la Cámara de Diputados del modo que he explicado y con la máxima rapidez posible.

De este debate también se ha generado un plus, pues ha quedado en evidencia lo que significa la concentración de la economía chilena, concentración que hoy se está convirtiendo en un obstáculo para el desarrollo. No solo tenemos un problema por ser un país primario exportador que no agrega valor a su producción mediante la aplicación del conocimiento, debido a las fallas que tiene el sistema educativo, sino además por una tranca, en el sentido de que la concentración económica hace que todo emprendimiento nuevo esté destinado a ser fallido o cautivo de los grandes intereses.

Es un tema que quedará para un debate posterior, pero que quedó establecido aquí con datos oficiales del Servicio de Impuestos Internos: apenas el 1,4 por ciento de las empresas de Chile -me refiero a grandes empresas- concentra más del 85 por ciento de las ventas y proporcionan más del 55 por ciento del empleo. Es evidente que esta situación, complementada con situaciones que fueron denunciadas acá por las pequeñas y medianas empresas, como los plazos que se toman las grandes empresas para pagar los bienes y servicios que aquellas les venden, conspira contra una mejor economía, más distributiva y que contribuya, en consecuencia, a lograr una mayor igualdad en Chile.

Estamos cerca del agotamiento del modelo. Por eso, creo que esta reforma tributaria, aparte de darnos los recursos para las reformas que Chile ha pedido, nos ha abierto la conciencia frente a otros obstáculos que debemos superar para llegar a ser un país desarrollado, más justo e igual para todos.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, a principios de abril del presente año se discutió esta reforma, primero en la Comisión de Hacienda y después en el hemiciclo de la Cámara de Diputados.

Durante ese diálogo le dijimos fuerte y claro al Gobierno que esta era una mala reforma, que le hacía daño al país, y que no era verdad, entre otras cosas, que solo la pagarían los más ricos; además, señalamos que iba a afectar el empleo, el crecimiento y la inversión.

Reitero: Renovación Nacional lo dijo fuerte y claro. Incluso, ese día tuvimos a la mano unos carteles en los que se indicaba en qué cosas específicas va a afectar esta reforma tributa-

ria. Hoy podemos sostener que gran parte de esta reforma, modificada por el Senado, no le va a hacer bien a la economía del país. Sin embargo, en esa oportunidad hubo oídos sordos, aplanadoras y complicidad de los parlamentarios oficialistas, y el proyecto pasó sin pena ni gloria, sin que se recibiera ni escuchara ninguno de los aportes e indicaciones que entregamos en esa discusión.

El proyecto se fue al Senado, donde se le hicieron algunos ajustes; pero, sin lugar a dudas, no han logrado atenuar lo que la gente dice de manera categórica, en el sentido de que no aprueba la reforma.

En abril, de acuerdo con la encuesta Plaza Pública, el nivel de rechazo era de 24 por ciento; hoy es de 45 por ciento. En mayo, la encuesta Adimark señaló que la reforma tenía un rechazo del 36 por ciento; a fines de agosto alcanzaba 50 por ciento.

Eso se debe a que la gente está percibiendo los efectos y las consecuencias que tendrá la reforma tributaria. Así, el 64 por ciento de chilenas y chilenos cree que va a afectar negativamente a la clase media; el 59 por ciento cree que va a contribuir a disminuir la oferta de empleos, y solo el 33 por ciento cree que va a contribuir a disminuir la desigualdad.

¿Esas son percepciones, trabajos que se han desarrollado desde el mundo de la Oposición, o hay un respaldo explícito y datos concretos que reafirman la percepción pública? Por lo menos en materia de empleo está sumamente claro, pues se han perdido miles de empleos y también la capacidad de generar nuevos empleos.

Y ahí está el debate acerca de si la desaceleración económica viene del 2011, del 2012 o si es a consecuencia de la inseguridad que ha generado esta reforma tributaria.

Al respecto, lo que podemos indicar es que, por ejemplo, en materia de crecimiento del Imacec, en el primer trimestre de 2013 Chile creció a una tasa del 5 por ciento. El anuncio de esta reforma tributaria, que se hizo en período de campaña, redujo ese porcentaje a la mitad en el último trimestre del 2013, y en la actualidad, en el segundo trimestre de 2014, es de 1,8 por ciento.

En cuanto a la inversión, cuya variación positiva en el segundo trimestre del 2013 fue del 10,2 por ciento, cayó 1,5 por ciento en el tercer trimestre de 2013, y hoy tenemos una inversión que decrece a una tasa de 8,1 por ciento en el último trimestre.

En materia de consumo, los datos no son distintos, pues tras el anuncio de la reforma tributaria, en 2013, el promedio era de alrededor de 5 por ciento; hoy estamos en una tasa no mayor al 2 por ciento.

Esos son datos concretos, junto con las tasas de desempleo y de pérdida de trabajos.

Es responsabilidad exclusiva del Gobierno generar seguridad y un escenario de estabilidad que permita que esta situación cambie. Hace un par de días escuchamos a la Presidenta Bachelet referirse a un plan de reactivación económica, que para muchos se trata de un ajuste o de hacer las cosas mejor de lo que se están haciendo. Pero hay temas que preocupan.

Durante el primer trámite constitucional dijimos que se aprobaría la reforma tributaria en la Cámara de Diputados, pero que tenía un alto rechazo de la ciudadanía; hoy se va a aprobar esta reforma tributaria con un rechazo ciudadano aun más alto.

Creo que en algo no nos podemos perder, en el sentido de que esta es una reforma tributaria, una reforma estructural, una reforma que para el 2018 pretende recaudar 8.300 millones de dólares, los cuales aún no sabemos en detalle en qué se van a gastar.

Lo que sabemos, de la información que entregó la Presidenta para reactivar la economía, principalmente a través de la inversión pública, es que se pretende destinar 250 millones de dólares que se van a sacar de los recursos que va a generar la reforma tributaria. En consecuencia, en el camino nos podremos encontrar con una reducción del monto que originalmente se propuso en materia de uso de estos ingresos permanentes, por el desvío de fondos de la reforma a otro tipo de inversiones para financiar gastos permanentes.

En ese minuto preguntamos al ministro y a los parlamentarios oficialistas que aprobaron la reforma si conocían en qué se gastarían esos recursos: cuánto en educación, cuánto en salud, cuánto en inversión pública. Sin embargo, no hubo datos. Creo que si hoy hacemos la misma pregunta, tampoco nos podrían informar en qué se van a gastar esos recursos. Simplemente, hay enunciados, propuestas, ideas.

Por lo tanto, sin lugar a dudas esta reforma pasará a la historia porque se está aprobando sin que se sepa con exactitud en qué se van a usar esos recursos.

En el Senado se hicieron algunos ajustes y se atenuaron algunos efectos negativos para tratar de compensar, de manera que esto, que es muy malo, no lo fuera tanto.

Nosotros no nos vamos a hacer parte de algunos elementos que, a nuestro juicio, son de absoluta injusticia. Escuché decir a algunos parlamentarios que me antecedieron en el uso de la palabra que había compromisos con la gente, con la pequeña empresa, con el emprendimiento. Pero no estamos de acuerdo y no vamos a votar favorablemente, porque sentimos que no es justo aumentar el impuesto a las micro y pequeñas empresas de la misma manera en que se está haciendo respecto de las grandes empresas. No es de justicia que el negocio de la esquina sufra una carga tributaria, en circunstancias de que sus márgenes de utilidad, de contribución, muchas veces son marginales. A lo mejor, al dueño de ese negocio esto le va a significar pensar en si mantener o cerrar su negocio.

En períodos complicados, como este “frenazo” económico que se vive en Chile y que se seguirá viviendo durante los próximos meses, no es justo aumentar el costo para acceder al crédito. En el debate que se llevó a cabo en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados pedimos que no se aumentara a más de 2,8 millones de personas el impuesto de timbres y estampillas, porque consideramos que no necesariamente tienen posibilidades de negociar buenas tasas para acceder al crédito. Recargar al doble el costo por ese concepto no es justo. Ese criterio se mantiene y no lo compartimos.

No es justo que a la clase media y a la gente de menores recursos se les aplique un impuesto para acceder a la casa propia, lo que les significará adquirirla a un precio mayor.

Tampoco es justo -creo que en esto hay consenso- el hecho de traer platas del extranjero a una tasa marginal, sobre todo pensando en quienes cumplen sus obligaciones tributarias honestamente y mes a mes.

Hay elementos que nos permiten claramente no estar de acuerdo con las enmiendas del Senado.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, hoy estamos logrando algo fundamental del programa de gobierno ofrecido al país por la Presidenta de Chile, señora Michelle Bachelet, en ese entonces candidata de la gran mayoría de los chilenos.

Deberíamos reconocer eso y dar gracias por estar viviendo este momento.

También quiero hacer un reconocimiento especial al ministro de Hacienda, don Alberto Arenas, por su tiempo, labor y empeño para lograr ese objetivo del programa de gobierno que todos deseamos.

Al parecer, las desigualdades comienzan a ser historia. Esperamos que, más temprano que tarde, ellas sean un mal recuerdo. Por ello, el ministro será un artífice de esta historia que vive el país en lo económico.

Debemos reconocer y felicitarnos, porque a través de este proyecto de reforma tributaria se procurarán los recursos que aseguren el financiamiento requerido para las reformas estructurales en educación, salud y otros programas sociales, como mejorar de una vez por todas las pensiones de los jubilados, las que requieren recursos económicos permanentes.

Permite, además, incrementar la contribución de quienes tienen más recursos económicos, generando condiciones de una mayor equidad tributaria. El impuesto a las empresas sube de 20 por ciento a 25 por ciento o 27 por ciento, según el sistema al que opten los contribuyentes.

Se pone fin al sistema de tributación sobre la renta distribuida, en primera categoría, reemplazándolo por la renta devengada, eliminando una de las principales fuentes de elusión de nuestro sistema tributario, que generó inequidades entre personas que tienen iguales ingresos.

Sin duda, las demás innovaciones que se introducen en materia de regímenes especiales para empresas de menor tamaño y en materia de renta presunta, por nombrar aquellas de mayor relevancia, constituyen perfeccionamientos legislativos coherentes con el nuevo régimen impositivo.

Las demás modificaciones aseguran el necesario incremento de la recaudación fiscal. Con ellas se alcanza la meta de los 8.200 millones de dólares. También se corrigen inequidades tributarias y se gravan actividades o hechos que producen efectos nocivos para las personas o para la sana convivencia.

Sin embargo, existen algunas materias que, al parecer, requieren ser discutidas en más profundidad en el futuro, las que evidencian que aún nos falta para alcanzar mayores grados de equidad tributaria. Me refiero, por ejemplo, al *royalty* a la minería. Varios expertos que nos asistieron en estas materias coincidieron en que este debería ser incrementado sustancialmente.

El evidente menoscabo y deterioro de nuestra riqueza minera requiere un mayor resarcimiento, sobre todo considerando el notable incremento en el precio de los minerales. Nos queda tarea. Fue especial preocupación de los parlamentarios de las regiones mineras. No puedo dejar de mencionar lo que escuché y aprendí de mi colega Marcos Espinosa.

Me refiero, también, a la falta de una discusión profunda sobre equidad tributaria regional, hoy ya en debate en la bancada regionalista. En este punto, me gustaría citar al diputado Rodrigo González, gran gestor y presidente de la bancada regionalista.

En este sentido, además del aspecto relacionado con la recaudación, la política tributaria debería tener por objetivo generar las condiciones para un mayor desarrollo de las regiones menos favorecidas.

Hago notar algunas diferencias con las modificaciones del Senado, las que se introdujeron para lograr la unanimidad en el proyecto. Por ejemplo, las franquicias que, en materia de IVA, se otorgan a la construcción, en cierta forma me resultan incomprensibles. Establecen diferencias artificiales para el desempeño de las diversas actividades económicas y colocan en serio entredicho el no beneficiar con medidas similares a actividades culturales, tan venidas a menos, lo que comparativamente tendría un efecto recaudatorio muy menor.

Finalmente, no puedo evitar referirme a dos materias que, a mi juicio, constituyen equívocas que probablemente deberán ser corregidas en el futuro. Vuelvo a hacer notar que me identificaba con las medidas que logramos en la Cámara de Diputados, pero me sumo a la política de los acuerdos.

La primera es la mantención de las franquicias tributarias contempladas en el artículo 107 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, que benefician a personas de altos ingresos que obtienen ganancias por el mayor precio que logran por la venta de las acciones más transadas en bolsa.

La segunda es la implementación legislativa de un programa de registro de capitales sacados ilegalmente del país, que ni siquiera obliga a los beneficiados a repatriar dichos capitales, en el contexto de un conjunto de reformas orientadas a incrementar los recursos permanentes con que el Estado de Chile debe enfrentar nuevos gastos, también permanentes, como tantas veces se nos dijo.

Tal normativa establece una amnistía injustificada a contribuyentes que maliciosamente eludieron el cumplimiento de obligaciones tributarias. En el contexto mundial, tales beneficios o condiciones no son aceptados. Los programas desarrollados en estos mismos días, por ejemplo, en Francia, no contemplan rebajas tributarias y han sido exitosos en materia informativa sobre la base de la colaboración entre los países de la Unión Europea.

Chile comienza a cambiar el sistema económico que lo rige y, más temprano que tarde, las actuales desigualdades serán solo un mal recuerdo.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En el tiempo de la bancada del Partido Comunista y de la Izquierda Ciudadana, tiene la palabra el diputado señor Sergio Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, la bancada que me honro en representar en esta oportunidad apoyó con mucho entusiasmo la reforma tributaria durante su primer trámite constitucional. En la práctica, intervinimos todos sus integrantes y entregamos las razones por las cuales apoyábamos esta importante iniciativa de la Presidenta de la República. Pero como lo saben los honorables colegas, nuestra bancada no tiene integrantes en el Senado. De manera que por esa sencilla y obvia razón, no formamos parte del protocolo de acuerdo que se alcanzó entre el Gobierno y los parlamentarios integrantes de la Comisión de Hacienda del Senado.

Eso nos obligó a examinar con particular detalle cada una de las indicaciones que se aprobaron en el Senado, cada una de las disposiciones que integraron el protocolo de acuerdo y cada una de las modificaciones que sufrió el texto que aprobamos en el primer trámite constitucional.

Hicimos esta revisión sobre todo en procura de constatar o saber qué tanto se habían alterado los propósitos fundamentales de la reforma, cuales son recaudar tres puntos del producto interno bruto o, como se dijo en el primer trámite constitucional, aproximadamente 8.200 millones de dólares anuales en régimen, y de qué manera las disposiciones del Senado pudieran haber alterado la forma en que se hacía esta recaudación, es decir, pidiendo una contribución mucho más sustantiva a las altas rentas del país, de manera que la reforma tributaria cumpla no solo con allegar más recursos al Estado para financiar las políticas públicas que tanto necesitan otras reformas en curso, sino que, además, esto se haga de manera progresiva y afectando las rentas más altas.

Del examen acucioso que hicimos, en el que nos acompañaron importantes profesionales de nuestros partidos, encabezados por el economista Patricio Palma, miembro de la Comisión Política del Partido Comunista, y otros camaradas que él coordinó, llegamos a la conclusión que ya conocemos: en primer lugar, que la recaudación no solo no se alteraba, sino que -vaya sorpresa- aumentaba en 100 millones de dólares anuales en régimen, o sea, pasábamos de una recaudación de 8.200 millones de dólares a una de 8.300 millones de dólares en régimen. Por lo tanto, el propósito muy importante de tener recursos permanentes para financiar un anhelo tan esperado de nuestra sociedad, cual es una reforma educacional que dé garantías a todos nuestros hijos y nietos de tener una educación pública gratuita y de calidad en todos los niveles, estaba asegurado y sobreasegurado.

Luego nos fuimos al examen para ver si efectivamente cada una de las más de 140 disposiciones que se aprobaron en el Senado podrían alterar la composición y, sobre todo, el carácter progresivo de la composición de esa recaudación. Junto con nuestros profesionales y técnicos hemos llegado a la conclusión de que esta recaudación es profundamente progresiva, por cuanto más del 80 por ciento de su total será aportado por el 1 por ciento más rico de las rentas del país. Por lo tanto, cuando se encuentre en régimen la reforma tributaria, tendremos un país con una nueva distribución del ingreso, algo más justa que la que hoy tenemos, porque tendremos un sistema tributario más equitativo y progresivo.

De manera que anunciamos nuestro voto a favor de cada una de las modificaciones que introdujo el Senado, porque en lo sustancial no han alterado un ápice lo que importa para el país y los chilenos. Por una parte, tendremos recursos para financiar la reforma educacional y para mejorar la salud pública, y, por otra, obtendremos los recursos aportados por los sectores más ricos de la población.

El hecho de que la Derecha y algunos parlamentarios tengan que hacer acrobacias impresionantes para explicarlo -incluso, tengo la impresión de que algunos no tienen un estado físico acorde con esas acrobacias- es otro cuento; pero es un estímulo para quien durante el último tiempo -como en mi caso- ha dejado las acrobacias físicas para mejores tiempos. En verdad, aquí ocurre lo dicho con razón por el diputado Santana.

Hubo apenas algunos ajustes en el Senado, y bienvenidos sean. Pero se mantiene lo sustancial.

Por eso, por intermedio de su señoría, quiero manifestar a la Presidenta de la República, al ministro de Hacienda y al subsecretario de dicha cartera -quien nos acompaña en la Sala-, que estamos orgullosos de pertenecer a este Gobierno; tuvimos una diferencia acerca de la forma, pero creemos que ambos han recogido con altura de miras las críticas justas que hicimos sobre ese aspecto, porque, en el fondo, estamos haciendo una enorme contribución. Esta es la reforma tributaria más importante del último medio siglo; este es un gobierno que prometió y que hoy está cumpliendo antes de que termine su primer año de gestión.

Por eso, ¡viva Chile, viva nuestro Gobierno y viva la Presidenta!

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gaspar Rivas.

El señor **RIVAS**.- Señor Presidente, hace algunos meses fui el único diputado de mi entonces partido, Renovación Nacional, que votó a favor la idea de legislar de este proyecto. Desgraciadamente, las ideas que lancé en esa oportunidad, que a mi juicio son importantes, no fueron tomadas en cuenta por el Ejecutivo.

Por lo tanto, tendré que votar en contra gran parte de las enmiendas del Senado, porque nuevamente unos y otros miembros del duopolio vuelven a hacer “arreglines” a espaldas de la ciudadanía en un tema tan importante como es la reforma tributaria, cuyo espíritu siempre he apoyado y sigo apoyando. Sin embargo, no puedo suscribir cosas como las que señalaré a continuación.

Manifesté que había que rebajar el IVA, impuesto que pagan todos los chilenos, sobre todo aquellos de sectores más vulnerables. Pero, como reza el dicho, “no se oye, padre”. Sugerí aumentar la tasa que pagan las grandes empresas de la minería del cobre como impuesto específico, pero otra vez “no se oye, padre”. No se les tocó un solo pelo a las grandes mineras del cobre en esta reforma tributaria.

Asimismo, el Fondo de Unidades Tributables, el famoso FUT, que era parte del corazón de la reforma y que se iba a eliminar, sigue estando presente. Se le pondrá otro nombre. Hagamos un concurso para ponerle un nuevo nombre, como FAT, FET, FIT, FOT, Futito, etcétera. ¡Quién sabe cómo lo llamaremos, pero ahí está presente!

Además, en este proyecto se genera algo aberrante, una amnistía o perdonazo a los sinvergüenzas que han sacado dineros de Chile para evadir impuestos y los han depositado, por ejemplo, en las islas Caimanes, a quienes ahora se les dice que devuelvan la plata al país prácticamente sin pagar nada. Aquí se premia lo que sería un delito en cualquier país decente del planeta.

No puedo prestarme para apoyar eso con mi voto, ni tampoco para que se siga disfrazando a las grandes empresas como pymes. ¿Dónde se ha visto que empresas que sean pymes facturen 100.000 UF al año, que equivalen a 2.500 millones de pesos? Cómo puedo decir a una persona de escasos recursos de una población que sacó un préstamo con esfuerzo y quedó encallada hasta el día de su muerte por haber instalado un pequeño restaurante o una pequeña tienda en una esquina, que aquel que factura 200 millones de pesos anuales es tan pyme como aquella. Eso es un insulto, es una bofetada en el rostro de la pobreza.

Finalmente, tampoco puedo apoyar gran parte de las enmiendas a este proyecto, cuando el jefe o uno de los grandes jefes del PIB del país, el presidente de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras, señor Jorge Awad, no solo está feliz, sino que lo único que faltó es que saliera en una foto cuando nacía la guagua, diciendo: “Aquí está su papá”. Si los bancos están felices por este acuerdo, ello no puede ser bueno para el resto de los chilenos. La economía del país se está desacelerando, pero los bancos obtienen cada día más ganancias. ¡Dónde se ha visto eso!

Señor Presidente, no puedo prestar mi voto para seguir fomentando un país donde se premia a los sinvergüenzas que se disfrazan de pyme y sacan dineros para evadir impuestos y otras cosas, y donde se castiga al honesto, al verdadero emprendedor; donde se permite a las mineras seguir robando nuestros recursos, y se castiga al chileno honesto que cumple con la ley.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En el tiempo del Comité del Partido Radical, tiene la palabra el diputado señor Marcos Espinosa.

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Señor Presidente, estamos *ad portas* de un gran logro para nuestro país, pues esta reforma no solo hará posible el aumento de impuestos en forma proporcional a quienes tienen y ganan más, sino que, además, permitirá contar con un financiamiento de 8.300 millones de dólares para llevar a cabo los compromisos del programa de la Presidenta Bachelet, como son la reforma educacional y el financiamiento de un potente plan de inversiones en salud, dos áreas fundamentales para mejorar la calidad de vida de todos los chilenos y chilenas, y, particularmente, de quienes se encuentran en regiones.

No quiero extenderme en los detalles del proyecto de ley en discusión. Sabemos que las indicaciones introducidas por el Ejecutivo garantizan plenamente el cumplimiento de los objetivos contenidos en el proyecto.

No obstante, quiero detenerme en tres puntos que, a mi juicio, son muy importantes.

El primero es la eliminación del Fondo de Unidades Tributables (FUT), mediante el régimen integrado con atribución de rentas y un sistema parcialmente integrado, con sus debidas normas de resguardo frente al uso de las utilidades con el fin de eludir impuestos.

Dentro de las medidas que permitirá este cambio se contempla la que terminará con los retiros desde las sociedades para reinvertir. Con ello, se cumple el principio básico de la reforma, donde todo retiro, distribución o remesa de utilidades desde una empresa debe ser objeto de impuestos, es decir, debe tributar.

Asimismo, se terminarán los retiros en exceso que postergaban el pago de impuestos. En esta línea, también se limitará el uso de pérdidas o *carrybacks*, estableciendo que las pérdidas que se generen en el futuro no podrán ser imputadas a las utilidades generadas en el pasado.

Como mecanismo de control para la interacción entre los dos sistemas, atribuido y semiintegrado, se establecerá una permanencia mínima de cinco años en el régimen elegido por el contribuyente. El que se quiera cambiar de un sistema a otro, deberá pagar todo el impuesto que no ha pagado hasta ese momento.

En segundo término, muy relacionado con lo anterior, quiero referirme al aumento del impuesto de primera categoría a las empresas sobre la base de sus rentas devengadas.

Conocemos del aumento que tuvo la estimación de la recaudación al presentar el actual sistema combinado de renta atribuida con un sistema semiintegrado que aporta 1,45 puntos del PIB, a diferencia del 1,39 estimado en el proyecto original. Este aumento, sin embargo, no cambió el efecto redistributivo de la reforma.

Al eliminar el FUT, los socios o accionistas deberán tributar por la totalidad de las utilidades de las empresas y no solo por los dividendos o las rentas que retiran.

En el caso del sistema de rentas atribuidas, las empresas pagarán un impuesto de primera categoría a las utilidades, que sube de 20 a 25 por ciento en cuatro años, de la siguiente forma: a 21 por ciento el 2014; a 22,5 por ciento el 2015; a 24 por ciento el 2016, y a 25 por ciento el 2017. Este pago, a su vez, se seguirá usando como ciento por ciento de créditos para cuando los socios y accionistas paguen su impuesto global complementario que grava las rentas personales con tasas de 0 a 35 por ciento, o el adicional para no residentes en Chile, con tasa de 35 por ciento.

En el segundo régimen, semiintegrado, el sistema tiene dos diferencias con el integrado: uno, que la tasa de primera categoría subirá a 27 por ciento en régimen, a partir de 2017, de la siguiente forma: se elevaría al 25 por ciento en el primer año de vigencia de la reforma y, además, los dueños o socios podrán descontar o deducir del pago de sus impuestos global complementario o adicional solo 65 por ciento de lo que antes su empresa pagó por primera categoría, según la tasa vigente a la fecha del retiro o de distribución del dividendo. Esto permite que dos tercios de las utilidades reinvertidas en la empresa se usen como créditos de las rentas personales.

Por último, es preciso mencionar y, a su vez, agradecer al gobierno de la presidenta Michelle Bachelet, y particularmente, por su intermedio, al ministro de Hacienda, Alberto Arenas, por la incorporación, dentro del protocolo de acuerdo, y posteriormente dentro de las indicaciones que presentó el Ejecutivo al proyecto en el Senado, los beneficios y exenciones a los cuerpos de Bomberos de Chile y a la Junta Nacional de los cuerpos de Bomberos.

Las modificaciones nacieron en el seno de nuestra bancada radical. Con muy buena disposición del ministro Arenas, se acogió la propuesta que exime del impuesto al valor agregado y de los derechos aduaneros a la importación de carros bomba y de otros vehículos especializados, equipamiento y material de rescate que realice la Junta Nacional de Bomberos y los cuerpos de Bomberos de Chile.

Tal como lo han mencionado otros parlamentarios en este hemiciclo, tengo la convicción de que esta reforma hará que Chile crezca y pueda dar a cada uno lo que en justicia y equidad merece.

Al comienzo de mi intervención, mencioné que estábamos *ad portas* de un gran logro: una reforma estructural para que nuestro país avance en la dirección que queremos, para que el desarrollo llegue a las familias y no solamente al mundo económico, y para permitir que este desarrollo también llegue a las personas y no solo a las empresas.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, quiero aprovechar estos escasos minutos para dirigirme a la clase media chilena, la cual ha sido el foco de una campaña comunicacional implacable en contra de la reforma tributaria, sostenida por aquellos sectores pertenecientes al 10 por ciento más rico del país, que se resiste a ver menguadas sus utilidades en beneficio de los más pobres.

En tal sentido, como bancada radical queremos dar garantías de haber revisado y observado todos aquellos aspectos que nos parecieron dudosos o lesivos en contra de los intereses mayoritarios de la población.

Sabemos que, quizá, el aspecto que más preocupa es el impacto que la reforma tendrá en el sector vivienda.

La reforma tributaria aumenta el impuesto de timbres y estampillas de 0,4 por ciento a 0,8 por ciento. Pero, con el fin de mitigar el impacto de la medida sobre los créditos hipotecarios de la clase media, en las indicaciones al proyecto de ley se estableció que el impuesto de timbres y estampillas mantendrá una tasa del 0,2 por ciento para todos los créditos hipotecarios de viviendas DFL 2, es decir, de aquellas que no tienen más de 140 metros cuadrados y que cumplen con los requisitos legales.

Si sumáramos el conjunto de modificaciones tributarias y las empresas inmobiliarias traspasaran todo ese efecto al precio, las viviendas de hasta 3.000 UF se elevarían hasta en 2,37 por ciento, es decir, 71 UF.

Respecto de la adquisición de automóviles, el efecto promedio esperado para el año 2015 en el precio de vehículos de hasta 5 millones será de 52.819 pesos si todo el impuesto es traspasado a precio.

En el caso de vehículos entre 5 millones y 8 millones de pesos, el aumento de precio sería de 81.926 pesos.

Solo en el caso de vehículos de más de 16 millones de pesos se nota un aumento significativo, de 597.368 pesos.

A partir del 2017, el impuesto ascenderá, por una sola vez, a poco menos de 60.000 pesos para vehículos de bajo precio y poco contaminantes, y aproximadamente a 130.000 pesos para los más contaminantes.

La introducción de este impuesto correctivo sumará más de 136 millones de dólares cada año a partir de 2017.

Finalmente, deseo insistir en que la bancada del Partido Radical Social Demócrata se ha preocupado de verificar que la clase media, los pensionados y las pymes no serán perjudicados por esta reforma tributaria, ya que sus efectos están fundamentalmente concentrados en el 5 por ciento de los más ricos, de las grandes empresas y, sobre todo, en los chilenos que hoy declaran sueldos superiores a 6 millones de pesos.

Por ello, manifestamos el cumplimiento de nuestro compromiso y nuestro voto a favor del proyecto.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Ha terminado el primer bloque de intervenciones correspondiente a las bancadas.

En el segundo bloque de discusión, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado señor Romilio Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Romilio).- Señor Presidente, hemos escuchado los planteamientos de las diferentes bancadas respecto del proyecto de reforma tributaria, que ya fue votado en esta Sala, pero cuya discusión ha cambiado de eje en esta oportunidad, porque el primer proyecto que la bancada de la UDI votó en contra era una mala iniciativa, pues afectaba claramente a la pequeña y mediana empresa, a los agricultores, al comercio y, evidentemente, tendría un efecto negativo en la generación de empleo y en el mejoramiento de la calidad de vida de los chilenos.

El Gobierno tuvo una apertura en el debate realizado en el Senado. El ministro de Hacienda se sentó a discutir con altura de miras la forma de mejorar el proyecto de ley que modifica la estructura tributaria de nuestro país, lo que valoramos.

Como dijo el diputado Patricio Melero, la UDI honrará su compromiso, por lo que votaremos favorablemente la reforma, pues consideramos que las propuestas del Senado al proyecto en discusión recogen las preocupaciones, los temores y los problemas que manifestó la pequeña y mediana empresa de nuestro país que generaría a su actividad económica.

Por eso estimamos que en este momento especial, en que tenemos un menor ritmo económico, un problema de crecimiento y la pérdida de más de 130.000 puestos de trabajo, es importante despejar el tema de la reforma tributaria y generar las reglas del juego que tendrán que cumplir a futuro las empresas de todo tamaño.

Esperamos recuperarnos de esta crisis económica que estamos empezando a vivir, restablecer el ritmo de crecimiento y generar nuevas y mejores oportunidades de trabajo, especialmente para los sectores más vulnerables y para la clase media.

Valoramos la creación del estatuto mipyme, porque es una herramienta que contribuirá a generar mejores condiciones para el desarrollo de la pequeña y mediana empresa, y creará más oportunidades de trabajo, ya que este sector concentra la mayor cantidad de puestos del país. En consecuencia, tenemos que cuidarlas y fortalecer su desarrollo.

Por otro lado, creemos que el establecimiento de niveles más altos de renta presunta, 5.000 UF para el transporte y 9.000 UF para la agricultura, es una ayuda clara y concreta para esta industria tan importante en el desarrollo de las comunas y de las provincias, especialmente las de la Séptima Región y las provincias de Linares, Talca, Curicó y Cauquenes, donde la agricultura es uno de los pilares fundamentales para su desarrollo.

Aprovechamos esta oportunidad para plantear nuestra inquietud al ministro de Hacienda, porque la agricultura ha pasado por malos momentos en todos los gobiernos y ha sido el paciente pobre en la preocupación para restablecer y mejorar su actividad económica. Creemos que hoy tenemos una gran oportunidad para tomar medidas concretas que permitan resolver los problemas que ha enfrentado históricamente este rubro de la actividad económica y que es uno de los principales generadores de empleo.

Tenemos que avanzar en mejorar las condiciones de trabajo de las temporeras y de los temporeros, ayudar a la pequeña y mediana empresa agrícola y al sector transporte; pero también debemos propender a que los arrendatarios de tierras se transformen en propietarios, pues han pedido por años líneas de financiamiento para lograr ese sueño, que permitiría el

aumento de la pequeña y mediana agricultura, que hoy está desapareciendo, e impediría que terminásemos solo con grandes predios. Este tema se debe abordar a la brevedad.

¿Por qué apoyamos esta reforma? Porque va a financiar la reforma educacional.

Creo que aquí tenemos un desafío importante, señor ministro, si me puede escuchar, a pesar de la interesante conversación que sostiene con dos parlamentarias de mi bancada.

Por intermedio del señor Presidente, quiero decir al señor ministro que una de las principales razones que la UDI tiene para aprobar esta reforma tributaria es que necesitamos financiar una buena reforma educacional. El desafío que tenemos es utilizar bien los recursos que obtendremos. No tiene sentido que destinemos millones de dólares a la compra de colegios que hoy existen; tampoco tiene sentido que distraigamos recursos en eliminar definitivamente el aporte de las familias. Lo que tenemos que hacer es orientar esos recursos para lograr una mejor calidad de nuestro sistema educacional. Por eso, le pedimos que su ministerio y usted velen por el uso eficiente de esos recursos.

Hoy hemos conocido un informe de la OCDE que señala que uno de cada cuatro jóvenes entre 15 y 29 años no estudia ni trabaja. Esos jóvenes están esperando una oportunidad para formar parte de ese Chile de todos que queremos construir.

También menciona las malas condiciones de trabajo de nuestros profesores, a los que sumamos los asistentes de la educación.

Si de verdad queremos tener un sistema educacional de calidad, tenemos que mejorar las remuneraciones y las condiciones de trabajo de los profesores, disminuir el número de alumnos por curso y aumentar las horas para que preparen su trabajo educacional. Esto tiene un costo significativo.

Estamos discutiendo la reforma educacional por partes, pero necesitamos ver el mapa completo de esa reforma para ver dónde concentraremos los recursos que generará la reforma tributaria.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, por su intermedio, deseo decir al señor ministro que tenga cuidado de escuchar demasiado a la UDI. Incluso, los propios parlamentarios de ese partido le reclaman que les pone mucha atención. No se acostumbre, ministro.

Señor Presidente, felicito al Ejecutivo, ya que el proyecto de ley sobre reforma tributaria significa un avance para el país, lo cual no se había hecho nunca en la historia de esta potencia.

Pero tengo algunos sentimientos encontrados.

Por su intermedio, señor Presidente, agradezco al ministro por haberse dado un tiempo para conversar con parlamentarios de distintos sectores políticos sobre el fortalecimiento de los tribunales tributarios; algunas propuestas sobre elusión y evasión; también algunas medidas -espero se concreten y no solo sean anuncios, y que el ministro se refiera a ellas en algún

minuto- respecto de los términos de pago a las pymes, a fin de que el Estado les pague, al menos, dentro de 40 a 45 días; y también, sin lugar a dudas, lo que respecta al Mepco. Al respecto, espero que en los próximos días tengamos interesantes anuncios en ese sentido.

Asimismo, deseo agradecer al ministro señor Peñailillo, ya que en lo que respecta al tema regionalista se comprometió con una potente bancada regionalista transversal de la Cámara de Diputados, en términos de poder destinar -lo que no está en la reforma- dineros hacia las regiones, que es lo que deseamos potenciar.

Sin embargo, como dije, tengo sentimientos encontrados, porque en el último año las utilidades de los bancos crecieron en 39 por ciento; 2.500 millones de dólares de utilidades a julio; las AFP, a junio, exhiben 355 millones de dólares de utilidades, es decir, 200.000 millones de pesos, y las isapres, poquito menos, 50.000 millones de pesos de utilidades.

¿Alguien en el país, tras leer estas cifras, podría pensar que íbamos a tener una reforma tributaria integral y potente, como la que se presentó originalmente? Claramente, no. Lo dijeron los empresarios -aquí están los parlamentarios de la Comisión de Hacienda-: “Nosotros conversamos en el Senado, no conversamos con los diputados”. Hace unos días veíamos la lista de las contribuciones privadas. No voy a referirme al Senado, pero era claro que ellos esperaban cambiar la historia, y la cambiaron.

Ante esto, señor Presidente, con mucho respeto le solicito que someta a aprobación de los Comités la contratación de un cuerpo de *mâtres*. Los diputados necesitamos aprender a cocinar. Es una falla que tenemos; la reconozco ahora. Por lo tanto, no podré ser senador mientras no aprenda aquello.

Los resultados están a la vista: acuerdo, protocolo, 150 modificaciones. Y en la Cámara de Diputados, solo un par de sesiones. Aquí están las 1.100 páginas, en estos dos tomos, que todos los diputados -y antes, los senadores- se habrán leído, y se habrán aprendido las modificaciones para poder votarlas esta tarde tranquilamente.

Eso no es así, porque quienes las elaboraron son los expertos. ¿Los expertos de quién? Los expertos de los empresarios, esos que tomaron cafecito. Ni siquiera los senadores, sino expertos en la materia, porque los temas tratados eran demasiado densos. Es decir, lo que tenía que ver con las platas de todos los chilenos, del ciudadano normal, para los próximos veinte años fue decidido por los expertos pagados por los empresarios con intereses creados.

No me parece, aun cuando es un avance. Aquí llegó una reforma de verdad; hoy tenemos una simple reforma. Ahora, si el tema no es de dominio de los parlamentarios ni de los ejecutivos, salvo algunos asesores del ministro que conocen de la materia, ¿cómo le puedo explicar a Condorito, de Cumpeo, que el otro día me preguntaba: “¿Qué hago con esto, diputado Lorenzini? Voy a tomar cursos.”. Y en eso apareció Yayita y le dijo: “No, tú dedícate a trabajar y a producir. Otros verán cómo “pagai” los impuestos. No es tu tema”.

Esta es mi primera sugerencia al ministro, señor Presidente: hay que dejar plata de la reforma para educar a la gente, para hacer cursos, para enseñar lo verdadero. Los grandes tienen sus propios asesores y ganan bastante. Muchos exministros, exsubsecretarios y asesores están allá, al otro lado. Espero no verlos aquí en tres años más. Obviamente, se debe dejar plata para la gente normal de regiones para que puedan tener el entrenamiento adecuado, porque sobre la materia no se entiende nada.

Creo que eso no es fácil, pero hay que hacerlo. Con la plata de los ricos, a lo mejor podemos destinar algo a aquello. En caso contrario, nos vamos a llenar de litigios, juicios. Pero,

¿con qué plata van a pagar los pequeños, los de regiones? En ese caso, vamos a ver a Yayita protestando.

Entre los principales temas negativos, uno es la rebaja de impuestos a los que más ganan en este país, lo que no me parece. No lo voté a favor antes ni lo voy a hacer ahora. A quienes ganan más de 4 millones y medio o 5 millones, ¿por qué habría que bajarles los impuestos? Hago la aclaración que diputados y senadores no están incluidos; la Presidenta tuvo muy buen ojo al dejarlos fuera de esta rebaja. Pero eso no me parece adecuado. No es justo para el país.

Sobre recaudación, hay muchas dudas. Se ha hablado de 8.300 millones de dólares. ¡Algún día! Los 8.300 millones de dólares no están. Aquí tengo el informe financiero. ¿Basado en qué? ¿Está en pesos o en dólares? ¿A qué tipo de cambio? Aquí se habla del crecimiento en 0,5 del producto interno bruto. ¿Cuál producto interno bruto? ¿El de ahora, de 2 por ciento; el de 4 por ciento o el que vamos a tener a fines de este Gobierno, que va a ser sobre 5 por ciento, porque en eso nos va a ir bien? Obviamente, no hay claridad sobre las platas. Son simplemente teoría; esa es la complicación.

Señor Presidente, no se nos ha dicho -algunos diputados compartirán conmigo- dónde se van a gastar esos recursos. No es todo para educación. ¿Cuántos proyectos de ley tenemos para educación? ¿Cuánto se destinará para cada proyecto y en qué año? ¿Cuánto se va a gastar en salud? ¿Cuánto va a ir a regionalización? No tenemos claridad sobre el destino de las platas. Dudo de los 8.300 millones de dólares; tampoco sé para dónde irán esos recursos. Creo que esa es una falla que tiene esta reforma.

Ahora se va a hablar mucho de la repatriación, término técnico-académico que corresponde al blanqueo de capitales. Voy a referirme muy brevemente a esta materia, porque muchos diputados van a hablar sobre ella. Esto es indignante. Esto no estaba en la reforma, ni en el protocolo, ni en el acuerdo. Se agregó a último minuto y corresponde al último artículo. Se refiere a que aquellos que sacaron la plata en los años 80 y 90, hoy la podrán traer al país a un 8 por ciento, menor, incluso, que el valor que se descuenta a la persona que trabaja a honorarios, a quien se le retiene 10 por ciento y después, a lo mejor, se lo devuelven. ¡Un 8 por ciento! ¡Es un insulto para los chilenos y es inaceptable!

No quiero que este gobierno, mi Presidenta y el ministro pasen a la historia como los que permitieron traer 1.500 millones, 2.000 millones o 3.000 millones que pueden provenir del narcotráfico, del terrorismo -ahora que los estamos sufriendo-, de la evasión, elusión en su minuto, de la corrupción, etcétera. Sería un premio a los grandes empresarios a cambio de no molestar, salir en la foto y aplaudir, como lo están haciendo hoy, todos contentos.

En verdad, ese punto es intransable y va más allá de pertenecer a la Nueva Mayoría o a mi partido. Ese es un problema de conciencia. Por lo tanto, aquí veré quiénes la tienen. Respetaré, por supuesto, la decisión, pero no me cabe duda de que no tiene ninguna lógica.

Advierto a los diputados sobre las reformas que vienen. No se esfuercen tanto, salvo que aprendan rápidamente a cocinar. En el Senado, las van a cambiar. ¿Ustedes creen que el cambio al sistema binominal volverá igual? ¡Por favor! ¿Ustedes creen que la reforma educacional también volverá igual? Ya vivimos la experiencia. Y me refiero a todos los partidos. No estoy hablando en contra de los senadores de un lado; me refiero al Senado, donde se aplica otro estilo y otra fórmula. Por eso, algunos proponen una Cámara.

Por último, quiero señalar que la reforma es un avance, pero votaré en contra siete, ocho o diez modificaciones que no comparto, como lo relativo a las rentas presuntas o una serie de artificios que se hicieron para empresas medianas-grandes, las ABC1, con lo que no estoy de acuerdo, porque competirán con las chicas y con las regiones.

Lo que sí puedo asegurar en forma responsable -espero estar en el Congreso Nacional para cuando eso suceda- es que habrá otra reforma tributaria integral en los próximos años. ¡Se lo aseguro!

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el diputado señor Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente aprovecho la oportunidad para saludar al ministro de Hacienda, señor Alberto Arenas, que está presente en el debate, y también al subsecretario de Hacienda.

Deseo partir por los hechos. En este tercer trámite constitucional, estamos debatiendo y vamos a votar la reforma tributaria más importante de las últimas cuatro décadas en Chile, que va a permitir recaudar al Estado y, por lo tanto, al Gobierno, recursos para impulsar políticas sociales y, por ende, nuevos derechos para los ciudadanos, que corresponderán a 3 puntos del producto interno bruto.

Eso no había ocurrido en los últimos cuarenta años en Chile. Por lo tanto, cuando se sostiene que estamos *ad portas* de votar una reforma tributaria histórica, solo cabe coincidir en que esa afirmación es efectiva.

Además, demuestra la capacidad política del gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, porque el debate sobre esta reforma partió, en primer trámite constitucional, en la Cámara de Diputados, con la votación en contra de la bancada de la Unión Demócrata Independiente. Ellos expresaron que iba a afectar el crecimiento económico y que no era una buena reforma. Incluso, el presidente de la UDI dijo que Chile no requería una reforma tributaria. Pero, finalmente, el Gobierno ha logrado dar curso a una reforma tributaria que ha concitado el respaldo de, si no la totalidad, al menos la mayoría de los partidos políticos que tienen representación parlamentaria, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados. Por lo tanto, ha permitido que esta sea una tarea colectiva.

La pregunta que cabe formularse es: ¿La sociedad chilena está en condiciones de esperar, para llevar adelante una reforma educacional? ¿Es posible que, en la etapa preescolar, Chile pueda esperar para llevar la cobertura de la educación preescolar desde el 17 al 30 por ciento? ¿O Chile está en condiciones de esperar que la subvención que se entrega a la educación, que hoy es de 55.000 pesos, se duplique? ¿O estamos en condiciones de esperar para llevar adelante una nueva política nacional docente que dé a los profesores el estatus, la remuneración, la capacidad y las competencias que corresponde para tener educación de calidad? ¿O Chile está en condiciones de esperar para tener una nueva institucionalidad para la educación pública? Creo que Chile no está en condiciones de esperar.

No habrá reforma educacional si el Parlamento no es capaz de aprobar una reforma tributaria que dé al Estado y al Gobierno los recursos necesarios y suficientes para financiar la primera.

Además, hemos llevado adelante una reforma tributaria que sostiene los cuatro ejes que se colocaron como objetivo al inicio de este debate. El primer eje apuntaba a si éramos capaces o no de recaudar 8.200 millones de dólares y, por lo tanto, permitir que el Estado tuviera ingresos permanentes para financiar reformas sociales permanentes.

Hoy aprobaremos una reforma tributaria que permite recaudar 8.300 millones de dólares, que el Estado va a tener en forma permanente -no por uno o dos años- cuando se aplique en régimen, para que nuestra sociedad pueda impulsar políticas públicas que otorguen derechos a los ciudadanos.

Como segundo objetivo, hemos dicho que esta reforma busca hacer justicia tributaria. De los tres puntos del producto interno bruto que va a recaudar la reforma tributaria, al menos 1,5 vienen de tributos al capital. Por lo tanto, lo va a pagar, fundamentalmente, el 10 por ciento de chilenos que tienen más altos ingresos. Si la primera vez que debatimos esta iniciativa en la Cámara de Diputados, se aumentaba a ese decil de ingresos su carga tributaria de 10 a 23 por ciento, lo que vamos a aprobar hoy la aumenta aun más.

También hemos dicho que, en el marco de la reforma tributaria, era indispensable llevar adelante políticas que permitieran incentivar el ahorro y la inversión. No solo lo hemos mantenido, sino que se han incorporado mecanismos que fortalecen el incentivo al ahorro y a la inversión.

Entregamos al Servicio de Impuestos Internos más facultades para perseguir y evitar la elusión, y, por lo tanto, los artilugios legales para impedir el pago de impuestos de quienes tienen la obligación de pagarlos. Esto se ha hecho a partir del debate que se originó aquí.

Es cierto que en la Comisión de Hacienda y en la Sala de la Cámara de Diputados se cuestionó la constitucionalidad y la legalidad de la renta atribuida. Así, hemos generado un nuevo sistema tributario: por un lado, el impuesto a la renta, a través de un sistema integrado, y por otro, un impuesto a la renta a través de un sistema semiintegrado. Además, hemos eliminado el Fondo de Utilidades Tributables (FUT).

Por lo tanto, el sumar fuerzas políticas y escuchar a actores sociales y gremiales ha permitido que la Presidenta Bachelet lleve a tercer trámite constitucional un proyecto de ley que cumple con los objetivos que se había planteado la Nueva Mayoría y con los compromisos que adquirimos con la ciudadanía.

En su intervención, el diputado Melero ha dicho que el problema no es la desigualdad, sino la distribución.

Lo que finalmente defiende el diputado Melero es la visión histórica que la UDI tiene respecto al modelo de desarrollo en Chile. Lo que el diputado Melero y la UDI defienden es la política del chorreo, que plantea que solo hay que preocuparse del crecimiento económico, porque dicho crecimiento económico y la concentración de la riqueza generarán redistribución en los chilenos.

Quiero recordar algunos datos que dan cuenta de los resultados de la política del chorreo. Esa política, que tanto defiende la UDI, ha permitido la concentración económica en Chile de una manera escandalosa. El 1 por ciento de los chilenos se lleva el 31 por ciento de la riqueza

que genera Chile. De los 270.000 millones de dólares que se generan como riqueza anual, 81.000 millones de dólares se los lleva el 1 por ciento de los chilenos. ¡Esa es una realidad escandalosa! No es posible pensar que la única alternativa es tener crecimiento económico a costa de la concentración de la riqueza.

Hay países que, en los últimos treinta años, han tenido modificaciones respecto a la participación del 1 por ciento más rico y, por lo tanto, manifiestan su escándalo y su preocupación. Es el caso de Portugal, donde, en los últimos treinta años, el 1 por ciento más rico pasó de una participación del 4,3 al 9,8 por ciento de la concentración de la riqueza, lo que ha generado preocupación. ¡Pero aquí en Chile es de 31 por ciento y parece que eso no fuera motivo de preocupación! Para nosotros sí lo es. Por eso, la reforma tributaria tiene que ser un mecanismo para avanzar en limitar la concentración de la riqueza.

No es posible pensar que el crecimiento económico es incompatible con los derechos laborales. No podemos pensar que solo tenemos que preocuparnos del crecimiento económico, cuando el 70 por ciento de los trabajadores chilenos gana menos de 400.000 pesos y cuando el 50 por ciento recibe menos de 251.000 pesos.

No es posible aceptar que el precio del crecimiento económico tenga que realizarse a costa de la discriminación en la educación y que la educación sea un privilegio y un bien de consumo.

Creemos que en Chile es perfectamente compatible preocuparse del crecimiento económico y, al mismo tiempo, impulsar con convicción que en la sociedad chilena existan derechos sociales en educación, en salud y en seguridad social. Ese es el corazón del proyecto de gobierno de la Presidenta Bachelet y de la Nueva Mayoría.

Es posible impulsar reformas para distribuir la riqueza, promover políticas públicas que den más derechos a los ciudadanos, implementar una reforma educacional y, al mismo tiempo, preocuparse del crecimiento económico, como se hizo hace poco, a través del plan de reactivación, contundente y diverso, que ha anunciado la Presidenta Bachelet.

Permítanme referirme al informe de competitividad que, hace pocos días, salió del Foro Económico Mundial, en que Chile pasó del lugar 34 al 33, entre ciento cuarenta y tantas economías y países. Avanzó solo un puesto, pero revirtió la tendencia que venía desde el 2007, en que Chile venía cayendo. Ahora mejoró. Si hoy estamos en el lugar 33, sería importante analizar cómo podemos llegar al 20.

Ese indicador se basa en doce pilares. ¿En cuáles estamos bien? Estamos bien en el desarrollo del mercado financiero, porque nos ubicamos en el lugar 19; sobre el entorno macroeconómico, estamos en el lugar 22; en cuanto a la calidad de las instituciones, estamos en el lugar 32. ¿Dónde estamos escandalosamente mal, según el informe de competitividad? En la eficiencia del mercado laboral, porque estamos en el lugar 50; en la sofisticación de los negocios, ya que nos ubicamos en el lugar 55. Pero en cuanto a salud y educación, estamos en el lugar 70.

Si realmente queremos crecimiento económico sostenido en el tiempo y que a Chile le vaya bien, no solo hoy, sino también en los próximos diez o veinte años, tenemos que mejorar nuestra capacidad de competitividad, y eso se hace colocando recursos en educación y en salud.

Represento a las comunas de la provincia de Arauco y a Lota, donde la Presidenta obtuvo un respaldo del 65 al 70 por ciento en todas las comunas. Tenemos un mandato de los ciuda-

danos que me eligieron, de hacer reformas importantes en Chile, entre ellas las reformas tributaria y educacional.

Como diputado de la bancada socialista, no requerimos ningún acuerdo ni protocolo para respaldar el programa de gobierno de la Presidenta Bachelet y para cumplir los compromisos que adquirimos con el pueblo de Chile en el periodo electoral.

Votaremos favorablemente las modificaciones que se hicieron en el Senado, para que Chile tenga una reforma tributaria y el Estado disponga de 8.300 millones de dólares para invertir en la gente y en sus derechos sociales.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor José Manuel Edwards.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, quiero saber si vamos a votar de manera separada cada una de las enmiendas. Personalmente, no tengo problema en que se junten las votaciones sobre el Servicio de Impuestos Internos y Aduanas. Respecto del resto, pido que se voten de manera separada.

No estoy de acuerdo con esta reforma tributaria y quiero decir al ministro de Hacienda que voy a votar en contra, por varios motivos. Uno de ellos es porque llevamos seis meses de gobierno y todavía no nos dice en qué va a usar los recursos. Es importante que una persona que va a obtener 8.300 millones de dólares adicionales nos precise en qué se van a usar, para saber si el uso alternativo es mejor o peor, y así poder analizarlo. Pero no lo sabemos y eso no corresponde. En la reforma educacional todavía no se compromete, prácticamente, ningún peso.

Segundo, voy a votar en contra porque es una reforma que todavía afecta de manera muy fuerte a la clase media. Va a subir el valor de las casas de entre 2.000 y 4.500 UF, y se le va a aplicar el IVA. A través de los impuestos a las fuentes fijas, van a subir los precios de la luz. Vamos a aumentar el impuesto a las bebidas azucaradas, lo que afecta básicamente a la gente de menores ingresos. También se va a aumentar el impuesto al crédito hipotecario y de consumo, que pudieron eliminarse sin bajar tanto la recaudación.

Tercero, voy a votar en contra porque la reforma afecta fuertemente al empleo y no va a generar igualdad. Cuando tenemos un país que tiene una tasa de desempleo que va aumentando, donde cien mil personas expresan que no van a buscar empleo porque simplemente no los hay y los sueldos se estancan, es difícil que tengamos una sociedad con mayor igualdad. Y esta reforma no está ayudando en esa línea.

Otro tema discutible es el artículo final, sobre el blanqueo de capitales. Si estamos en contra de la elusión, permitir que personas repatrien capitales al 8 por ciento y que se extingan todas las responsabilidades civiles y penales que existen, no corresponde y no va en la línea de enviar el mensaje de que en el país no se puede eludir ni evadir impuestos. Todo eso se hace con el único objetivo de recaudar un poquito más de plata.

Si analizamos las expectativas de crecimiento, hace un año íbamos a crecer al 4,5 por ciento; hoy, al 2 por ciento. Si consideramos esa tasa, más la reforma tributaria, el ministro de Hacienda recaudará alrededor de 1.500 millones de dólares menos para el fisco. Sin re-

forma tributaria y creciendo al 4,5 por ciento hubiésemos recaudado 1.500 millones de dólares adicionales. Con la reforma tributaria y con bajo crecimiento, además de subir los impuestos, recaudaremos menos. Ni siquiera el objetivo de recaudación se está manteniendo.

En 2008 se recaudaron 31.000 millones de dólares en Chile. En 2009 bajó a 24.000 millones. El Presidente Piñera entrega el gobierno con una recaudación de 46.000 millones de dólares, es decir, 15.000 millones de dólares adicionales. ¿Cómo se logró? Con crecimiento de manera orgánica. No creo que se logre con un país que revise a la baja el PIB potencial. Cada punto del PIB potencial implica del orden de 3.000 millones de dólares que pierde la economía. Un punto, durante cuatro años de PIB potencial, significa 30.000 millones de dólares perdidos. Esta reforma ni siquiera cumple con el objetivo de recaudar más.

Nuestra economía camina a paso lento. Me preocupa porque, al desacelerarse, muchos chilenos van a satisfacer sus necesidades en un tiempo mayor y, por lo tanto, no se va a cumplir con el objetivo de recaudación adicional.

Por último, quiero decir al ministro de Hacienda que, si Dios quiere que volvamos a ser gobierno, vamos a proponer una nueva reforma tributaria que sanee y cambie todo lo malo que le hace al país esta reforma.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Señor diputado, le respondo la consulta que formuló a la Mesa.

A las 15.30 horas, el Presidente de nuestra Corporación citó a reunión de Comités para analizar el sistema de votación. Esa es la respuesta oficial.

Tiene la palabra el diputado señor Jorge Insunza.

El señor **INSUNZA**.- Señor Presidente, en el Parlamento hay palabras que importan. Este es el lugar de la palabra en el país. Por ello, considero especialmente graves algunas afirmaciones expresadas por el diputado José Manuel Edwards, porque en el Senado se elaboró un acuerdo, suscrito por todos los sectores. Pero aquí se nos notifica, por parte de algunos parlamentarios de Renovación Nacional, que no se quiere asumir ese compromiso.

El diputado Edwards se pregunta sobre el destino de estos recursos. Creo que ha sido ampliamente debatido en el país que la reforma tributaria apunta a financiar la reforma de la educación y otras políticas sociales que el país demanda, como infraestructura y el resguardo de otras políticas. El diputado Edwards también olvida que el entonces Presidente Piñera entregó el gobierno con un déficit fiscal de 0,7 por ciento, que esta reforma tributaria también viene a cubrir. El gobierno de Sebastián Piñera dejó compromisos fiscales por sobre las capacidades de ingresos que estaba registrando el país. Esto es lo que se viene a llenar con esta reforma.

También es importante definir dos puntos centrales en esta reforma tributaria. Uno que siempre está en el debate, que adquiere carácter ideológico, es respecto del tamaño del Estado. Esa es -digámoslo claramente- la gran renuncia de la Derecha en torno a este acuerdo. Para ellos, en la visión neoliberal clásica que se implementó durante la dictadura, la pretensión era tener un Estado mínimo. Ellos desean retrotraer las cosas a lo que ocurría en la mayoría de los países durante el siglo XIX, en que el Estado no era más del 10 por ciento de la

economía. Lo que ha pasado en todos los países desarrollados es que ha ido aumentando. Si hoy se hace la comparación, constataremos que no hay país desarrollado que tenga un tamaño del Estado menor al 30 por ciento. Nosotros no vamos a alcanzarlo con la reforma tributaria, porque todavía vamos a estar bajo esos rangos, pero nos vamos a acercar a esas necesidades.

¿Por qué esos países, conforme a su nivel de desarrollo, tienen un Estado más desarrollado? Porque tienen una ciudadanía que demanda servicios del Estado de más calidad y una capacidad de intervención respecto de los asuntos públicos que le exige esa dimensión. Esa es la discusión central del Chile de hoy. Conforme al estado de nuestro desarrollo, necesitamos una capacidad pública y un estándar de los servicios públicos de mucha mayor calidad, y eso significa contar con más recursos. Educación, salud e infraestructura de calidad significan más recursos. Esa es la demanda de la que hoy nos estamos haciendo cargo.

Hay un segundo punto esencial y determinante: resguardar la equidad tributaria. Esto quiere decir que los que tienen más, paguen más, y que la distribución de los ingresos sea más justa después del pago de impuestos. Ese es el gran foco de esta reforma tributaria, que ha quedado bajo resguardo con los acuerdos que se implementaron en el Senado. Vale decir, con esta reforma, vamos a tener una mejor distribución del ingreso, con posterioridad al pago de impuestos, y ese es también el resguardo de un principio.

Hay muchas otras materias y muchos instrumentos de una reforma tributaria que no adquieren este sentido y que no están en esta categoría de principios o de elementos ideológicos, sino que son instrumentos y requieren de criterios más prácticos en su ejecución. Determinados economistas, con algún fundamento, han expresado aprensiones respecto de la renta presunta. En esta Cámara hicimos un planteamiento para que eso se corrigiera en el Senado, en el sentido de resguardar, por ejemplo, a sectores de pequeños agricultores o de pequeños mineros en una mejor situación y, además, fortalecer las labores de pequeños sectores productivos. Eso también es resguardado por esta reforma.

Por otra parte, la eliminación del FUT es esencial y determinante, no solo conforme a estándares internacionales básicos, sino también porque apunta al corazón de un mecanismo de elusión que ha afectado al país por décadas. Desde ese punto de vista, tenemos una reforma muy consistente y, por lo mismo, vamos a concurrir a aprobarla.

Finalmente, felicito al ministro de Hacienda por la labor desarrollada.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, en el Congreso Nacional, particularmente en esta Cámara, está culminando un proceso. Luego de que se pronuncien los parlamentarios de las distintas bancadas, en la noche concluirá dicho proceso con la aprobación de la reforma tributaria que ha comprometido la Presidenta Michelle Bachelet frente al país.

Será un hecho histórico, porque es una de las tres reformas principales que caracterizan el programa democratizador de la Presidenta Bachelet. Digo que será histórico porque es una de las tres reformas estructurales, que acompañará a la reforma a la educación y al proyecto que nos lleve hacia una nueva Constitución Política.

Esta reforma cuestiona las bases del andamiaje económico, social e institucional del modelo neoliberal imperante, establecido a sangre y fuego bajo la dictadura. Muchos aspectos que debe corregir esta reforma estructural -entre otros, el más patético es la brecha de la desigualdad- se originan en la fundación de un modelo económico instaurado en 1976, cuando Chile se encontraba, como dije, bajo el imperio de una dictadura que gobernaba a sangre y fuego.

Por ello, más allá del debate, de los alcances y observaciones que hicimos respecto de la forma, lo principal es que se va a aprobar una reforma que, por la vía de la redistribución de la riqueza, acortará la vergonzosa brecha de la desigualdad que ha caracterizado, durante décadas, a la economía y al desarrollo de Chile.

Es muy importante dejar de manifiesto la suerte de manipulación publicitaria que tuvo este debate por parte de la Derecha, cuando definió esta reforma como un elemento que afectaba a las capas medias. La vida ha precisado que, lejos de afectarlas, las favorece y potencia, toda vez que democratiza la actividad económica. Frente a ello, no hay dudas sobre la aprobación de la reforma, que reunirá 8.300 millones de dólares -sobre el 3 por ciento del producto interno bruto-, que financiarán directamente la reforma educacional. Una reforma de estas características, por caminos a o be, está siendo respaldada por las distintas bancadas.

Por ello, no me explico que quienes expusieron mediáticamente el tema y trataron de desfigurar y caricaturizar una reforma tan profunda como esta, diciendo que afectaba a las capas medias, hoy reivindiquen su posición para aprobarla. Por lo mismo, habría que preguntarse cuáles son las autoexigencias que tenemos cada vez que exponemos un hecho tan significativo y de tanta profundidad, que afecta la estructura del modelo, con la necesaria explicación y promoción comunicacional de ese hecho.

La reforma da garantías de que terminará el FUT, que se acabarán las posibilidades de evasión y elusión, que favorecerá a la pequeña y mediana empresas y potenciará las posibilidades de crecimiento de la economía. Este es el otro punto que es necesario sincerar: se ha querido manipular el tema al asociar la reforma con la desaceleración de la economía. Evidentemente, eso no tiene ningún sostén de objetividad real, que no sea una intención partidista para sacar dividendos políticos de un fenómeno que se arrastra desde el gobierno de Sebastián Piñera hasta la fecha, y soslayar la falta de ética mostrada cuando, al momento del debate de la proyección de crecimiento de la economía para este año, el gobierno anterior nunca quiso asumir la realidad tal cual era.

Por otra parte, esta reforma, que redistribuye riqueza, que direcciona inversiones en la educación, en la salud y en otras áreas de carácter social, lejos de lo que algunos plantean, constituye también un efecto reactivador de la economía.

Por lo expuesto -ya lo anunció el diputado Aguiló-, con entusiasmo y convicción vamos a aprobar esta reforma, que hoy constituirá un hecho histórico.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Joaquín Godoy.

El señor **GODOY**.- Señor Presidente, esta reforma tributaria me provoca grandes dudas, porque nace en la cocina de Andrés Zaldívar, se alimenta con las galletitas de Fontaine y,

luego de hacerse el test de ADN, resultó que el padre de esta criatura es el presidente de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras, el señor Awad.

Por lo tanto, el primer llamado que quiero hacer es al diputado Lorenzini, quien siempre dice que no hay que votar a favor de los proyectos que benefician a los grandes empresarios. Por lo mismo, lo que él debiera hacer, para ser coherente con lo que predica, es votar en contra de esta reforma tributaria.

En segundo lugar, quiero referirme a la situación actual de nuestro país. En siete meses, este gobierno pasó de un crecimiento superior al 5 por ciento a menos de la mitad de esa cifra. La inversión batió récord histórico: ¡En 15 años no habíamos tenido tan baja inversión como la que hemos conocido durante este período!

La inflación, que muestra el alza de los precios de los bienes y servicios que compran las personas, ha sorprendido a todos los analistas por el aumento que ha tenido.

¿Qué ocurre con los salarios? Antes crecían al 4 por ciento real; hoy lo hacen a la mitad. ¿Qué pasa con el empleo? Nuevamente, ha caído.

Por eso, quiero decir al diputado Insunza que esas cifras significan administrar pobreza. Entonces, cuando usted plantea que esta reforma tributaria viene a hacer cambios importantes, le respondo que lo único que ha hecho su gobierno, hasta la fecha, es administrar pobreza y que los ciudadanos de Chile son los que pierden.

¿Por qué pasa esto? ¿Porque el mundo está creciendo menos que Chile? ¿Es un problema externo? ¡No, señor Presidente! En el gobierno anterior, la economía mundial crecía menos que la de Chile. Pero eso cambió. En la actualidad, el mundo crece más que lo que crece Chile y, por lo tanto, nuestro problema no es externo, sino interno.

¿A qué se debe esta realidad? A una razón muy sencilla: a que las personas desconfían de las políticas públicas del gobierno de Michelle Bachelet. ¿Por qué afirmamos esto con tanta claridad? Porque cuando estaba terminando el gobierno anterior y los chilenos se dieron cuenta de que iba a ganar la señora Michelle Bachelet, empezaron a bajar todos los índices económicos. No es que el gobierno anterior haya hecho mal su trabajo. Como la gente actúa por expectativas -el ministro de Hacienda lo sabe muy bien-, asumió que iba a ganar la señora Michelle Bachelet y, debido a su programa de gobierno, la incertidumbre respecto de lo que iba a pasar era muy grande.

¿En qué se demuestra lo que afirmo? En que la gente ya no está gastando: no compra autos, no compra casas y, lo que es peor, está comprando menos en los supermercados. Cuando eso ocurre, vienen recesiones importantes. ¡Eso es lo que hoy está afectando a nuestra economía!

¿Qué nos dicen el Ministro de Hacienda y los colegas de la Nueva Mayoría respecto de esta reforma tributaria? Que esta es una reforma proinversión y que la van a pagar los más ricos. ¿Qué ocurre en la realidad? Todos los chilenos han dejado de invertir; por lo tanto, la inversión está en el suelo y la generación de empleo cae. Pero lo que nos parece aún más grave es que todos saben que los chilenos más pobres y los de clase media van a pagar esta reforma tributaria. ¡No los más ricos! Por eso planteé la analogía de que el padre de la criatura era el presidente de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras.

Ahora, lo que más me sorprende es que la UDI y Renovación Nacional avalen y estén por aprobar esta reforma tributaria. ¿Por qué me sorprende? Porque se pueden dejar atrás muchas cosas, pero no los principios. Esta reforma tributaria vulnera la libertad individual; pero quienes son más ortodoxos la defienden con toda su fuerza. ¿Qué dicen algunos miembros de

la UDI? “Nunca más nos van a poder decir que privamos al gobierno de la sal y el agua”. ¿A cambio de qué? ¿A cambio de los principios!

Amplitud nunca va a abandonar sus principios. Por eso, vamos a votar contra la reforma tributaria, y con mucho entusiasmo.

Permítanme contarles una pequeña anécdota. La Democracia Cristiana ya había logrado todo lo que se logró en este acuerdo; había logrado que el gobierno cambiara esta reforma tributaria, pero no por la fuerza de la Oposición, sino por la fuerza de la ciudadanía. Esta reforma se ha ido cayendo a pedazos y la ciudadanía la ha bajado desde el pedestal en que estaba. Ahí se demostró la peor falla que tuvieron la UDI y Renovación Nacional: se subieron al carro del cambio de una reforma tributaria que todos califican como mala, pero que hoy aprobarán. Si hubiéramos esperado un poco más, estaríamos hablando de otra reforma tributaria y no de una que van a pagar los más pobres y la clase media.

¿Cuál era nuestra propuesta? Era muy sencilla: consistía en establecer un impuesto plano. ¿Qué significaba esto? Subir el impuesto a las empresas, bajarlo a las personas y eximir a las pymes. De esa manera, se tendría un sistema mucho más sencillo, que permitiera disminuir claramente la elusión. A la larga, se iba a recaudar más.

Ya lo dijo muy bien el diputado Edwards: hay enormes dudas respecto de si esta reforma tributaria logrará recaudar los 8.200 millones de dólares que el gobierno espera; pero las cifras no están sobre la mesa. Nos gustaría que este Gobierno elaborara un proyecto que permitiera que estos datos fueran públicos, porque hoy no se puede hacer análisis más profundos. Finalmente, se debió eximir a las pymes, que crean el 80 por ciento del empleo en nuestro país.

Lamentablemente, no hay peor sordo que el que no quiere oír ni peor ciego que el que no quiere ver. Una vez más, serán los ciudadanos más pobres y los de clase media del país los que pagarán la cuenta de esta reforma tributaria.

Por las razones expuestas, Amplitud votará en contra.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado señor Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, hemos luchado durante muchos años para que Chile sea un país con mayor justicia social. Hoy, el Congreso Nacional aprobará una de las reformas más importantes de la última década, la reforma tributaria, que permitirá que Chile sea un país más inclusivo y con mejor distribución de sus riquezas. Así lo hemos señalado y así también lo pidió, el año pasado, la mayoría de los chilenos.

Durante las campañas presidencial y parlamentaria, nuestro compromiso apuntó a hacer los cambios que requiere nuestra sociedad, por lo cual era indispensable contar con los recursos necesarios y, por lo tanto, con una reforma tributaria. Ello lo vamos a lograr en la víspera de cumplir seis meses de gobierno, lo que constituye la mejor demostración de la eficiencia del gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.

Agradezco al ministro de Hacienda, señor Alberto Arenas, y a su equipo económico por esta reforma -que aprobamos en primer trámite constitucional-, especialmente por habernos escuchado cuando en mayo planteamos algunas inquietudes, las que en su mayoría fueron satisfechas, lo cual traerá tranquilidad a todos los parlamentarios.

Es cierto que en las últimas décadas nuestro país ha crecido y se ha desarrollado. Estamos cerca de tener un ingreso *per capita* cercano al de un país desarrollado. Entonces, ¿cuál es nuestro problema? La distribución de los ingresos.

Hace más de treinta años, se nos dijo que no importaba que ganaran los ricos, porque el “chorreo” iba a llegar a la gente. Sin embargo, ¿qué ocurre actualmente en nuestro país? El 55 por ciento de los hogares de Chile gana menos de 500.000 pesos, en circunstancias de que el ingreso *per capita* llega casi a 20.000 dólares.

¿Cómo está distribuido el ingreso? ¿Cuál es la herramienta para poder lograr que nuestro país tenga una mejor distribución? No hay otra alternativa que una reforma educacional, que permita a nuestro país tener personas con las capacidades técnicas y sociales necesarias, que sean responsables y conscientes de sus actos, para que podamos acceder a una sociedad más justa y buena.

No me cabe la menor duda de que con la aprobación de las modificaciones del Senado al proyecto estaremos entregando al Gobierno, encabezado por nuestra Presidenta Michelle Bachelet, la herramienta fundamental para la implementación de la reforma educacional y, junto con ella, la de salud, la laboral y de seguridad social que permitirán que efectivamente Chile sea un país con mejor distribución del ingreso, más inclusivo y más democrático.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe de Mussy.

El señor **DE MUSSY**.- Señor Presidente, para aprovechar mejor el tiempo, quiero relatar una breve historia.

Cabe recordar que la reforma tributaria fue tratada durante varias semanas en la Comisión de Hacienda. Finalmente, pasó bastante “jabonada”, “por un tubo”. En verdad, sufrió muy pocos cambios, y muchos diputados expresaron que no iban a aceptar ningún tipo de modificación en el Senado. La reforma original era horriblemente mala; la que conocemos hoy es una reforma mala.

En primer lugar, valoro el trabajo que hizo el Senado, pues, independientemente de que uno apoye o no algunos aspectos de la reforma, por lo menos los senadores llegaron a acuerdos y, por lo tanto, se pasó de una reforma horriblemente mala a una simplemente mala. Cada uno podrá juzgar la forma como se hizo, pero es importante que como país hayamos llegado a un acuerdo. Lo dije una y otra vez: las grandes reformas deben ser de todo el país y no de una simple mayoría.

No quiero abordar un tema técnico, sino, más bien, ético. Tengo un dilema y me encuentro ante una disyuntiva. Siempre he pensado que en la vida hay que respetar los acuerdos, la palabra -considero que es muy importante y lo aplico a nivel personal-; y si soy parte de una institución, quiero que ella también respete la palabra empeñada y los acuerdos, como lo ha hecho siempre nuestro partido: la UDI. Por un lado, existe un compromiso; pero, por otro, creo profundamente que esta sigue siendo una mala reforma.

Algunos colegas han afirmado que la reforma no está afectando la economía, pues esta vendría cayendo desde antes. Por el contrario, algunas personas de mi sector sostienen que solo la reforma tributaria es la causa de lo que está pasando. Digamos las cosas como son: no

todo es blanco ni negro. Claramente, hay factores externos que afectan la economía; pero no nieguen que las dudas y la inestabilidad que implica la reforma tributaria están influyendo.

Nunca me ha gustado mucho hablar de cifras -creo que es un enfoque que mi sector debe cambiar, porque las cifras, en sí mismas, no son la meta ni el objetivo, sino el camino-, pero hay una cifra que me preocupa mucho: el desempleo. En la actualidad, 135.000 personas han perdido su trabajo y, en consecuencia, hay 135.000 familias que no tienen cómo “parar la olla”. Esa es una realidad humana dramática que reflejan los famosos números.

Tengo una disyuntiva: hacer honor a un acuerdo de caballeros en relación con algo que está mal o no respetar un acuerdo y votar en contra, porque considero mala la reforma. Pero una de las dos opciones tiene solución.

Votaré a favor, porque considero que en la vida hay que ser caballero y respetar los acuerdos, y quiero que el día de mañana, si aún sigo siendo político o cumpla otra función, sea cual fuere, la gente tenga presente que puede confiar en mí porque sabe que cumpla los acuerdos.

No obstante, esta reforma tributaria es mala y le va a hacer mal al país. Por eso, como la pelota está dando bote en la cancha del Ejecutivo, es decir, en la cancha del ministro y del subsecretario de Hacienda, espero que lo hagan bien, por el bienestar del país, porque hoy tienen mayores desafíos, a causa de las actuales cifras de desempleo. También espero que todos los diputados y senadores de la Nueva Mayoría lo hagan bien.

La idea es que esta materia no quede circunscrita a este último trámite legislativo, sino que se sigan desarrollando políticas públicas pro inversión y pro empleo, las que no se visualizan tan claramente en la reforma tributaria.

Reitero que cualquier responsabilidad es de ustedes. Mi ánimo no es de amenaza ni mucho menos, sino de hacer presente que el país depende de nuestras decisiones.

Esta es una mala reforma tributaria; la antigua era horriblemente mala. Espero que esta política -reitero- no termine aquí, sino que se continúe trabajando e impulsando el ahorro y la inversión, que es lo más importante.

Debemos recordar que hay 135.000 personas que hoy no tienen cómo llevar dinero a su casa; que hay personas que están perdiendo la dignidad, pues se ven obligadas a tocar puertas y a mendigar subsidios o bonos. Aquellas son las personas a las que debemos ayudar.

El crecimiento por el crecimiento no es el fin, no es la meta, sino que es el camino. Efectivamente, Chile es un país desigual; pero la desigualdad no se soluciona con este tipo de reformas, sino con trabajo, con reformas reales en la calidad de la educación y con empleos dignos para los chilenos.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, espero que hoy, 10 de septiembre de 2014, pongamos término a la tramitación legislativa de esta reforma tributaria. Lo digo con mucha fuerza,

porque mi partido de toda la vida, la Democracia Cristiana, aspira de verdad a ser constructora de un Chile más justo y solidario.

Hace cincuenta años, con el gobierno de ese gran estadista que fue Eduardo Frei Montalva, iniciamos el camino de ser constructores activos de un Chile más justo, donde se respete la dignidad y los derechos de la ciudadanía. Hoy daremos un tremendo salto en esa dirección, porque estoy convencido de que se va a aprobar esta reforma tributaria, que en régimen recaudará casi 8.300 millones de dólares.

Chile necesita más recursos fiscales para que se puedan entregar bienes públicos de calidad en educación, salud y pensiones. La reforma tributaria es la base de la agenda de reformas estructurales que nos permitirán acercarnos a ese Chile que todos soñamos. Así estamos respondiendo a una ciudadanía que quiere cambios y vivir en un Chile distinto, donde haya más igualdad y no siga ocurriendo que el 1 por ciento de chilenos que legítimamente tienen grandes ingresos pague, en promedio, 10,2 por ciento de impuestos y los sectores más vulnerables paguen 19 por ciento por concepto del IVA. ¿Cómo va a ser justo esto? ¿Cómo va a ser este el camino lógico que recorramos para llegar a ser el país en el que todos aspiramos a vivir, al igual que nuestros hijos y nietos?

Esta discusión se ha postergado por demasiado tiempo. Esta reforma requiere de mucha unidad, no solo a nivel de la Nueva Mayoría -de la cual soy parte-, en el Gobierno y en el Congreso Nacional, sino también en la sociedad chilena, en la vida cotidiana de las familias, donde debemos saber enfrentar los miedos y los conservadurismos que despiertan estos procesos de reforma.

Como demócratacristianos, desde el primer día apoyamos activamente esta reforma tributaria, es decir, desde el 31 de marzo, día en que la Presidenta de la República firmó el proyecto en La Moneda. Y la seguimos apoyando cuando comenzamos a estudiarla, desde el 2 al 23 de abril, en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.

Quiero recordar que el protocolo de acuerdo que se firmó en el Senado se tradujo en 142 indicaciones al proyecto, que abarcan 15 áreas temáticas, de las cuales -lo preciso para que quede en la historia fidedigna del establecimiento de la ley- más de la mitad tienen su origen en el debate realizado en la Cámara de Diputados, tanto en la Comisión de Hacienda como en la Sala.

Las modificaciones del Senado son el resultado de un proceso que recogió los aportes de diputados y de senadores para perfeccionar esta reforma, y la expresión de los acuerdos técnicos y políticos alcanzados.

Estas modificaciones son plenamente consistentes con los cuatro objetivos contenidos en este proyecto de ley de reforma tributaria.

Primero, se recaudarán, en régimen, casi 8.300 millones de dólares, equivalentes a 3 puntos del PIB.

Quiero recordar por qué hay que despachar este proyecto de reforma tributaria antes del 30 de septiembre. El próximo año ingresarán 2.300 millones de dólares, que tienen que estar insertos en todas las medidas contracíclicas que deberemos aplicar para recuperar el nivel de crecimiento en el próximo presupuesto.

Hay algo que aquí no se ha dicho. Cuando este proyecto sea ley, en los tres últimos meses de este año ingresarán no menos de 250 millones de dólares de gente que se acostumbró a eludir y evadir impuestos. Por ejemplo, la evasión de IVA en 2008 era de 16 por ciento; este

año, en cambio, es de 28 por ciento. Por cada punto de evasión del IVA, el Estado deja de recibir 340 millones de dólares. Es bueno que la opinión pública conozca estas cifras. Esa es la realidad.

Aspiramos a justicia tributaria, para que paguen los que real y legítimamente obtengan ganancias y utilidades, pero que ingresen al Estado los dineros que corresponden.

Segundo, otro de los grandes objetivos de esta reforma es lograr más equidad tributaria, para mejorar la distribución del ingreso.

Tercero, crear nuevos incentivos a la inversión y al ahorro.

Cuarto, disminuir la evasión y la elusión impositiva, para que los contribuyentes paguen efectivamente lo que les corresponde, según la legislación tributaria.

¿Cuáles son las conclusiones de este proyecto de ley?

El nuevo sistema establece reglas de tributación claras. Las empresas elegirán el sistema bajo el cual tributarán. Además, se incorporan nuevos mecanismos de incentivo al ahorro y a la inversión, y se eliminará el FUT.

Es bueno que quienes están viendo el canal de televisión de la Cámara de Diputados sepan que desde el año 1980 está vigente el FUT, lo que ha significado más de 200.000 millones de dólares, de los cuales, por rara casualidad, 53 por ciento está en fondos de inversión. ¿Se está haciendo adecuado uso del mecanismo? ¡Eso simplemente significa elusión, y no estamos de acuerdo en seguir tolerándolo!

Se establecen nuevos criterios para aplicar la cláusula antielusión, para evitar y sancionar esta práctica, que muchas empresas utilizan para eludir el pago de todos los impuestos.

En esta Sala se han hecho muchas afirmaciones, como, por ejemplo, que esta reforma atenta contra la clase media y que está contra las pymes. Parece que no han leído el proyecto, porque es bastante extenso. Hay un estatuto tributario para las mipymes, que amplía el régimen simplificado establecido en el artículo 14 ter, desde empresas con ventas de 25.000 UF hasta aquellas con ventas de 50.000 UF. Quiero recordar que actualmente es de 8.000 UF y para empresas que sean contribuyentes de IVA. Por lo tanto, es un avance.

A partir de 2015, estas empresas tributarán solo por su flujo de caja, es decir, por ingresos percibidos y gastos efectivamente realizados; desde el 1 de enero de 2015, todas las empresas que se encuentren en este estatuto tendrán 60 días más para pagar el IVA. Este beneficio se hará también extensivo a las empresas medianas, con ventas de hasta 100.000 UF al año.

Respecto de la renta presunta, un colega que me antecedió en el uso de la palabra, hizo un reconocimiento a la renta presunta. Se eleva el límite para acogerse a ella a 5.000 UF, en el caso del transporte; a 9.000 UF, en la agricultura, y a 17.000 UF, en el caso de la minería. Hay reclamos porque existen algunas que no tienen renta presunta. Que quede claro ante el país que ese 5 por ciento que se acogerá a renta presunta representa el 56 por ciento del total de esta. No es posible que una persona que tiene dos vehículos de carga y otra que tiene cincuenta vehículos de locomoción colectiva estén afectos al mismo tratamiento tributario. Se está haciendo justicia social y se está en el camino correcto.

Estoy convencido de que la votación va a significar un gran respaldo para esta reforma tributaria, porque está en el camino que corresponde de reafirmar un nuevo sistema tributario, en el que los que más tienen contribuyan con un mayor gasto fiscal, para financiar de modo responsable mejores bienes públicos, como educación, salud y pensiones, lo que nos encaminará hacia el país que soñamos todos, en el que comienzan a terminar las desigualdades.

Nuestro país será distinto y mejor con esta reforma tributaria. De estos logros nos alegramos como demócratacristianos, por haber sido parte de este proceso.

Por eso, anuncio que votaré favorablemente todas las modificaciones del Senado, para que este proyecto sea ley de la república antes del 30 de septiembre.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Clemira Pacheco.

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Señor Presidente, en primer lugar, saludo al ministro de Hacienda.

Sin duda, la reforma tributaria constituye una herramienta fundamental para reducir la desigualdad en Chile y también permitirá financiar la reforma educacional, algo esperado y anhelado, además de otras ideas o políticas relacionadas con el ámbito social. Chile debe avanzar en esa línea.

Esta reforma busca un mecanismo clave de solidaridad a nivel colectivo, lo cual se refleja en los distintos aspectos de la fijación de impuestos progresivos a la ganancia y a la riqueza, que permite una redistribución del ingreso desde los más ricos hacia los más pobres, y así financiar un estado de bienestar moderno.

La capacidad de una reforma tributaria de corregir la distribución desigual dependerá del volumen de los recursos recaudados y de la estructura de las tasas, según los niveles de ingresos, pero también de reducir la evasión del pago del impuesto a la renta y de eliminar, mediante adecuados mecanismos de control, el número de privilegios que existen.

Hay que avanzar hacia una democracia con ciudadanía y hacia un desarrollo mucho más inclusivo.

El sistema tributario actual es inequitativo, ineficiente e insuficiente. Por ello, el cambio es necesario.

La reforma tributaria busca recaudar un total de 8.300 millones de dólares, lo que se garantizará a través de cambios tributarios y de aumentar en tres puntos el PIB.

Se busca mayor justicia tributaria, es decir, mejorar la distribución del ingreso. Los que ganan más deben pagar mucho más.

Se incentiva la inversión y el ahorro. Las grandes empresas -con ventas superiores a 100.000 UF- asumirán como sujetos pagadores del IVA, no así los pequeños contribuyentes, quienes también asumían el riesgo.

Se busca disminuir la elusión y la evasión tributarias. Este punto es tremendamente importante. Para tal objetivo se aumentan las facultades del Servicio de Impuestos Internos, lo que permitirá mejorar su institucionalidad y sus atribuciones. La elusión se ha convertido en una práctica usual y común. Por ello, se establecen para el Servicio de Impuestos Internos medidas que constituyen el estándar recomendado por la OCDE, lo que permitirá a este organismo fiscalizar operaciones que tengan por objeto la elusión de impuestos.

El proyecto incorpora un mecanismo de calificación del acto potencialmente elusivo por parte del Tribunal Tributario y Aduanero, a requerimiento del director del Servicio de Impuestos Internos. De esa forma se avanza y se propicia un sistema mucho más efectivo para reducir la evasión y la elusión.

De manera complementaria a estas modificaciones, se crea la Subdirección del Servicio de Impuestos Internos, cuyos objetivos, entre otros, serán orientar y apoyar al pequeño contribuyente, y otorgar asistencia y educación tributaria a las mipyme, lo que constituye un incentivo para potenciar a los pequeños emprendedores de nuestro país.

Se establecen los “impuestos verdes” sobre la base del lema “El que contamina, paga”. ¡No lo sabremos quienes vivimos en Coronel! Es decir, se gravarán ciertos bienes que no son amigables con el medio ambiente. Así, se establece un impuesto a las emisiones de fuentes fijas: hidroeléctricas, turbinas, termoeléctricas, calderas y otras con una potencia instalada que sea superior a los estándares fijados. Quedarán exentas de este impuesto aquellas actividades que contribuyan con el medio ambiente, es decir, que ocupen energía no contaminante.

En ese orden de ideas, también se beneficia la importación de vehículos livianos menos contaminantes, que utilicen diésel y que se empleen para fines laborales. El objetivo de esta medida es incentivar el uso de ese tipo de vehículos, de modo de favorecer a los trabajadores del transporte urbano.

En relación con las viviendas, el objeto de la reforma tributaria es focalizar los beneficios que existen para la construcción y la venta de inmuebles en las clases más vulnerables, en las clases emergentes y en la clase media.

Ninguna vivienda beneficiada con subsidio estatal pagará IVA por la segunda venta. Es decir, si una persona compra una vivienda con subsidio, y quiere venderla, no deberá pagar el IVA por esa venta.

Efectivamente, el proyecto nos permite avanzar. Sin perjuicio de que en Chile opera una economía de libre mercado, esta reforma constituye el primer paso para dejar atrás los grandes pilares del sistema tributario implementado por la dictadura, que solo benefició a la élite social.

Si bien es necesario realizar este cambio, quedan pendientes muchos otros. Por ejemplo, corregir la situación de la inversión en el extranjero de utilidades generadas en Chile, especialmente la efectuada en paraísos tributarios.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Señora diputada, ha concluido su turno.

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Señor Presidente, mi bancada me ha cedido parte de su tiempo.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Muy bien. Puede continuar su intervención con cargo al tiempo de su bancada.

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Señor Presidente, decía que nos quedan tareas pendientes, especialmente respecto del envío al extranjero de utilidades generadas en Chile, especialmente a paraísos tributarios, lo cual constituye una forma de elusión tributaria. Es importante regular y sancionar esa práctica. Debe castigarse de manera efectiva especialmente a aquellas empresas que buscan un claro aprovechamiento para obtener beneficios, en desmedro y perjuicio de otros, con lo cual olvidan los principios y responsabilidades sociales que como sector empresarial tienen.

En conclusión, la reforma tributaria no se orienta solo en el sentido de cumplir con un programa de gobierno, sino que sienta bases estructurales de cambio en un Chile que tiene

hambre de justicia. La reforma nos permitirá hacer los cambios necesarios para avanzar hacia un país mucho más solidario, igualitario y democrático.

Por lo expuesto, anuncio que votaremos a favor las modificaciones del Senado al proyecto de reforma tributaria.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, desde un tiempo a la fecha en Chile han proliferado los fraudes a través de teléfonos celulares y de llamadas efectuadas desde las cárceles. La creatividad para realizar dichos fraudes ha ido en aumento. Pero todos ellos tienen algo en común: siempre se presiona a la víctima a tomar una decisión rápida, urgente e irreflexiva, tras hacerle creer que hay una emergencia, un accidente o algún problema que debe resolverse rápidamente. Ante ello, la víctima cae en la trampa sin pensar ni reflexionar.

¡Qué parecido es a lo que la Cámara ha vivido respecto de la reforma tributaria! En el primer trámite se nos dijo que, rápidamente, antes del 21 de mayo, debíamos tenerla aprobada, que no se podían presentar indicaciones, que debíamos atender a la gente en tiempo limitado y que debíamos votar en paquete el conjunto de disposiciones. En el tercer trámite nos dijeron que se caía el proyecto de Ley de Presupuestos. Por tanto, rápidamente nos señalaron que no se podía aceptar ninguna indicación y que el proyecto no podía ir a una comisión mixta. En consecuencia, se quería un voto irreflexivo, atemorizado y sin la pausa del caso.

Es necesario recordar que estamos ante la reforma tributaria que fija los impuestos más altos en los últimos cincuenta años. La Cámara de Diputados fue un espectador pasivo durante el primer trámite constitucional, y ahora lo es en el tercero.

Se eligió el peor momento para realizar esta reforma tributaria. Se ha dicho que la inversión ha bajado en los últimos tres trimestres. Solo en Venezuela la inversión ha caído más que en Chile. Hemos perdido 120.000 empleos, y con esta reforma, en vez de crear incentivos para facilitar la inversión, estamos haciendo exactamente lo contrario.

Algunos estarán felices, porque se ha intentado que una pésima reforma se transforme en una mala reforma. Sin embargo, es difícil mirar a la cara a una de las 120.000 familias que han perdido el empleo en los últimos meses y decirle que respaldamos esta reforma para impedir que otras 150.000 pierdan el suyo.

Por lo demás, con esta reforma tributaria Chile queda entre los 15 países de la OCDE con más alta tasa de impuesto. Todos sabemos que debemos recaudar plata, pero la pregunta es cómo hacer esa recaudación. ¿Con la gente trabajando o a costa de su trabajo? Solo durante este año, por la caída de dos puntos del PIB, hemos perdido 1.500 millones de dólares. Si esa cifra la multiplicamos por cuatro, se produce la paradoja de que en cuatro años podremos perder gran parte de lo que pretendemos recaudar con la reforma. Eso no tiene ninguna lógica y es absolutamente antiético, porque el costo de aquella decisión es que mucha gente quede sin trabajo.

Además, se dice que esta reforma tributaria no la pagará la clase media. ¿Puede alguien sostener seriamente eso, considerando que a todos les subimos el impuesto de timbres y es-

tampillas, incluida la clase media; que gravamos las casas de más de 2.000 UF, restringiendo el crédito de IVA en la construcción; que se grava con IVA la venta de una casa, incluso, de menor precio; que se elimina el artículo 14 bis, incluso para las pymes; que la única rebaja de impuestos se le hace al tramo más alto de ingresos de 40 a 35 por ciento, y que la única tasa preferencial que crea el proyecto es, precisamente, la que blanquea las platas negras de los que tienen más?

Ninguna reforma tributaria tiene valor cuando produce como externalidad negativa el desempleo y el estancamiento.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, hace dos años nuestro colega Ernesto Silva, actual presidente de la UDI, señaló que el Estado tenía recursos de sobra para solucionar los problemas sociales. Lo dijo a propósito del ajuste tributario propuesto por el gobierno de la Alianza, que implicaba 0,3 por ciento del PIB. Hace un año, Evelyn Matthei, candidata presidencial de la Alianza, propuso que el oneroso costo de su programa se financiara con cargo al endeudamiento fiscal y que jamás haría una reforma tributaria. Hace tres meses, en el Congreso Nacional, la Alianza, como un solo hombre o mujer, votó en contra la idea de legislar, tanto por la contradicción que existiría entre aumentar impuestos y crecer, como por la incertidumbre respecto de en qué gastar los recursos.

Me pregunto si alguno de nosotros en la Nueva Mayoría soñó con la propuesta de generar 8.300 millones de dólares, cuando ya nos parecía un sueño la propuesta que hizo la propia Nueva Mayoría en 2012 para responder al ajuste tributario de Sebastián Piñera, que contemplaba una recaudación de 5.800 millones de dólares. Jamás imaginé que aprobaríamos una reforma y que lo haríamos con el concurso de buena parte de los parlamentarios de la Alianza. ¡Ni en el mejor de los sueños! Dudo de que alguno de mis amigos y colegas de la UDI haya imaginado, en su peor pesadilla, que recibiría la instrucción de votar a favor de aumentar en 12 por ciento el tamaño del Estado; aquellos que, por décadas, han clamado por reducirlo, después de haber dicho que el Estado tenía recursos de sobra, de preferir el endeudamiento fiscal y de votar, incluso, en contra la idea de legislar.

Algunos se preguntan si es bueno o malo emprender reformas con acuerdo, en lugar de, simplemente, dejar que se expresen las mayorías parlamentarias. En mi opinión, siempre será mejor que una reforma tenga más apoyo que menos. Mientras más profundas sean las reformas, más amplia ha de ser la base de apoyo para que estas sean estables y duraderas.

Hay quienes han comparado este acuerdo con los de la transición; pero digamos las cosas como son: esos no eran acuerdos, sino imposiciones y vetos de las minorías hacia las mayorías. Solo se hacía aquello que era aceptado por la Derecha. Era eso contra nada, y muchos lo preferimos. Ahora, es la Derecha la que tiene que optar por sumarse a la reforma a cambio de que sea acogido alguno de sus puntos de vista, evidentemente sobre la base de la aceptación de nuestros objetivos.

Esta reforma no es el AUGE sin su pilar solidario, ni tampoco es el fin de los senadores designados sin tocar el binominal. Es un proyecto que busca convertir en objetivo común la idea

de recaudar más de 8.000 millones de dólares para reformar la educación chilena; que busca hacer común la idea de que es justo que los que ganen más paguen proporcionalmente más, de modo que el sistema tributario deje de ser completamente indiferente a la desigualdad.

Es cierto que el acuerdo se suscribió en el Senado; pero José Miguel Ortiz convendrá conmigo en que sin la decisión que mostró la Cámara, ni la Derecha ni los actores económicos se habrían resignado a la idea de una reforma de esta magnitud y de esta profundidad.

Por cierto, los acuerdos siempre implican concesiones de unos y de otros. Todos recorremos un camino para llegar al punto del acuerdo; pero convengamos en que la distancia que tuvimos que recorrer nosotros para aprobar esta reforma, que genera 8.300 millones de dólares y que aumenta a más del doble la contribución que hace el 10 por ciento más rico de la población, es de unos pocos metros, comparada con aquellas 20.000 leguas de viaje submarino. No me refiero a la distancia que separa Madrid de Santiago, que tuvo que recorrer el presidente de la UDI para venir a aprobar esta reforma, sin perjuicio de su idea de que el Estado tenía recursos de sobra y de que el Estado era demasiado grande y que había que empequeñecerlo.

Es cierto que son numerosas las modificaciones materializadas en el Senado, pero también es cierto que buena parte de ellas fueron fraguadas en la Cámara. En la tarde tendremos ocasión de analizarlas una a una.

Los acuerdos se construyen para respetarlos, no para tomar de ellos lo que a uno le guste y desechar lo que le guste menos. Nosotros vamos a honrar el acuerdo, en primer lugar, porque el balance del mismo es globalmente muy favorable para los objetivos de la Nueva Mayoría: avanzar en la lucha contra la desigualdad ¡A quién le cabe alguna duda al respecto! También lo vamos a honrar porque después de seis meses de incertidumbre y de tramitación legislativa, entendemos la necesidad de despejar todas las dudas acerca de la reforma tributaria. Y lo haremos votando a favor todas las modificaciones introducidas por el Senado -aprobadas casi por la unanimidad de sus miembros; solo hubo una abstención y un voto en contra-, a fin de que puedan considerarse los nuevos recursos ingresados este año -se encuentran comprometidos 250 millones de dólares en nuevas inversiones para el último trimestre de este año- y de que el proyecto de Ley de Presupuestos para 2015 considere los más de 1.500 millones adicionales que deben contemplarse en el diseño de un presupuesto que necesariamente debe ser contracíclico para contribuir a reactivar la economía chilena.

Vamos a honrar integralmente el acuerdo para que el trámite legislativo de la reforma tributaria termine hoy. Ello, sin duda, compromete nuestra lealtad hacia la coalición de la que formamos parte, la Nueva Mayoría, y hacia la Presidenta Michelle Bachelet para cumplir el desafío de llevar adelante nuestro programa de cambios. No me perdonaría si la Cámara, con el concurso de nuestros parlamentarios, le hiciera un desaire a la Presidenta y le impidiera enarbolar el éxito de haber pasado la primera barrera, el grado cero, la piedra cero del programa, del edificio programático de la Nueva Mayoría: la reforma tributaria.

Es evidente que para emprender la reforma educacional y para mejorar la cobertura y la magnitud de las pensiones necesitamos recursos. Por ello, nuestros votos van a estar para que, antes de que termine septiembre, Chile cuente con esta histórica reforma tributaria.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, como lo dijimos durante el primer trámite constitucional, los liberales no tenemos problemas en aumentar los impuestos, por lo menos los liberales igualitarios, de los que me siento parte. Por eso votamos a favor en general el proyecto, así como la mayoría de sus artículos en particular.

Sin embargo, entre la primera y la segunda discusión ha habido cambios en las reglas del juego. A los diputados se nos dijo que no podíamos incorporar al proyecto cuestiones como el aumento de impuestos a las mineras o medidas que beneficiaran a las regiones, porque ello no era materia de la reforma. Se nos dijo que el Gobierno no estaba dispuesto a tocar el objetivo y el corazón de la reforma. Pero en el Senado sucedió algo distinto: el Gobierno se abrió a la suscripción de un protocolo, incluso violando el espíritu original de eliminar el FUT.

A pesar de no formar parte de la Nueva Mayoría, prometí en Arica que votaría a favor de la eliminación del FUT. Pero si se cambian las reglas del juego -hay muchos artículos y números que votaré a favor, porque con mi equipo hemos hecho un estudio técnico al respecto-, me veré obligado a votar en contra algunos artículos. Uno de ellos es el que establece un sistema semiintegrado, denominado “futito” por el diputado Lorenzini. Lamentablemente, tendré que votarlo en contra. Lo digo con tristeza, porque las regiones serán las grandes perdedoras. No hemos tenido la fuerza o la influencia para imponer un acuerdo con el Gobierno, como la han tenido otros que, incluso, han reconocido ser los padres de este protocolo.

Pensando en el futuro, me preocupa que vayamos con piloto automático hacia una revuelta regional. En Chile ha habido muchos antecedentes históricos al respecto, como la revuelta encabezada por Pedro León Gallo en 1859. También las hubo, hace muy poco tiempo, en Magallanes, en Aysén, en Calama, en Tocopilla y en Freirina. Esas revueltas no son solo patrimonio del gobierno de Piñera; a cualquier gobierno le pudo haber ocurrido lo mismo. Sin embargo, es una situación absolutamente evitable. Todo tiene que ver con esta reforma tributaria.

¿Qué necesitamos? No solo una reforma que haga justicia en términos tributarios, sino también en términos territoriales. Necesitamos una gran reforma en favor de la descentralización fiscal. Ese debe ser el gran objetivo del ministro con posterioridad: cómo aumentar de solo 15 ciento de gasto subnacional autónomo de municipios y regiones a 35 por ciento en 2020, que es la propuesta de la Comisión Asesora Presidencial para la Descentralización y el Desarrollo Regional.

Somos el peor alumno, el país más atrasado, ni siquiera comparado con países de la OCDE, sino de nuestro propio vecindario, pues solo invertimos el 15 por ciento de nuestros recursos en las regiones.

Si los colegas comparan Arica con Tacna, comprobarán que esta última es la más desarrollada de Perú, y que Arica es la menos desarrollada de Chile. El Presidente Ollanta Humala señaló que iban a “peruanizar” a Arica. ¡Y lo están haciendo!

Por ello, el siguiente objetivo debería ser la implementación de una gran reforma para la descentralización fiscal -ya no una reforma tributaria-, que aborde la manera en que se reparten los recursos entre Santiago y las regiones.

Por eso creamos la bancada regionalista, que es la más grande y la más transversal de la Cámara de Diputados. Parte de su objetivo es lograr que no sean las regiones las que resulten perjudicadas con este tipo de reformas; que las regiones también estén en la mesa y en la discusión, y que no seamos el país más atrasado en estas materias.

Por lo tanto, por una cuestión de transparencia para nuestros electores en Arica, anuncio que votaré a favor las modificaciones del Senado al proyecto de reforma tributaria, pero tengo serios problemas con varios números y artículos acordados en el protocolo, de modo que votaré algunos a favor y otros en contra.

Por último, confiamos en la palabra de la Presidenta Bachelet, sobre todo en cuanto a lo señalado en su discurso del 21 de Mayo, en el que anunció que a finales de año se enviará a tramitación una gran reforma en favor de las regiones, el proyecto sobre elección directa de intendentes y una iniciativa sobre rentas regionales, para que de una vez por todas se haga justicia con las regiones.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, antes que todo, por su intermedio quiero saludar al ministro de Hacienda, presente en la Sala.

Estamos discutiendo la primera reforma que el gobierno de la Presidenta Bachelet planteó al país.

Cuando tratamos en esta Sala en primer trámite constitucional la reforma tal como la había presentado el Gobierno, los votos estaban. Todos los diputados concurrimos en forma unánime a aprobar todas y cada una de las indicaciones que el Ejecutivo presentó, incluso algunas que considerábamos dudosas.

Sin embargo, en el Senado la Nueva Mayoría no tenía los votos para poder aprobar el proyecto en los términos en que lo había despachado la Cámara. Por tal razón, el ministro tuvo que conceder cambios a la reforma, en gran medida sustantivos.

Solo quiero dejar planteados algunos asuntos sobre los que he conversado con distintos contadores, quienes me los han explicado en forma relativamente clara.

En primer lugar, cabe señalar el cambio que significa tener dos sistemas de impuesto a la renta. El sistema de renta atribuida y el sistema semiintegrado constituyen un foco de difícil ejecución que puede contribuir no solo a que se haga una planificación tributaria por algunos interesados, sino también a la elusión. Dejo constancia de ello en la Sala, dado que, según se me informó, no es común que un contribuyente pueda elegir el sistema mediante el cual pagará sus impuestos. Quien debe establecer qué impuestos se pagan es el Estado y no el contribuyente.

En segundo término, quiero insistir en que no nos parece adecuada la disminución de 40 a 35 por ciento de los impuestos personales a quienes más ganan. Creemos que ellos deben contribuir al desarrollo, sobre todo cuando los recursos que se recaudarán irán a educación. Estoy absolutamente disponible para que haya educación gratuita para todos, pero los que más ganan tienen que pagar sus impuestos. Con esta reforma les estamos rebajando su contribución. Insisto en que eso es poco razonable.

Por último, quiero hacer una prevención. Pediré votación separada del artículo vigesimo-tercero transitorio, nuevo, que dice relación con la institucionalidad en materia de inversión extranjera establecida en el decreto ley N° 600. Entiendo que el referido decreto se deroga en

virtud de esta reforma; pero el artículo vigesimotercero transitorio propuesto por el Senado dispone que el Ejecutivo deberá elaborar y enviar al Congreso Nacional una legislación nueva para la inversión extranjera. Me parece que no es necesario dejar establecido en la ley la imposición de un plazo para el Ejecutivo. Más aún, veo el problema de que si no se llega a tiempo en el cumplimiento de esta disposición, la derogación del decreto ley N° 600 se postergará y este seguirá vigente.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

El señor **ROBLES**.- Por último, anuncio que apoyaremos las modificaciones al proyecto de reforma tributaria, con las salvedades que planteé.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, lamento que el diputado Auth se haya retirado de la Sala, porque quería contestarle sobre algunos asuntos que mencionó en su intervención.

Hace cerca de cuatro meses, en mi primera intervención, durante la discusión general del proyecto, hice notar que habían pasado 24 años y cuatro días desde que la Cámara discutió sobre la primera reforma tributaria. Hoy llegamos al tercer trámite constitucional de la que se encuentra en estudio.

En esta oportunidad quiero volver a recordar las palabras de Mario Marcel, que en esa época dijo: “Entre los logros más importantes de la Reforma se cuentan no solo el haber generado los recursos fiscales esperados, sino el que esta haya sido aprobada en virtud de un acuerdo político amplio y en un plazo récord para la historia política chilena. Esto permitió que junto con aplicar con prontitud las medidas sociales comprometidas se lograra mantener las cuentas fiscales en equilibrio, apoyando la estabilidad macroeconómica del país. Desde este punto de vista, la reforma tributaria de 1990 fue la primera prueba de madurez para la naciente democracia chilena en el plano económico.”.

¡Qué distinto suenan esas palabras hoy, tres meses después de haberse aprobado en general con prepotencia y soberbia este proyecto de ley en esta misma Cámara!

Los mismos que decían que eran los poderosos de siempre, los que no querían la reforma, hoy piden agüita diciendo que se haga una alianza público-privada.

Los mismos que antes aquí mismo sostenían que el proyecto era perfecto y que no había ni una coma que cambiar, hoy están también mirando un acuerdo que se hizo en el Senado con más de doscientas indicaciones.

¡Qué distinto es cuando la economía empieza a cambiar! ¡Qué distinto es cuando se enfrenta la realidad, cuando se enfrenta a una oposición social, no de los poderosos de siempre, sino de los millones de personas que todos los días van a trabajar, de esas pequeñas y medianas empresas que no querían la reforma tal como estaba planteada!

A cuatro meses de la última vez que la Sala vio el proyecto -no quiero citar a más personas que están en contra de esta reforma, porque sobran-, el propio ministro de Hacienda,

señor Alberto Arenas, expresó: “La meta de mayor recaudación fiscal no es un capricho, es lo que Chile necesita para seguir creciendo y progresando como sociedad; es lo que se requiere para reducir las brechas de la desigualdad con responsabilidad fiscal.”.

La verdad, ministro, por su intermedio, señor Presidente, opino lo contrario: esta reforma es un capricho, porque ya no estamos creciendo; nada de lo que se nos ha dicho que reducirá la desigualdad se hará efectivo. Importa mucho el cómo se gasta; usted lo sabe muy bien, ministro. Los impuestos son herramientas y la clave tiene que ver con eso: dónde y cómo se aplican esas herramientas y en qué gastamos lo recaudado.

Lamentablemente, todo lo que sabemos respecto de en qué quiere gastar este Gobierno no son buenas noticias para reducir la desigualdad. En vez de gastar ese dinero e invertirlo en educación inicial, en la calidad de la educación básica y media, nos dedicaremos simplemente a la cáscara de la educación, a “quitar patines”, a “destruir patines”, en vez de hablar de la calidad.

Es un capricho, porque a pesar de que las señales aconsejaban lo contrario, el Gobierno se empeñó en sacar adelante la reforma asilándose en el derecho que tiene en virtud de que sus parlamentarios obtuvieron una mayoría en el Congreso Nacional en la elección pasada.

Pero el problema es que lo hicieron de manera burda, porque la misma frase de los poderosos de siempre, de la complicidad de esta Cámara y especialmente de los parlamentarios de la Nueva Mayoría cambió.

Aquellos que creen que siempre lo que viene del Estado es lo perfecto, obviamente hoy de nuevo se han equivocado.

El diputado Auth decía que en la Alianza hemos recorrido 20.000 leguas submarinas. Quiero decirle al diputado Auth que no solo se ha tratado de recorrer leguas submarinas, sino además sin oxígeno, lo cual ha sido difícil. ¿Por qué ha sido difícil recorrer esas 20.000 leguas sin oxígeno? Porque hoy la pelota de la economía está trancada. Está trancada por las expectativas; está trancada por lo que no está haciendo este Gobierno y está trancada por lo que sí está haciendo este Gobierno.

No tengo ningún problema ideológico en votar favorablemente una reforma tributaria; la clave es saber en qué gastaremos lo recaudado en virtud de ella.

Es muy distinto tratar a todas las personas igual que intentar, de manera forzosa, igualar a todos, postura que, lamentablemente, hemos visto en muchas materias en este Gobierno.

Hoy en la mañana estuve presente en la entrega de viviendas sociales en la comuna de San Bernardo, lo que benefició a cuatrocientas familias, cuyo 92 por ciento proviene de la comuna de El Bosque. Muchas de esas familias por primera vez tendrán su hogar y comenzarán a conformar sus barrios. Es una de las razones por las que votaré a favor esta reforma tributaria.

Anoche, en el programa Contacto se pudo apreciar a familias que hacen todos los esfuerzos posibles para lograr que sus hijos reciban educación de calidad. Por eso, mientras este Gobierno insiste en comprar fierros y ladrillos, nosotros pondremos énfasis en la calidad de la educación. Por eso, también votaré a favor esta reforma tributaria.

Sin embargo, quiero que nos pongamos a discutir en serio respecto de qué necesita el país; no solo de lo que se dice a manera de eslogan, no solo de lo que plantean unos pocos y no solo de lo que señalan los que, en forma legítima, se manifiestan en las calles, sino tam-

bién de lo que es justo escuchar de parte de las personas que no vemos, de aquellos que no se manifiestan en público.

En consecuencia, porque honro la palabra de la UDI y la mía, anuncio que votaré a favor las modificaciones del Senado.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, he defendido la necesidad de efectuar una reforma tributaria desde antes de la elección presidencial, porque constituye un pacto social indispensable para reconocer no solo nuestros derechos, sino también las obligaciones de justicia y solidaridad que las chilenas y los chilenos nos debemos recíprocamente. De eso se tratan los impuestos.

Estoy contento porque construimos un acuerdo político que consagra el financiamiento de gastos permanentes y urgentes en materia de educación y salud con ingresos permanentes.

Como es natural, hay elementos que merecen dudas. Por ejemplo, no estoy de acuerdo con el procedimiento establecido para hacer efectiva la norma antielusión, puesto que contradice lo avanzado en más de treinta años de diseño regulatorio y debilita al Servicio de Impuestos Internos.

También hay vacíos: perdimos la oportunidad de profundizar la progresividad de los impuestos a través de medidas como el establecimiento de un impuesto negativo a la mujer trabajadora y jefa de hogar. En tal sentido, por su intermedio, señor Presidente, quiero invitar al ministro de Hacienda a que trabajemos seriamente en esa propuesta a partir de los próximos días.

Porque creemos en la urgencia de esta reforma, junto con otros quince diputados demócratacristianos rechazaremos, con fuerza, una norma que, a todas luces, constituye un escándalo. El artículo vigesimocuarto transitorio del proyecto de reforma enmendado establece una verdadera “amnistía *premium*” para quienes poseen dinero en el extranjero sin haber declarado ni pagado los impuestos a que estaban obligados. Esa disposición es un perdonazo que no solo los libera de toda sanción, sino que, además, les permite blanquear esos dineros con una tasa preferencial de impuestos de apenas 8 por ciento.

Algunos colegas han argumentado que esa norma permitirá traer dineros para hacerlos productivos en Chile, pero eso no es cierto, porque no hay obligación de traer esos recursos al país.

El Ministerio de Hacienda ha planteado que esa norma permitirá mejorar la fiscalización, a través del acceso a la información. ¡Mal argumento! Si eso es así, entonces me pregunto para qué suscribimos el año pasado, junto a otros 67 países, la Convención Multilateral para la Mutua Asistencia Administrativa en Materias Tributarias, la que persigue entregar información para mejorar la fiscalización y sancionar a los evasores.

Probablemente fue la originalidad criolla la que en el Senado llevó a concluir que ese acuerdo es insuficiente y que podemos construir un método mejor, con el objeto de premiar a quienes no cumplen con sus obligaciones tributarias.

Las autoridades nos replican -no pocos colegas se satisfacen con ese argumento- que la convención es útil, pero no suficiente, de manera que se necesita un mecanismo adicional, como el definido por el artículo vigesimocuarto transitorio propuesto por el Senado. Sin embargo, la OCDE desmiente esa afirmación al señalar que la convención es el mejor instrumento disponible en Chile para entregar información para luchar contra la elusión.

Con la misma creatividad con que algunos elevaron el FUT al estatus de la institución económica más destacada del siglo XX, otros sostienen ahora que con el artículo vigesimocuarto transitorio que propone el Senado le enseñarán a los batallones de economistas y abogados de los países miembros de la OCDE y del Consejo de Europa cómo perseguir la elusión. ¡Increíble!

Si el objetivo es de verdad otorgar a los contribuyentes la posibilidad de regularizar situaciones como esta, cabe preguntarse por qué Bélgica, Holanda y Australia, países que implementaron programas de amnistía, cobraron la totalidad del impuesto, además de las multas respectivas, y no aplicaron un perdonazo de 8 por ciento. Esa es la buena práctica, no la amnistía *premium* que dispone la modificación del Senado.

Como si lo anterior no fuera suficiente, ¿cómo les explicaremos a los pequeños comerciantes y a los miles de contribuyentes del país que pagan sus impuestos, que cuando no lo hagan el Servicio de Impuestos Internos caerá sobre ellos con un mazazo, porque no forman parte de los privilegiados que tienen sus platas afuera? ¡Cuidado con no cumplir al detalle la ley, porque sobre la base de lo que establece el artículo vigesimocuarto transitorio la cuerda se cortará por lo más delgado!

Creo en la urgencia y en la necesidad de la reforma tributaria, motivo por el que votaré a favor las modificaciones del Senado, con excepción del artículo vigesimocuarto transitorio, que votaré en contra. Por su intermedio, señor Presidente, quiero señalar a mis amigos de la Nueva Mayoría que no hay razones de Estado para aprobar esa norma, sino solo conveniencia política de corto plazo. La dictadura de Pinochet hizo famoso un artículo veinticuatro transitorio; no construyamos nuestro propio veinticuatro transitorio, que constituye una vergüenza en el proyecto de reforma tributaria enmendado por el Senado.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Kast.

El señor **KAST** (don Felipe).- Señor Presidente, lo cierto es que hemos vivido un proceso bastante accidentado en la tramitación de la reforma tributaria. Vimos como, quizá por la premura de autoimponerse el cumplimiento de compromisos durante los cien primeros días de gobierno, se envió a tramitación legislativa un proyecto que, al final, tuvo que ser modificado, por desgracia, en forma muy improvisada, como arreglando la carga en el camino, en lugar de haberse establecido una comisión transversal, con estudios de impacto, que permitiera la consolidación de un nuevo sistema tributario que nos dejara como herencia la tranquilidad de que las reglas del juego hacia el futuro no cambiarán.

Lo cierto es que esta reforma genera más dudas que certezas, incluso entre aquellos que en un comienzo la miraban con buenos ojos. Ello se debe a que hoy existe preocupación fundada en cuanto a que no logrará los objetivos que la inspiraron.

Primero, se cuestiona su capacidad efectiva de recaudar tres puntos del PIB. En segundo lugar, se pone en duda su capacidad de generar un sistema tributario más justo, por la complejidad con la cual termina elaborada, y, por último, se cuestiona su capacidad de reducir la desigualdad, por el impacto negativo que ha tenido y que está teniendo en el empleo.

En materia de recaudación y de impacto en inversión, el Gobierno, por desgracia, fue voluntarista. No fueron estudios previos, como debió haber sido, sino la realidad económica la que hizo reaccionar al Gobierno. El Banco Central ha proyectado una caída de 4,1 por ciento de la inversión este año, en circunstancias de que hace un año se proyectaba un crecimiento de 4,5 por ciento para 2014.

Ninguno de esos efectos dinámicos en la economía y en el crecimiento ha sido incorporado en la estimación de la recaudación, como tampoco el impacto fiscal de los nuevos espacios que se abrirán para la elusión en un sistema que es más complejo.

Respecto de la justicia del sistema, desde el punto de vista ciudadano, es fundamental que un sistema tributario sea simple. Si el actual sistema tributario es complejo, el proyecto de ley enmendado, el cual desgraciadamente la Cámara de Diputados quiere aprobar, lo complejiza aún más. Las 142 indicaciones son la mejor prueba de que lo que se aprobará es un diseño que tardaremos años en entender. ¿Quiénes ganarán? Los expertos tributarios y aquellos contribuyentes con la capacidad de organizarse jurídica y contablemente en la compleja nueva realidad.

Como si fuera poco, la reforma incluye un perdonazo de impuestos a quienes tienen capitales en el exterior, y el aumento de la renta presunta para las mineras. Lo anterior atenta contra la equidad del sistema, tanto vertical como horizontalmente.

Sobre el uso de los recursos, a seis meses de iniciado el Gobierno, todavía no conocemos la estructura financiera de la reforma educacional. Más aún, esta semana hemos visto que las indicaciones del Ejecutivo al proyecto de reforma educacional confirman que, probablemente, la mayoría de los recursos que se espera recaudar se destinarán a la implementación de una política regresiva, que consiste en dar educación superior gratuita a los sectores de más altos ingresos. En efecto, esta semana fuimos informados de que el 50 por ciento del plan de reactivación económica será financiado, paradójicamente, con los mismos recursos de la reforma tributaria.

La suma de esos elementos abre un tercer factor aún más complejo: la sensación de que una vez aprobada esta reforma el debate tributario no terminará, ya que al invertir, tanto o más importante que la carga tributaria es tener certeza de que las reglas del juego serán estables en el largo plazo. El alza de impuestos afecta la inversión, situación que, desgraciadamente, al principio el Gobierno negó. Pero aprobar un proyecto de reforma tributaria que aumenta la incertidumbre y deja abierto el debate sobre las reglas del juego es especialmente complejo.

A la luz de los antecedentes expuestos, me parece una mala idea que la Cámara de Diputados apruebe una reforma tributaria que afectará negativamente la inversión y el empleo, en la que no existe claridad sobre el uso de los recursos que se recaudarán y con la que no lograremos avanzar sustantivamente en equidad tributaria.

Desgraciadamente, mi voto en contra no será suficiente para que este mal proyecto de ley siga adelante. Espero que a partir de mañana trabajemos unidos con el ministro de Hacienda para recuperar el empleo, la inversión y el crecimiento.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Hago un llamado a los señores diputados para que contribuyan a mantener el *quorum* durante los veinte minutos que quedan de esta sesión, tal como fue acordado en la reunión de Comités.

Tiene la palabra el diputado Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, ninguna reforma tributaria es un fin en sí misma. Cualquier reforma tributaria, en especial esta, se define esencialmente por los fines que persigue. Y qué duda cabe de que el gran fin de esta reforma es reparar y superar la gran injusticia y desigualdad tributaria que existe en el país.

Efectivamente, hoy los que tienen más no pagan proporcionalmente. La carga tributaria en Chile, en comparación con los países con los que nos gusta compararnos, en general es baja y desigual, y está fundada especialmente en que la mayor parte de la población pague el IVA, que es un impuesto regresivo, pues siempre pagan más los que tienen menos.

Por lo tanto, el primer fin de la reforma es lograr justicia tributaria y redistribuir ingresos. La reforma tiene la vocación de remecer pilares profundos de nuestro sistema.

Tampoco es una reforma tan radical como para no tener niveles de sensatez y de equilibrio, que la hagan ser, no obstante que la recaudación que se obtendrá es muy alta, moderada en relación con objetivos mayores que, tal vez, hubiésemos podido perseguir, como por ejemplo que el 1 por ciento que concentra abrumadoramente el PIB del país pague lo que corresponde, lo que no ocurre, y que las mineras y las empresas que explotan recursos naturales también aporten más al país.

Está claro que la reforma educacional, el incremento de los recursos en salud y la modificación de la legislación previsional son objetivos fundamentales.

En relación con la recaudación, confiamos en todos los elementos técnicos que nos ha entregado el ministro de Hacienda. Es un compromiso sagrado que se recauden los recursos con que se espera contar y que se destinen a los fines planteados. Tenemos la confianza en que así será. Por eso vamos a apoyar este proyecto de reforma tributaria.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero decir al ministro de Hacienda que es importante tener presente un aspecto esencial relacionado con la etapa que se abrirá después de que la reforma tributaria sea aprobada. Me refiero a la redistribución territorial. Es un objetivo esencial -entiendo que el ministro de Hacienda y el ministro del Interior lo comparten- que todos los recursos que se recaudarán sean redistribuidos de manera equitativa en el territorio. La redistribución territorial es una meta tributaria absolutamente fundamental.

Los diputados de la bancada regionalista hemos sostenido largas conversaciones con las autoridades del Ministerio del Interior y del Ministerio de Hacienda, en orden a avanzar, una vez aprobado este proyecto, en materia de la equidad territorial que el país necesita. Específicamente, hemos concordado en que en la etapa que debe abrirse a partir del informe que en-

tregará la Comisión Asesora Presidencial para la Descentralización y el Desarrollo Regional, se hará una redistribución y una reasignación de recursos muy importantes. Para eso existe un protocolo básico que hemos concordado y que debemos ir afinando. En ese sentido, hemos observado en el Ministerio del Interior y en el Ministerio de Hacienda la mayor disposición para avanzar en la suscripción de un protocolo de acuerdo que permita que los recursos que se recauden en virtud de esta reforma tributaria se distribuyan con mayor equidad en las regiones, puesto que también estamos dispuestos a darles más poder y competencia para elegir a sus autoridades.

Por lo expuesto, dado que existe una fecha que ha sido solicitada y concordada, que existe un borrador de protocolo de acuerdo y que existe la voluntad de los ministerios del Interior y de Hacienda y, especialmente, de la Presidenta de la República para avanzar en objetivos claros, como la descentralización, vamos a aprobar el proyecto de reforma tributaria en los mismos términos en que fue aprobado en el Senado.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Señores diputados, la presente sesión debería ser suspendida hasta por cinco minutos para tener el *quorum* que permita continuar con la misma.

Falta que intervengan los últimos cuatro diputados inscritos, señores Javier Hernández, Bernardo Berger, Ernesto Silva y Ramón Barros.

Propongo a la Sala levantar esta sesión e iniciar la sesión citada para hoy las 15.30 horas con las intervenciones de los diputados señalados.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.27 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe subrogante de la Redacción de Sesiones.

VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

**1. MENSAJES DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA POR EL CUAL DA INICIO A LA TRAMITACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO SOBRE ACUERDO POR EL CUAL SE EXTIENDE INDEFINIDAMENTE LA DURACIÓN DEL ACUERDO BÁSICO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE 14 DE MAYO DE 1992, SUSCRITO ENTRE LAS MISMAS PARTES, POR CAMBIO DE NOTAS, DE FECHAS 15 Y 29 DE JUNIO DE 2011.
(BOLETÍN N° 9561-10)**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración el “Acuerdo por el cual se extiende indefinidamente la duración del Acuerdo Básico de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América de 14 de mayo de 1992”, suscrito entre las mismas Partes, por cambio de notas, de fechas 15 y 29 de junio de 2011.

I. ACUERDO BÁSICO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CON EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE 1992

El “Acuerdo Básico de Cooperación Científica y Tecnológica con el Gobierno de los Estados Unidos de América”, en adelante e indistintamente “Acuerdo”, fue suscrito por el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América, el 14 de mayo de 1992 y publicado en el Diario Oficial de 16 de abril de 1994.

Tuvo por objeto fundamental establecer un marco jurídico básico para fomentar la cooperación científica y el desarrollo tecnológico, con fines pacíficos, entre ambos países.

Dicha cooperación incluyó el intercambio de información científica y técnica, de científicos, técnicos y expertos, la realización de seminarios y reuniones conjuntas, de proyectos de investigación en ciencias básicas y aplicadas, y cualesquiera otras formas de cooperación que en dichos campos se acuerde entre las Partes.

Igualmente, se facultó en él a las Partes para celebrar Acuerdos Complementarios con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos y, con el propósito de promover, coordinar y evaluar su aplicación, contempló la creación de una Comisión Mixta, integrada por representantes de ambos países, y que se reunió cada dos años, alternadamente, en Chile y Estados Unidos de América.

Además, se dispuso que las actividades de cooperación se realizaran de conformidad con las leyes aplicables en ambos países y su cumplimiento quedó sujeto a las disponibilidades de fondos, pudiendo también financiarse mediante Acuerdos Complementarios.

Por otro lado, las Partes adquirieron diversos compromisos con miras a la ejecución de los proyectos y programas en el marco del Acuerdo, entre ellos, los siguientes:

1) Facilitar la entrada y salida de su territorio del personal y equipos del otro país que se utilicen en dichos proyectos y programas;

2) Permitir que todos los participantes en actividades de cooperación ya aprobadas tuvieran acceso a instalaciones y personal dentro de sus respectivos países, siempre que se estime necesario para llevar a cabo esas actividades; y

3) Proporcionar un acceso equivalente a los principales programas e instalaciones auspiciados por el Gobierno o apoyados por éste para los investigadores visitantes, asimismo, un acceso e intercambio equivalente de información en el campo de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico.

A su vez, el Acuerdo contenía dos anexos: uno sobre Propiedad Intelectual y otro sobre Protección y Tecnología Sensitiva. El primero, incluye una normativa sobre propiedad intelectual, a la cual quedaron sujetas todas las actividades derivadas del Acuerdo, en tanto que el segundo se refiere a la protección de hecho que las Partes otorgaron a la información clasificada.

Originalmente, este Acuerdo estaría vigente por 5 años, según lo previsto en el número 2. de su Artículo XII. Sin embargo, cumplido dicho plazo fue renovado por el mismo período por el acuerdo adoptado entre las mismas Partes, por cambio de notas de fechas 5 de mayo y 22 de junio de 1999, publicado en el Diario Oficial de 30 de octubre de 2001. Posteriormente, el aludido Acuerdo fue renovado en otras tres oportunidades, por cambios de notas de fechas 4 y 28 de enero de 2005, 20 de mayo y 20 de junio de 2005, y 27 y 28 de junio de 2006, respectivamente.

II. OBJETO DEL ACUERDO DE 2011

Por intercambio de notas de fechas 15 y 29 de junio de 2011, el Gobierno de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América, adoptaron el Acuerdo que sometemos a la aprobación de Vuestras Señorías, con la exclusiva finalidad de extender indefinidamente la vigencia del Acuerdo Básico de Cooperación Científica y Tecnológica, suscrito por ambas Partes el 14 de mayo de 1992.

Las razones que tuvieron en consideración las Partes para pactar la extensión indefinida del Acuerdo de 1992, se fundan en los mutuos beneficios que ambos Estados han obtenido en las diversas áreas en las cuales se desarrolla la cooperación científica y tecnológica bilateral durante su vigencia.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente proyecto de acuerdo.

PROYECTO DE ACUERDO:

“ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el “Acuerdo por el cual se extiende indefinidamente la duración del Acuerdo Básico de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América de 14 de mayo de 1992”, suscrito entre las mismas Partes, por cambio de notas, de fechas 15 y 29 de junio de 2011.”

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; HERALDO MUÑOZ VALENZUELA, Ministro de Relaciones Exteriores”.

2. MENSAJES DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA POR EL CUAL DA INICIO A LA TRAMITACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA CORTE PERMANENTE DE ARBITRAJE RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA CORTE PERMANENTE DE ARBITRAJE EN CHILE, SUSCRITO EN SANTIAGO, CHILE, EL 13 DE DICIEMBRE DE 2011. (BOLETÍN N° 9559-10)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y la Corte Permanente de Arbitraje relativo al Establecimiento de Dependencias de la Corte Permanente de Arbitraje en Chile”, suscrito en Santiago, Chile, el 13 de diciembre de 2011.

I. ANTECEDENTES

La Corte Permanente de Arbitraje, en adelante e indistintamente, la “Corte”, fue establecida por la Convención para la Resolución Pacífica de Controversias Internacionales, adoptada en Ginebra, durante la Primera Conferencia de Paz de La Haya², y constituye el primer mecanismo mundial para el arreglo de disputas entre Estados, facilitándose así el recurso inmediato al arbitraje por los países interesados en resolver pacíficamente sus diferencias con intervención de terceros.

Dicha Convención se perfeccionó y revisó durante la Segunda Conferencia de la Paz de La Haya, en 1907, la cual adoptó la “Convención de 1907 para la Resolución Pacífica de las Controversias Internacionales”, instrumento del cual Chile es parte.

Cabe destacar que la Corte Permanente de Arbitraje no es un Tribunal en el sentido tradicional, sino un marco permanente para el establecimiento de tribunales arbitrales constituidos para resolver controversias específicas.

El Secretario General de la Corte Permanente de Arbitraje ha ofrecido a nuestro país el establecimiento de dependencias de la Corte en Chile, para resolver ad hoc y mediante comisiones de investigación, conciliación/mediación y arbitraje las controversias internacionales.

Consecuentemente, Chile ha suscrito con la Corte un Acuerdo que trata el establecimiento de dichas dependencias, en adelante e indistintamente “Acuerdo”.

II. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL ACUERDO

El Acuerdo consta de un Preámbulo, el cual alude a la historia del establecimiento de la Corte Permanente de Arbitraje, y 17 artículos, donde se despliegan las normas que conforman su cuerpo principal y dispositivo.

De la revisión del articulado, se puede apreciar que el Acuerdo trata las materias que se señalan a continuación.

1. Establecimiento de las dependencias de la Corte Permanente de Arbitraje en Chile y sus características

En nuestro país, las dependencias de la Corte Permanente de Arbitraje se establecen para el fomento de la resolución de controversias mediante los mecanismos de la Corte, a fin de informar sobre, y facilitar, la resolución de controversias internacionales mediante comisiones de investigación, conciliación, mediación y arbitraje, así como con objeto de aportar

otras ayudas apropiadas a gobiernos, organismos intergubernamentales y demás entidades ubicadas en América del Sur.

Las dependencias regionales, como las que se establecen por el Acuerdo en Chile, son un órgano de la Corte Permanente de Arbitraje y están sometidas a la dirección de su Secretario General. Deben, además, tener la capacidad legal necesaria para cumplir sus propósitos y objetivos.

Los idiomas de trabajo que se emplearán en las señaladas dependencias serán el inglés y el español.

2. Definiciones

En el Acuerdo se consignan ciertas definiciones necesarias para su aplicación, cuales son las siguientes: “Gobierno”, “Ministerio de Relaciones Exteriores”, “Corte Permanente de Arbitraje” o “CPA”, “Oficina Internacional”, “Secretario General”, “Dependencias de la CPA”, “Procedimiento de la CPA”, “Adjudicador de la CPA”, “Participante en los Procedimientos”, “Reunión de las Dependencias de la CPA”, y “Convención de la ONU”.

3. Obligaciones para el Estado de Chile

Se establecen en el Acuerdo las siguientes obligaciones para nuestro país:

a. Facilitar a la Corte Permanente de Arbitraje, gratuitamente y cuando ésta lo necesite, el espacio para oficinas y reuniones (incluidos todos los servicios públicos necesarios), y el personal administrativo que el Secretario General u otros funcionarios de la Corte puedan estimar razonablemente necesarios, para las actividades emprendidas en relación con los procedimientos de la misma, cuando las únicas partes de la controversia sean Estados.

b. Promover los servicios de resolución de disputas de la Corte Permanente de Arbitraje a través de sus embajadas y misiones diplomáticas establecidas en América del Sur y facilitar mediante su personal diplomático la difusión de información relativa a las dependencias de la Corte en Chile y sus actividades.

c. A través del Ministerio de Relaciones Exteriores, coordinar a su cuenta todas las cuestiones que puedan surgir respecto a la puesta en práctica del Acuerdo.

d. Adoptar todas las medidas razonables para facilitar y permitir la entrada y estancia en el territorio nacional a las siguientes personas aun cuando no sean residentes ni nacionales:

- Adjudicadores de la Corte Permanente de Arbitraje y sus acompañantes;
- Funcionarios de la Corte Permanente de Arbitraje y sus acompañantes;
- Participantes en Procedimientos; y
- Personas que asistan a las reuniones de las dependencias de la Corte.

e. Adoptar todas las medidas razonables para que los visados que necesiten las personas indicadas en el apartado anterior se expidan lo antes posible con el objeto de permitir la puntual realización de las actividades oficiales correspondientes a las dependencias de la Corte Permanente de Arbitraje en nuestro país. Los visados deberán concederse gratuitamente a las personas señaladas.

4. Privilegios e inmunidades

En el Acuerdo se establecen los siguientes privilegios e inmunidades:

a. Para las dependencias de la Corte Permanente de Arbitraje en Chile: Se incluye cualquier espacio de oficinas facilitadas conforme a lo acordado, y contarán con los mismos privilegios e inmunidades concedidos a las Naciones Unidas en nuestro país con arreglo al Artículo II de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas.

b. Para los funcionarios y adjudicadores de la Corte Permanente de Arbitraje: Cuando se hallen en Chile por un procedimiento de la Corte o por una reunión en sus dependencias,

disfrutarán de los mismos privilegios e inmunidades concedidos en nuestro país a los funcionarios de las Naciones Unidas con arreglo al Artículo V de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas.

Si dichas personas fueren nacionales o residentes permanentes en Chile, sólo gozarán de inmunidad judicial y de inviolabilidad respecto a las palabras pronunciadas o escritas y a cualquier acto que realicen en el desempeño de sus funciones relacionadas con la Corte, manteniéndose dicha inmunidad incluso después del término de éstas.

c. Para el personal facilitado por el Gobierno de Chile: Disfrutará de inmunidad judicial respecto a las palabras pronunciadas o escritas y a cualquier acto que realicen en el desempeño de sus funciones relacionadas con la Corte o de sus dependencias, manteniéndose dicha inmunidad incluso después del término de éstas.

d. Para los participantes en los procedimientos de la Corte: Durante el período de sus misiones, se les concederán los privilegios e inmunidades necesarios para el ejercicio independiente de sus funciones, vale decir: (a) inmunidades ante actuaciones penales, civiles y administrativas; (b) inviolabilidad de documentos y papeles; (c) el derecho a recibir papeles o correspondencia por mensajero o en bolsas precintadas; y por último, (d) las facilidades de repatriación de sus documentos y papeles.

En caso que el participante sea nacional o residente permanente en Chile, gozará únicamente de inmunidad judicial e inviolabilidad respecto a las palabras pronunciadas o escritas y a todos los actos realizados en el cumplimiento de sus deberes, manteniéndose dicha inmunidad incluso después del término de éstos.

Sin perjuicio de todo lo anteriormente señalado, respecto a todos los privilegios e inmunidades indicadas, la autoridad competente tiene el derecho y el deber de suspender la inmunidad en aquellos casos en que, a su juicio, se obstaculizará la acción de la justicia, y cuando pueda suspenderse sin perjuicio para la administración de justicia ni para los intereses de la Corte Permanente de Arbitraje, si procediere.

Asimismo, las personas beneficiadas con los privilegios e inmunidades acordados, deberán respetar las leyes y normativas de nuestro país y abstenerse de intervenir en sus asuntos internos.

Del mismo modo, el Secretario General de la Corte deberá adoptar las precauciones necesarias para impedir el abuso de los privilegios e inmunidades concedidas. Si Chile considerara que se ha abusado de alguno de éstos, el Secretario General, cuando se le solicite, deberá iniciar consultas con las autoridades pertinentes de nuestro país.

En caso de abuso en el desarrollo de actividades realizadas en Chile fuera de sus deberes oficiales, o en violación de sus obligaciones de residencia, con arreglo a nuestra legislación y al presente Acuerdo, Chile podrá exigir que dichas personas abandonen el país, con las siguientes salvedades:

a. En el caso de los funcionarios y adjudicadores de la Corte Permanente de Arbitraje, no se les podrá exigir que abandonen el territorio chileno más que del modo previsto por el procedimiento diplomático aplicable a los enviados diplomáticos acreditados ante nuestro país.

b. En el caso de los participantes en los procedimientos de la Corte, no podrá expedírseles una orden de salida del territorio chileno sin la aprobación del Ministerio de Relaciones Exteriores y la previa notificación del Secretario General de la Corte.

5. Responsabilidad internacional del Estado

Chile no incurrirá en responsabilidad internacional debido a la presencia de las dependencias de la Corte Permanente de Arbitraje en su territorio, por acciones u omisiones de la

misma o de sus funcionarios, que actúen o se abstengan de actuar en el marco de sus funciones, fuera de la responsabilidad que le cabe a una Parte contratante de la Convención de 1899 para la Resolución Pacífica de Controversias Internacionales y/o de la Convención de 1907 para la Resolución Pacífica de Controversias Internacionales.

6. Solución de controversias

Cualquier disputa entre las Partes que no se resuelva mediante negociación, deberá resolverse por medio de arbitraje definitivo y vinculante con arreglo a los Reglamentos Facultativos de la Corte Permanente de Arbitraje comprendiendo Organizaciones Internacionales y Estados, vigentes al 13 de diciembre de 2011, fecha de firma del Acuerdo. Habrá un solo árbitro y la autoridad que lo designe será el Presidente de la Corte Internacional de Justicia. En dichos procedimientos de arbitraje no estarán disponibles el registro, el archivo ni los servicios administrativos de la Corte Permanente de Arbitraje establecidos en los Reglamentos señalados, quedando la Corte sin facultades para solicitar, conservar o desembolsar depósitos de costes como en ellos se dispone.

7. Entrada en vigencia

El Acuerdo entrará en vigor treinta días después de la fecha en que el nuestro país notifique al Secretario General de la Corte que se han cumplido todos los requisitos que establece la legislación interna para la entrada en vigencia del Acuerdo.

8. Modificaciones al Acuerdo

Las consultas sobre modificaciones al Acuerdo podrán realizarse a petición del Gobierno de Chile o de la Corte Permanente de Arbitraje, pero de materializarse deberán contar con el consentimiento de ambas partes.

9. Terminación del Acuerdo

Las causales de término del Acuerdo serán las siguientes:

- i. El mutuo consentimiento entre las Partes.
- ii. La terminación unilateral por parte de cualquiera de las Partes, previa notificación a la otra con una antelación mínima de un año, antes de la fecha de terminación.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y la Corte Permanente de Arbitraje relativo al Establecimiento de Dependencias de la Corte Permanente de Arbitraje en Chile”, suscrito en Santiago, Chile, el 13 de diciembre de 2011.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; HERALDO MUÑOZ VALENZUELA, Ministro de Relaciones Exteriores”.

3. MENSAJES DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA POR EL CUAL DA INICIO A LA TRAMITACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL CONVENIO 189, SOBRE EL TRABAJO DECENTE PARA LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS, ADOPTADO POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, EL 16 DE JUNIO DE 2011. (BOLETÍN N° 9560-10)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración el “Convenio 189, Sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos”, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo, el 16 de junio de 2011.

I. ANTECEDENTES

Una de las prioridades de la gestión gubernamental es mejorar los mecanismos institucionales de promoción y protección de los trabajadores de algunos sectores específicos de la fuerza laboral, como lo son los trabajadores domésticos. En nuestro país, más de 370.000 trabajadoras y trabajadores ejercen sus funciones en esta categoría. De ellos, una cifra superior a 350.000 son mujeres.

La existencia de este gran número de trabajadores domésticos y el reconocimiento de las especiales condiciones en que prestan servicios, ha impulsado la creación de normas, tanto nacionales como internacionales, que los amparen particularmente y que rijan las relaciones de trabajo existentes en cuestiones tales como: jornada, descanso entre las mismas y remuneraciones.

En este contexto, la legislación chilena ha ido incorporando paulatinamente una serie de modificaciones normativas tendientes a equiparar los derechos de los trabajadores de casa particular con los del resto de los asalariados. Por ejemplo, a través de la ley N° 20.279, de 2008, se estableció un incremento gradual en el Ingreso Mínimo Mensual (IMM) de los trabajadores de casa particular, igualándolo a partir del año 2011 con el IMM de los demás trabajadores del país.

No obstante estos cambios normativos, se requiere perseverar en los esfuerzos e introducir nuevos ajustes a la legislación interna, procurando conciliar el modelo de organización del trabajo doméstico y la realidad social, cultural y económica en que se desenvuelve esta actividad, con la necesidad de avanzar en la protección de los derechos de estos trabajadores, igualando sus condiciones con las de los demás trabajadores del sector privado del país. Para ello, y en cumplimiento de lo establecido en el Convenio 144 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) sobre Consultas Tripartitas para Promover la Aplicación de las Normas Internacionales del Trabajo, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social formuló las consultas correspondientes a las organizaciones de trabajadores y empleadores más representativas del país, las que respondieron positivamente.

En consecuencia, la ratificación por parte de Chile del Convenio 189, Sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, de la OIT, en adelante también “el Convenio”, que entró en vigor internacional el 5 de septiembre de 2013, resulta decisiva para asegurar mejores condiciones para las trabajadoras y los trabajadores domésticos.

II. ESTRUCTURA Y CONTENIDO

El Convenio consta de un Preámbulo, el cual consigna los motivos por los cuales las Partes decidieron adoptarlo, y 27 Artículos, donde se despliegan las normas que conforman su cuerpo principal y dispositivo.

1. Preámbulo

En el Preámbulo, la Conferencia General de la OIT pone énfasis en la importancia que tienen los trabajadores domésticos en la economía mundial, así como en el poco valor que se le otorga a su trabajo, que es realizado principalmente por mujeres y niñas, muchas de las cuales son migrantes o forman parte de comunidades desfavorecidas, particularmente vulnerables a la discriminación con respecto a las condiciones de empleo y de trabajo, así como a otros abusos de los derechos humanos.

Asimismo, recuerda que los Convenios y las recomendaciones internacionales del trabajo se aplican a todos los trabajadores, incluidos los trabajadores domésticos, destacándose como bases fundamentales los Convenios de la OIT, tales como: el Convenio sobre los Trabajadores Migrantes, el Convenio sobre los Trabajadores con Responsabilidades Familiares, el Convenio sobre Agencias de Empleo Privadas. Además son pertinentes otros instrumentos internacionales, tales como: la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional; en particular su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños.

El Preámbulo reconoce también las condiciones particulares en que se efectúa el trabajo doméstico, habida cuenta de las cuales es conveniente complementar las normas de ámbito general con normas específicas para los trabajadores domésticos, de forma tal que éstos puedan ejercer plenamente sus derechos, a la par con las demás categorías de trabajadores, de manera de incorporar plenamente a las trabajadoras y los trabajadores domésticos al sistema internacional de normas laborales, lo que es un avance fundamental hacia la realización del trabajo decente para todos.

2. Articulado

En el articulado del Convenio, se regulan las siguientes materias: definiciones, ámbito de aplicación, obligaciones para el Estado Miembro, la prevalencia de disposiciones más favorables, y disposiciones comunes en un tratado de esta naturaleza.

a. Definiciones

El Convenio establece las siguientes definiciones, para la mejor aplicación del mismo:

- i. Trabajo Doméstico: El trabajo realizado en un hogar u hogares, o para los mismos.
- ii. Trabajador doméstico: Toda persona, de género femenino o masculino, que realiza un trabajo doméstico en el marco de una relación de trabajo. Una persona que realice trabajo doméstico únicamente de forma ocasional o esporádica, sin que este trabajo sea una ocupación profesional, no se considera trabajador doméstico.

b. Ámbito de aplicación

Las disposiciones del Convenio se aplicarán a todos los trabajadores domésticos, salvo a quienes se haya excluido, total o parcialmente, de acuerdo a ciertas condiciones y cumpliendo determinados requisitos establecidos en el mismo.

c. Obligaciones para los Estados Miembros

El Convenio establece una serie de obligaciones para los Estados Miembros, en relación a las materias que a continuación se señalan.

i. Promoción y protección de los derechos humanos: Todo Estado Miembro deberá asegurar la promoción y la protección efectiva de los derechos humanos de todos los trabajadores domésticos, de conformidad con las disposiciones del Convenio, destacando: la libertad de asociación, la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil; y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

ii. Establecimiento de edad mínima: Los Estado Miembros deberán fijar una edad mínima para los trabajadores domésticos. Esta edad no podrá ser inferior a la edad mínima estipulada en la legislación nacional para los trabajadores en general, y deberá ser compatible con lo dispuesto en el Convenio Sobre Edad Mínima (Convenio 138), de 1973, y en el Convenio Sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (Convenio 182), de 1999, ambos de la OIT.

Asimismo, deberán adoptar todas las medidas conducentes a asegurar que el trabajo efectuado por trabajadores domésticos menores de 18 años, pero mayores de la edad mínima para el empleo, no los prive de la escolaridad obligatoria, ni comprometa sus oportunidades para acceder a la enseñanza superior o a una formación profesional.

iii. Protección contra el abuso, acoso y violencia: Los Estados Miembros deberán adoptar todas las medidas para asegurar que los trabajadores domésticos reciban una efectiva protección contra toda forma de abuso, acoso y violencia.

iv. Condiciones equitativas y trabajo decente: El Estado Miembro deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar que los trabajadores domésticos, como también los trabajadores en general, disfruten de condiciones de empleo equitativas y condiciones de trabajo decentes.

Asimismo, si los trabajadores residen donde trabajan, deberán tomarse las medidas conducentes a asegurar que disfruten de condiciones de trabajo decentes, que respeten su privacidad.

v. Información sobre las condiciones del empleo: El Estado Miembro deberá adoptar las medidas que aseguren que los trabajadores domésticos sean informados sobre sus condiciones de empleo en forma adecuada, verificable y fácilmente comprensible, de preferencia, mediante contratos escritos en conformidad con la legislación nacional o con convenios colectivos, que incluyan, en particular: el nombre y los apellidos del empleador y del trabajador y la dirección respectiva; la dirección del lugar o los lugares de trabajo habituales; la fecha de inicio del contrato y, cuando éste se suscriba para un período específico, su duración; el tipo de trabajo por realizar; la remuneración, el método de cálculo de la misma y la periodicidad de los pagos; las horas normales de trabajo; las vacaciones anuales pagadas y los períodos de descanso diarios y semanales; el suministro de alimentos y alojamiento, cuando proceda; el período de prueba, cuando proceda; las condiciones de repatriación, cuando proceda; y las condiciones relativas a la terminación de la relación de trabajo, inclusive todo plazo de pre-aviso que han de respetar el trabajador doméstico o el empleador.

vi. Trabajadores domésticos migrantes: Todo Estado Miembro, en la legislación nacional, deberá disponer que los trabajadores domésticos migrantes que son contratados en un país para prestar servicio doméstico en otro, reciban por escrito una oferta de empleo o un contrato de trabajo que sea ejecutorio en el país donde los trabajadores prestarán servicio, que incluyan las condiciones de empleo señaladas en el artículo 7 del Convenio, antes de cruzar las fronteras nacionales con el fin de incorporarse al empleo doméstico al que se refiere la oferta o el contrato.

Lo anterior no se aplicará a los trabajadores que tengan libertad de movimiento con fines de empleo en virtud de acuerdos bilaterales, regionales o multilaterales o en el marco de organizaciones de integración económica regional.

Igualmente, cada Estado deberá adoptar medidas para cooperar con otros Estados Miembros, a fin de asegurar la aplicación efectiva de las disposiciones del Convenio a los trabajadores domésticos migrantes y especificar, mediante la legislación u otras medidas, las condiciones según las cuales los trabajadores domésticos migrantes tienen derecho a la repatriación tras la expiración o terminación del contrato de trabajo en virtud del cual fueron empleados.

vii. Lugar de residencia: Todo Estado Miembro deberá adoptar todas las medidas (1) para asegurar que los trabajadores domésticos puedan alcanzar libremente con el empleador o potencial empleador un acuerdo sobre si residirán o no en el hogar para el que trabajan; (2) para asegurar que los trabajadores domésticos que residan en el hogar para el que trabajan no estén obligados a permanecer en el mismo o a acompañar a sus miembros durante los períodos de descanso diarios, semanales o durante las vacaciones anuales; y, (3) para asegurar que los trabajadores domésticos tengan derecho a conservar sus documentos de viaje y de identidad.

viii. Jornada de trabajo: El Estado Miembro deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar la igualdad de trato entre los trabajadores domésticos y los trabajadores en general, en lo relacionado con las horas de trabajo, la compensación de las horas extraordinarias, los períodos de descanso diarios y semanales, y las vacaciones anuales pagadas, en conformidad con la legislación nacional o con convenios colectivos, considerando las características especiales del trabajo doméstico.

El período de descanso semanal deberá ser al menos de 24 horas consecutivas y los períodos durante los cuales los trabajadores domésticos no disponen libremente de su tiempo y permanecen a disposición del hogar para responder a posibles requerimientos a sus servicios, deberán considerarse como horas de trabajo, en la medida en que se determine en la legislación nacional o en convenios colectivos o con arreglo a cualquier otro mecanismo acorde con la práctica nacional.

ix. Salario mínimo: Todo Estado Miembro adoptará las medidas para asegurar que los trabajadores domésticos se beneficien de un régimen de salario mínimo, allí donde ese régimen exista, y que la remuneración se establezca sin discriminación por motivo de sexo.

x. Forma de pago: La forma de pago de los salarios de los trabajadores domésticos deberá ser en efectivo, a intervalos regulares y como mínimo una vez al mes, sin perjuicio de otras modalidades, siempre que éstas cuenten con el consentimiento del trabajador interesado.

xi. Entorno seguro y saludable: El Convenio establece el derecho de todo trabajador doméstico a un entorno de trabajo seguro y saludable. En consideración a lo anterior, los Estados Miembros, en conformidad con la legislación y la práctica nacionales, deberán adoptar medidas eficaces, teniendo debidamente en cuenta las características específicas del trabajo doméstico, a fin de asegurar tales derechos, estableciendo como posibilidad la progresividad de tales medidas, en consulta con las organizaciones más representativas de los empleadores y de los trabajadores.

xii. Condiciones no menos favorables: Todo Estado Miembro, teniendo debidamente en cuenta las características específicas del trabajo doméstico y actuando en conformidad con la legislación nacional, deberá adoptar medidas apropiadas a fin de asegurar que los trabajadores domésticos disfruten de condiciones no menos favorables que las condiciones aplicables a los trabajadores en general con respecto a la protección de la seguridad social, inclusive en lo relativo a la maternidad. Tales medidas podrán aplicarse progresivamente, en consulta con las organizaciones más representativas de los empleadores y de los trabajadores.

xiii. Proteger de prácticas abusivas: Para proteger efectivamente a los trabajadores domésticos contratados o colocados por agencias de empleo privadas, incluidos los trabajadores

domésticos migrantes, contra las prácticas abusivas, los Estados Miembros deberán cumplir una serie de obligaciones, entre ellas: determinar las condiciones que regirán el funcionamiento de las agencias de empleo privadas que contratan o colocan a trabajadores domésticos; asegurar la existencia de un mecanismo y procedimientos adecuados para la investigación de las quejas; considerar, cuando se contrate a los trabajadores domésticos en un país para prestar servicio en otro país, la concertación de acuerdos bilaterales, regionales o multilaterales con el fin de prevenir abusos y prácticas fraudulentas en la contratación, la colocación y el empleo; adoptar medidas para asegurar que los honorarios cobrados por las agencias de empleo privadas no se descuenten de la remuneración de los trabajadores domésticos. Para estos fines se deben celebrar consultas con las organizaciones más representativas de los empleadores y de los trabajadores.

xiv. Asegurar el acceso efectivo a la Justicia: Todo Estado Miembro deberá adoptar medidas, de conformidad con la legislación y la práctica nacionales, a fin de asegurar que todos los trabajadores domésticos, ya sea en persona o por medio de un representante, tengan acceso efectivo a los tribunales o a otros mecanismos de resolución de conflictos en condiciones no menos favorables que las condiciones previstas para los trabajadores en general.

xv. Puesta en práctica del Convenio: En consulta con las organizaciones más representativas de los empleadores y de los trabajadores, el Estado Miembro tiene la obligación de poner en práctica las disposiciones del Convenio por medio de la legislación y de convenios colectivos o de otras medidas adicionales acordes con la práctica nacional, extendiendo o adaptando medidas existentes a fin de aplicarlas también a los trabajadores domésticos o elaborando medidas específicas para este sector, según proceda.

d. No afectación de disposiciones más favorables

Lo señalado en el Convenio no afectará a las disposiciones más favorables que sean aplicables a los trabajadores domésticos en virtud de otros convenios internacionales del trabajo.

e. Cláusulas habituales

Finalmente, el texto del Convenio recoge las cláusulas finales habituales y necesarias contenidas en los acuerdos internacionales de esta naturaleza tales como: registro de ratificaciones ante Director General de la OIT, entrada en vigor internacional del Convenio y entrada en vigor para cada miembro, denuncia, registro ante Naciones Unidas, memoria sobre la aplicación del Convenio, procedimiento en caso que se adopte un convenio revisor y textos auténticos.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente proyecto de acuerdo.

PROYECTO DE ACUERDO:

“ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el “Convenio 189, Sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos”, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo, el 16 de junio de 2011.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; HERALDO MUÑOZ VALENZUELA, Ministro de Relaciones Exteriores; JAVIERA BLANCO SUÁREZ, Ministra del Trabajo y Previsión Social”.

4. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9353-06)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que declara feriado el día 2 de octubre de 2014, para la comuna de Rancagua. (boletín N° 9353-06)

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “discusión inmediata” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia”.

5. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9369-03)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO 1°

1) Para sustituir el literal b) del numeral 3) por el siguiente:

“b) Reemplázase la letra e) por la siguiente, pasando la letra e) actual a constituir la letra f):

“e) Constituirse u operar con la principal finalidad de redistribuir sus fondos a sus miembros fundadores, directores, socios o personas relacionadas con los anteriores en los términos del artículo 100 de la ley N° 18.045.”.

2) Para sustituir el literal d) del numeral 8), por el siguiente:

“d) Reemplázase el inciso final por los siguiente dos incisos, que pasan a ser penúltimo y final, respectivamente:

“Para la aplicación de las multas señaladas en esta ley, así como de las medidas que se adopten para prevenir y/o corregir la infracción cometida, el Servicio o el tribunal deberán considerar especialmente la cuantía de lo disputado, los parámetros objetivos que definan el deber de profesionalidad del proveedor, el grado de asimetría de información existente entre el infractor y la víctima, el beneficio económico obtenido con motivo de la infracción, la gravedad del daño causado, la cantidad de infracciones cometidas por parte del proveedor, el riesgo a que quedó expuesta la víctima o la comunidad, la calidad de reincidente del infractor, su situación económica, su pertenencia a alguna de las categorías a las que se refiere el

inciso segundo del Artículo Segundo de la ley N° 20.416 y la colaboración que haya prestado al Servicio Nacional del Consumidor antes o durante la investigación.

Adicionalmente, tratándose de infracciones que afecten el interés colectivo o difuso de los consumidores, el tribunal graduará las multas de acuerdo al número de consumidores afectados pudiendo aplicar una multa por cada uno de ellos, tomando en consideración la naturaleza de la infracción.”.”.

3) Para modificar el numeral 10) del siguiente modo:

a) Intercálase el siguiente literal c), nuevo, pasando los actuales literales c) y d) a ser d) y e), respectivamente:

“c) Agrégase al inciso primero del artículo 26, a continuación del punto aparte (.) que pasa a ser punto seguido (.), la siguiente frase:

“Con todo, las acciones civiles prescribirán conforme a las normas establecidas en el Código Civil o leyes especiales.”.”.

b) Reemplázase el actual literal c), que pasa a ser d), por el siguiente:

“d) En el inciso segundo, a continuación del punto final (.), que pasa a ser seguido (.), agrégase la siguiente frase:

“Asimismo, el plazo se suspenderá por la intervención del Servicio, entendiéndose por ésta la comunicación de la denuncia al proveedor a fin de que éste pueda proponer alternativas de solución.”.”.

4) Para reemplazar el numeral 11) por el siguiente:

“11) Reemplázase en el artículo 29 la frase “de cinco a cincuenta” por la frase “de hasta 300”.”.

5) Para sustituir el numeral 12) por el siguiente:

“12) Reemplázase el artículo 31 por el siguiente:

“Artículo 31.- En las denuncias que se formulen por publicidad falsa, el tribunal competente de oficio o previa solicitud del Servicio o del particular afectado, podrá disponer la suspensión de las emisiones publicitarias cuando la gravedad de los hechos y los antecedentes acompañados lo ameriten. Podrá, asimismo, exigir al anunciante que, a su propia costa, realice la publicidad correctiva que resulte apropiada para enmendar errores o falsedades.”.”.

6) Para reemplazar en el numeral 20) los primeros cuatro incisos del artículo 50 A por los siguientes:

“Artículo 50 A.- Las denuncias presentadas en defensa del interés individual serán de conocimiento de la Dirección Regional del Servicio Nacional del Consumidor que corresponda a la comuna del domicilio del consumidor.

En las causas cuya cuantía exceda de treinta unidades tributarias mensuales, el consumidor podrá escoger entre denunciar ante el Servicio o ante el juzgado de policía local que corresponda a su domicilio.

Lo dispuesto en los incisos anteriores no se aplicará a las acciones mencionadas en la letra b) del artículo 2° bis, emanadas de esta ley o de leyes especiales, incluidas las acciones de interés colectivo o difuso derivadas de los artículos 16, 16 A y 16 B de la presente ley, en que serán competentes los tribunales ordinarios de justicia, de acuerdo a las reglas generales.

El conocimiento de la acción para obtener la debida indemnización de los perjuicios que tuvieron lugar con infracción a esta ley, corresponderá a los juzgados de policía local, siendo competente aquel que corresponda al domicilio del consumidor. La acción se tramitará conforme al siguiente procedimiento:

a) La demanda deberá ser interpuesta por escrito. Deducida la demanda, citará el tribunal a la audiencia sumaria del décimo día hábil después de la última notificación, ampliándose este plazo, si el demandado no está en el lugar del juicio, con todo el aumento que corresponda en conformidad a lo previsto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil.

b) En los casos en que no resulte posible practicar la primera notificación personalmente, por no ser habida la persona a quien se debe notificar, y siempre que el ministro de fe encargado de la diligencia deje constancia de cuál es su habitación o el lugar donde habitualmente ejerce su industria, profesión o empleo y que se encuentra en el lugar del juicio, se procederá a su notificación en el mismo acto y sin necesidad de nueva orden del tribunal, en la forma señalada en los incisos segundo y tercero del artículo 44 del Código de Procedimiento Civil.

El ministro de fe dará aviso de esta notificación a ambas partes el mismo día en que se efectúe o a más tardar el día hábil siguiente, dirigiéndoles carta certificada. La omisión en el envío de la carta no invalidará la notificación, pero hará responsable al infractor de los daños y perjuicios que se originen y el tribunal, previa audiencia del afectado, deberá imponerle alguna de las medidas que se señalan en los números 2, 3 y 4 del inciso tercero del artículo 532 del Código Orgánico de Tribunales.

c) El proveedor demandado deberá contestar la demanda por escrito, con al menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la audiencia sumaria. La falta de comparecencia del demandado debidamente emplazado a la audiencia sumaria implicará su rebeldía.

d) En este procedimiento no será admisible la reconvencción del proveedor demandado. Las excepciones que se hayan opuesto se tramitarán conjuntamente y se fallarán en la sentencia definitiva.

e) La audiencia sumaria se iniciará con la relación breve y sintética, que harán las partes ante el juez, del contenido de la demanda y de la contestación. El tribunal deberá llamar siempre a las partes a conciliación durante la audiencia y podrá hacerlo durante el resto del procedimiento.

El tribunal ordenará la rendición de prueba si lo estimare necesario, caso en el cual fijará los puntos pertinentes, sustanciales y controvertidos sobre los cuales ésta debe recaer. En contra de la resolución que reciba la causa a prueba sólo procederá recurso de reposición, el que deberá promoverse verbalmente en la misma audiencia sumaria y será resuelto de inmediato. La prueba deberá rendirse íntegramente en la audiencia sumaria, sin perjuicio de la suspensión parcial que proceda a solicitud de parte o de oficio, por el sólo motivo de existir imposibilidad absoluta de rendir determinado medio de prueba en la fecha prevista para la misma. La prueba será apreciada por el tribunal conforme a las reglas de la sana crítica.

f) Concluida la recepción de la prueba, las partes formularán verbal y brevemente las observaciones que ésta les merezca.

g) Los incidentes deberán promoverse y tramitarse en la misma audiencia sumaria, conjuntamente con la cuestión principal, sin paralizar el curso de ésta, cualquiera sea la naturaleza de la cuestión que en ellos se plantee.

h) La sentencia definitiva se pronunciará sobre la acción deducida y sobre los incidentes, o sólo sobre éstos cuando sean previos o incompatibles con aquélla. El tribunal deberá dictar sentencia definitiva dentro de los quince días siguientes a aquel en que hubiere terminado la audiencia sumaria.

i) Las causas cuya cuantía, de acuerdo al monto de lo pedido por concepto de indemnización de perjuicios, no exceda de treinta unidades tributarias mensuales, se tramitarán como

procedimiento de única instancia, por lo que todas las resoluciones que se dicten en él serán inapelables.”.

7) Para reemplazar en el numeral 21), que reemplaza el artículo 50 B, la frase “En lo no previsto para los procedimientos establecidos en los incisos tercero y cuarto del artículo 50 A, se estará a lo dispuesto en las normas contenidas en los libros I y II del Código de Procedimiento Civil.” por el siguiente texto: “En lo no previsto para el procedimiento establecido en el inciso cuarto del artículo 50 A, se estará a lo dispuesto en la ley N° 18.287 y, en subsidio, a lo dispuesto en las normas contenidas en el Código de Procedimiento Civil.”.

8) Para agregar en el numeral 22) en el inciso primero del artículo 50 C, a continuación del punto aparte (.) que pasa a ser seguido (.), la siguiente frase:

“Para comparecer ante los tribunales de justicia siempre se requerirá patrocinio de abogado habilitado.”.

9) Para modificar el numeral 26) en el siguiente sentido:

a) Intercálanse los siguientes incisos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo y decimosegundo, nuevos, al artículo 50 G, pasando el actual inciso cuarto a ser decimotercero y el actual inciso quinto a ser decimocuarto:

“Las denuncias formuladas conforme al inciso anterior se pondrán en conocimiento del proveedor a fin de que éste proponga alternativas concretas de solución o corrección al hecho denunciado, respuesta que por escrito deberá efectuar dentro de los siete días hábiles siguientes de recibida la comunicación. Aceptada la propuesta por el denunciante, el acuerdo voluntario deberá constar por escrito y tendrá el carácter de transacción extrajudicial, extinguiéndose, una vez cumplidas sus estipulaciones, las acciones del denunciante para perseguir la responsabilidad contravencional y civil del proveedor. Lo acordado entre las partes deberá ser certificado por el funcionario encargado de tramitar la denuncia.

En el evento que el consumidor no aceptare la propuesta del proveedor, o si éste no propusiere alternativas de solución o corrección, tendrá lugar una audiencia obligatoria de conciliación, a cargo de la entidad que recibió la denuncia. Sin perjuicio de ello, el consumidor siempre podrá renunciar a dicha audiencia ratificando su denuncia, lo cual podrá originar un procedimiento sancionatorio.

El funcionario a cargo de la conciliación citará inmediatamente al consumidor y al proveedor a una audiencia breve y desformalizada, que tendrá lugar en un plazo no inferior a siete días hábiles. Dicha citación podrá efectuarse mediante correo electrónico o carta certificada.

A la audiencia deberán asistir consumidor y proveedor, ya sea personalmente, o a través de terceros con poder suficiente para transigir.

En la audiencia, el funcionario a cargo llamará a las partes a una conciliación para lo cual formulará bases concretas de acuerdo, las que deberán ser respondidas por las partes.

De lo obrado en la audiencia y de la eventual conciliación alcanzada, se levantará un acta por el funcionario a cargo de la conciliación, que será suscrita por todos los comparecientes. En caso de acuerdo, el acta deberá expresar las obligaciones contraídas por el proveedor, y la forma y plazo de cumplimiento de las mismas.

Una vez cumplidas las estipulaciones del acuerdo, se extinguirán las acciones del denunciante para perseguir la responsabilidad contravencional y civil del proveedor.

Si el proveedor no da respuesta dentro de plazo, incumple la solución o corrección propuesta en su respuesta, o incumple las obligaciones contraídas en la conciliación, será sancionado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de esta ley.

Asimismo, los acuerdos que en representación de los consumidores alcanzaren las Asociaciones de Consumidores acreditadas, de conformidad a los requisitos que establezca un reglamento del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, una vez cumplidas sus estipulaciones, extinguirán las acciones del denunciante para perseguir la responsabilidad contractual y civil del proveedor.”.

b) Reemplázase en el actual inciso cuarto del artículo 50 G, que pasó a ser decimotercero, la frase “La denuncia formulada conforme al inciso anterior originará un procedimiento sancionatorio si a juicio del Servicio está revestida de seriedad y tiene mérito suficiente” por la siguiente: “El acta que declara fallida la conciliación o la ratificación de la denuncia originará un procedimiento sancionatorio si, a juicio del Servicio, la denuncia está revestida de seriedad y tiene mérito suficiente”.

10) Para modificar el numeral 27) en el siguiente sentido:

a) Sustitúyese el encabezado del numeral por el siguiente:

“27) Agréganse los artículos 50 H a 50 P, nuevos:”.

b) Intercálase en el inciso primero del artículo 50 H, entre la palabra “funcionario” y la frase “del Servicio”, la siguiente expresión: “abogado”.

c) Intercálase en el inciso primero del artículo 50 H, entre las frases “del Servicio” y “que recibirá”, la siguiente frase: “a quien se le haya delegado la atribución,”.

d) Agrégase en el inciso primero del artículo 50 H, a continuación del punto aparte (.) que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente oración: “Lo anterior se entenderá sin perjuicio del derecho del proveedor, en cualquier momento del procedimiento, de aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio, los que deberán ser tenidos en cuenta por el instructor al emitir el dictamen a que se refiere el artículo 50 L.”.

e) Reemplázase en el inciso segundo del artículo 50 I la frase “que resulten pertinentes y conducentes. En caso contrario, las rechazará mediante resolución motivada”, por la siguiente: “Sin perjuicio de lo anterior, el instructor podrá rechazar las pruebas propuestas cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada”, sustituyendo la coma (,) que antecede a la frase que se reemplaza por un punto (.) seguido.

f) Sustitúyese el artículo 50 N por el siguiente:

“Artículo 50 N.- La resolución que ponga término al procedimiento, junto con resolver el asunto al que éste se refiera, podrá ordenar una o más de las siguientes medidas:

a) El cese de la o las conductas infractoras;

b) La imposición de las multas contempladas en la presente ley;

c) Para las empresas proveedoras comprendidas en la clasificación del inciso segundo del Artículo Segundo de la ley N° 20.416, que no sean reincidentes, una capacitación en los derechos y deberes de los consumidores;

d) La restitución de los cobros que hubieren tenido lugar con infracción a la presente ley, con reajustes e intereses. En la misma resolución deberá señalarse la modalidad en que el infractor deberá realizar las restituciones que correspondan y los plazos de que dispondrá al efecto. Una vez producida la restitución, no será procedente el ejercicio de acciones judiciales que tengan por finalidad el mismo propósito, sin perjuicio de las acciones de indemnización de perjuicios por los daños causados; y

e) En general, cualesquiera otras medidas que tengan por objeto prevenir y/o corregir la infracción cometida.

Lo señalado anteriormente es sin perjuicio del ejercicio de otras facultades entregadas al Servicio por esta ley o por leyes especiales.”.

g) Reemplázase el inciso final del artículo 50 Ñ por los siguientes incisos nuevos:

“Si el infractor fuere una persona jurídica, responderán solidariamente del pago de las multas sus directores, administradores y aquellas personas que se hayan beneficiado directamente de la infracción respectiva, siempre que hubieren participado en la realización de ésta.

El cumplimiento de las resoluciones que decreten las medidas señaladas en el artículo 50 N, con excepción de las multas, se llevará a efecto en conformidad al procedimiento establecido en el artículo 233 del Código de Procedimiento Civil, ante el Juzgado de Policía Local correspondiente al domicilio del consumidor.”

h) Sustitúyense los incisos primero y segundo del artículo 50 O por los siguientes:

“Artículo 50 O.- Contra las resoluciones que dicte el Director Regional sólo procederá el recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. El recurso jerárquico será improcedente.

Respecto de la resolución que pone fin al procedimiento administrativo, y una vez resuelto el recurso de reposición, si es que éste hubiere sido interpuesto, el afectado, sea el proveedor o el consumidor, podrá reclamar por ilegalidad ante el Juzgado de Policía Local que corresponda al domicilio del consumidor, dentro del plazo fatal e individual de diez días, contado desde la notificación de la resolución respectiva.”

i) Agrégase un artículo 50 P, nuevo, del siguiente tenor:

“Artículo 50 P.- Cuando por unos mismos hechos y fundamentos jurídicos, el infractor pudiese ser sancionado con arreglo a esta ley y a otra u otras leyes, de las sanciones posibles se le impondrá la de mayor gravedad.

En ningún caso se podrán aplicar al mismo infractor dos o más sanciones administrativas por los mismos hechos y fundamentos jurídicos.”

11) Para reemplazar el numeral 31) por el siguiente:

“31) Modifícase el artículo 53 C en el siguiente sentido:

a) Agrégase en el literal c), a continuación del punto aparte (.), que pasa a ser punto seguido (.), la siguiente frase: “En aquellos casos de reincidencia conforme al inciso tercero del artículo 24, y cuando el tribunal en su sentencia declare que la infracción ha producido un riesgo elevado para los consumidores, podrá aumentar en un 25% la indemnización determinada en la sentencia.”

b) Agrégase el siguiente inciso final, nuevo:

“Los recursos que se dedujeren en contra de la sentencia definitiva gozarán de preferencia para su vista y fallo, y no procederá la suspensión de la vista de la causa por el motivo establecido en el N°5 del artículo 165 del Código de Procedimiento Civil.”

12) Para modificar el numeral 33) en el siguiente sentido:

a) Reemplázase el encabezado del numeral por el siguiente:

33) Agréganse los siguientes artículos 54 H a 54 R, nuevos:”

b) Elimínase en el inciso primero del artículo 54 H la siguiente frase: “antes del ejercicio de las acciones respectivas,”

c) Intercálase en el inciso segundo del artículo 54 H entre la frase “administrativo especial” y “cuyo fin”, la siguiente frase: “, a cargo de una unidad independiente y especializada dentro del Servicio,”

d) Sustitúyese el inciso final del artículo 54 H por el siguiente tenor:

“El Servicio Nacional del Consumidor no podrá iniciar un procedimiento de mediación colectiva una vez que se hayan ejercido acciones colectivas respecto de los mismos hechos, y mientras éstas se encuentren pendientes.”.

e) Reemplázase en el inciso primero del artículo 54 I la frase “podrá determinar la participación de Asociaciones de Consumidores, cuando el procedimiento se haya iniciado por denuncia de éstas” por la siguiente: “deberá ordenar la participación de la o las Asociaciones de Consumidores que hayan iniciado el procedimiento por denuncia, salvo manifestación en contrario de éstas”.

f) Sustitúyese el artículo 54 P por el siguiente:

“Artículo 54 P.- En caso de llegar a acuerdo en la mediación, se dictará una resolución al efecto. En ella se describirán los términos del acuerdo y las obligaciones que asume cada una de las partes. Para ser declarada suficiente por el Servicio, la solución propuesta debe contemplar a lo menos: 1) el cálculo de las devoluciones, compensaciones o indemnizaciones respectivas por cada uno de los consumidores afectados; 2) la forma en la que se harán efectivos los términos del acuerdo y el procedimiento por el que el proveedor efectuará las devoluciones, compensará o indemnizará a los consumidores afectados; y 3) los procedimientos por los que se cautelará el cumplimiento del acuerdo, a costa del proveedor. La solución propuesta por el proveedor no implicará su reconocimiento de los hechos constitutivos de la eventual infracción antecedente de la mediación.

La copia autorizada por el Director Nacional de la resolución en la que conste el acuerdo, surtirá los efectos de una transacción extrajudicial respecto de todos los consumidores potencialmente afectados, con excepción de aquellos que hayan hecho valer sus derechos ante los tribunales con anterioridad al acuerdo en la mediación, o que hayan acordado en forma particular con el proveedor, y tendrá mérito ejecutivo transcurridos 30 días desde la publicación de un extracto de la resolución en el Diario Oficial y en un medio de circulación nacional, a costa del proveedor, así como en el sitio web institucional del Servicio. Durante dicho término, los consumidores afectados que no estén de acuerdo con la solución alcanzada, para efectos de no quedar sujetos a ésta, deberán hacer presente su disconformidad al Servicio, reservándose sus acciones individuales que emanen de la posible infracción. Las publicaciones deberán efectuarse a más tardar dentro de quinto día desde la fecha de la resolución en la que conste el acuerdo.

El incumplimiento de los términos contenidos en el acuerdo constituye una infracción a la presente ley.”.

13) Para modificar el numeral 40) en el siguiente sentido:

a) Reemplázase el párrafo quinto del literal a) por el siguiente texto:

“Para el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior, en aquellas materias establecidas en las letras a), b), c) y f) del artículo 20 y en el artículo 23, los funcionarios del Servicio podrán solicitar del Jefe de la Unidad de Carabineros más próxima o de la autoridad que corresponda, según el caso, informando al Juzgado de Policía Local competente, el auxilio de la fuerza pública, cuando exista oposición a la fiscalización debidamente certificada por el fiscalizador. La comunicación al Tribunal se efectuará por los medios más expeditos posibles.”.

b) Sustitúyese el literal d) por el siguiente texto:

“d) Reemplázase el literal d) del inciso 2° por el siguiente:

“d) Aplicar e interpretar administrativamente la normativa de protección de los derechos de los consumidores que le corresponde vigilar. La atribución interpretativa será ejercida de forma exclusiva por el Director Nacional del Servicio.”.

c) Sustitúyese el literal e) por el siguiente texto:

“e) Reemplázase el literal e) del inciso 2° por el siguiente:

“e) Dictar normas e instrucciones de carácter general en el ejercicio de las atribuciones que le confiere esta ley. La normativa que emane de este Servicio será obligatoria y deberá ser sistematizada de tal forma de facilitar el acceso y conocimiento de la misma al público en general. Esta atribución será ejercida de forma exclusiva por el Director Nacional del Servicio.

En la dictación de estas normas e instrucciones se podrá llevar a cabo un proceso de consulta pública con el fin de que los consumidores y proveedores opinen sobre su contenido y efectos, o formulen propuestas sobre los mismos. Las opiniones que se manifiesten con ocasión de las consultas a que se refiere este literal, serán de carácter público y deberán ser enviadas al Servicio a través de los medios que disponga en su oficina virtual, disponible a través de la web institucional. Las precitadas respuestas no serán vinculantes ni estará el Director obligado a pronunciarse respecto de ellas.

En el caso en que las normas e instrucciones de carácter general incidan en sectores regulados, deberá oficiarse por el Servicio a la superintendencia o autoridad respectiva a fin de que ésta emita su opinión técnica.

Cualquier persona afectada por un acto de aplicación de normas o instrucciones de carácter general o de interpretaciones administrativas de la normativa de protección de los derechos de los consumidores, podrá reclamar por ilegalidad ante la Corte de Apelaciones de Santiago, dentro de décimo día.”.

d) Reemplázase el literal q) por el siguiente:

“Agrégase en el inciso 2°, el literal q) siguiente:

“q) Celebrar convenios con municipalidades para que éstas coordinen y gestionen las audiencias de conciliación obligatorias contempladas en el artículo 50 G respecto de los casos de denuncias presentadas en defensa del interés individual.”.

e) Agrégase un nuevo literal r), pasando los actuales literales r), s), t) y v) a ser s), t), u) y v).

“r) Agrégase en el inciso 2°, el literal r) siguiente:

“r) Las demás funciones y atribuciones que le asigne esta ley u otras.”.

f) Reemplázase el literal v) por el siguiente tenor:

“v) Reemplázase el inciso final por los siguientes incisos:

“Los funcionarios que realicen labores de fiscalización, no podrán asumir como responsables de la instrucción de procedimientos sancionatorios. Del mismo modo, los Directores Regionales no podrán intervenir en funciones de fiscalización, ni participar de ningún modo en la instrucción de procedimientos sancionatorios, en relación a hechos respecto de los cuales después pudieran aplicar sanción.

Asimismo, las funciones señaladas en el inciso anterior y las de mediación colectiva y demanda para la protección del interés colectivo o difuso de los consumidores estarán a cargo de unidades diferentes e independientes entre sí. Los funcionarios que infrinjan los deberes asociados a esta división estricta de funciones incurrirán en una infracción grave a sus deberes funcionarios.”.

14) Para eliminar el numeral 41), adecuando la numeración de los numerales siguientes.

15) Para agregar en el actual numeral 42), que pasa a ser 41) el siguiente inciso cuarto nuevo al artículo 59:

“En todo lo no previsto en los incisos anteriores, y en cuanto no sea contradictorio con aquellos, le serán aplicables al cargo de Director Nacional las normas establecidas en el Título VI de la ley N°19.882.”.

16) Para reemplazar en el actual numeral 44), que pasa a ser 43), la frase del artículo 59 ter “, quien representará al Servicio y será nombrado por el Director Nacional, mediante el Sistema de Alta Dirección Pública.” por la siguiente frase: “, quien estará afecto al Sistema de Alta Dirección Pública previsto en el Título VI de la ley N°19.882 y deberá acreditar título de Abogado. También estará afecto a dicho Sistema, el Segundo Nivel Jerárquico del Servicio Nacional del Consumidor. El Director Nacional y los Directores Regionales no podrán ser candidatos a cargos de elección popular hasta un año después de haber cesado en su cargo.”.

ARTÍCULO TERCERO, NUEVO

17) Para agregar un artículo tercero, nuevo, del siguiente tenor:

“Artículo Tercero.- Agrégase al artículo 5° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el siguiente literal l), nuevo:

“l) Gestionar las audiencias de conciliación obligatorias señaladas en la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, respecto de los casos de denuncias presentadas en defensa del interés individual. Para tal efecto, las municipalidades deberán celebrar convenios con el Servicio Nacional del Consumidor de conformidad al artículo 58 de dicha ley.”.

ARTÍCULO CUARTO, NUEVO

18) Para agregar un artículo cuarto, nuevo, del siguiente tenor:

“Artículo cuarto.- Con el objeto de promover un ejercicio coherente de las atribuciones los órganos del Estado con competencia en materia de protección de los derechos de los consumidores o usuarios y la existencia de diálogo regulatorio, deberá propenderse a la coordinación entre dichos órganos.

Para el cumplimiento del fin señalado en el inciso anterior, existirá un comité de coordinación integrado por las autoridades que determine un Reglamento del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Asimismo, dicho Reglamento, que deberá llevar la firma de los Ministros de Hacienda y de Secretaría General de la Presidencia, determinará las normas que sean necesarias para el funcionamiento del comité.”.

AL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO

19) Para eliminar en el inciso primero el vocablo “y” ubicado entre las frases “58 bis;” y “59 en cuanto”.

20) Para intercalar en el inciso primero, entre la frase “del nuevo inciso cuarto” y el punto seguido (.), la siguiente frase: “; y 59 ter, en cuanto al título de abogado que deban acreditar los Directores Regionales”.

AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO

21) Para eliminar en el numeral 1) el párrafo segundo.

22) Para reemplazar en el numeral 2) la frase “las contempladas en el artículo 1° de la ley N° 19.553” por “la bonificación de la ley N° 19.528 y la asignación dispuesta en los artículos 9°, 10, 11 y 12 de la ley N° 20.212”.

23) Para eliminar en el párrafo segundo del numeral 2) la frase “y remuneraciones”.

24) Para agregar en el numeral 3) el párrafo segundo nuevo, siguiente: “Para el encasillamiento del personal que se encuentre en funciones en el Servicio Nacional del Consumidor a la fecha de publicación del correspondiente decreto con fuerza de ley no serán exigibles los requisitos que se establezcan para el ingreso en los cargos de planta. A igual norma se sujetarán los funcionarios que tengan la calidad de contratados, para los efectos de su asimilación.”.

25) Para reemplazar el numeral 4), por el siguiente:

”4) El traspaso del personal titular de planta y a contrata y de los cargos que sirven, se efectuará al grado de la Escala de Fiscalizadores cuya remuneración total mensualizada sea la más cercana a la que percibía el funcionario traspasado. La remuneración más cercana corresponderá aquella cuya diferencia con la que percibía en el grado de origen, positiva o negativa, sea la menor. Para su determinación se considerará la suma del total de haberes brutos mensualizados excluidas las remuneraciones por horas extraordinarias.”.

26) Para eliminar en el numeral 5) la frase “Conjuntamente con el traspaso del personal, se traspasarán los recursos presupuestarios que se liberen por este hecho, en caso que se incluya personal de otras instituciones.”.

27) Para intercalar en el numeral 7) entre las palabras “encasillados” y “mantendrán” en del literal d)) la frase “y traspasados”.

AL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO

28) Para intercalar a entre la frase “ley N° 19.882” y el punto final (.) la frase “, en razón del cambio de escala de remuneraciones a que estarán afectos los altos directivos públicos que continúen desempeñando funciones conforme a lo señalado en el numeral 2) del artículo cuarto transitorio de esta ley”,

ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO, NUEVO

29) Para agregar un artículo octavo transitorio, nuevo, del siguiente tenor:

“Artículo octavo transitorio.- Quienes se encuentren desempeñando el cargo de Director Regional a la época de entrada en vigencia de la nueva planta de personal del Servicio Nacional del Consumidor a que se refiere el artículo cuarto transitorio anterior, continuarán rigiéndose por las normas vigentes a la época de su designación.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO, Ministro del Interior y Seguridad Pública; ALBERTO ARENAS DE MESA, Ministro de Hacienda; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria Gene-

ral de la Presidencia; LUIS F. CÉSPEDES CIFUENTES, Ministro de Economía, Fomento y Turismo; JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA, Ministro de Justicia”.

Informe Financiero
Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores
Boletín N° 9369-03

I. Antecedentes.

Se incluyen un conjunto de indicaciones cuyos aspectos principales se resumen en lo siguiente:

1. Conciliación Obligatoria; el Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) deberá poner en conocimiento del proveedor la denuncia del consumidor, entregándole un plazo acotado para que ofrezca alternativas de solución. Si al consumidor le satisfacen las soluciones, el acuerdo, una vez cumplido íntegramente, extinguirá la responsabilidad civil y convencional del proveedor.

En caso que no se genere acuerdo, el Sernac convocará a una audiencia obligatoria de conciliación con comparecencia personal del consumidor y proveedor. De no prosperar esta Instancia, y el consumidor Insista en su denuncia, se comenzará la instrucción de un procedimiento sancionatorio por Sernac.

2. Competencia de los Juzgados de Policía Local (JPL) para conocer de las acciones indemnizatorias y de las reclamaciones en contra de las resoluciones del Sernac. Se propone adicionalmente un nuevo procedimiento especial, concentrado, de rápida tramitación y permita asegurar el derecho a defensa de los proveedores.

3. El Sernac tendrá la facultad de sancionar a los proveedores infractores a la Ley en los casos que establece el presente proyecto de ley.

4. Se suprime el recurso jerárquico ante el Director Nacional en contra de las resoluciones del Director Regional, haciendo más expedito el procedimiento sancionatorio.

5. El ingreso a inmuebles con auxilio de la fuerza pública sólo podrá ser solicitado por Sernac en caso de que el proveedor se oponga a la fiscalización en materias de seguridad del consumo, y siempre con informe al Juzgado de Policía Local.

6. En la mediación colectiva se establece que existirán mecanismos de información para que los consumidores puedan ejercer adecuadamente sus derechos y decidir si acceden o no al acuerdo alcanzado en la mediación.

7. A partir del momento en que una Asociación de Consumidores presente una demanda colectiva, el Sernac no podrá inídar un procedimiento de mediación colectiva, de tal forma de generar un límite temporal al inicio de las mediaciones colectivas.

8. Se incorpora una preferencia especial para la vista de la causa y fallo de los recursos que se promuevan frente a sentencias dictadas en los juicios colectivos.

9. Se señala expresamente en la Ley que las acciones civiles prescriben en conformidad a las reglas generales del Código Civil y de las leyes especiales, y que el efecto de la intervención administrativa del SERNAC sobre la prescripción sea la suspensión de la misma. Asimismo, se permitirá a las Asociaciones de Consumidores la celebración de contratos con sus miembros fundadores, directores o socios, no obstante, no podrán constituirse u operar con la principal finalidad de redistribuir sus fondos en favor de dichas personas.

10. Se propone que las facultades de dictar normas e instrucciones de carácter general e interpretar administrativamente la normativa corresponden exclusivamente al Director Nacional.

11. Respecto de la división de funciones del Sernac, se propone establecer un sistema en que los funcionarios que estén a cargo de realizar labores de fiscalización, no podrán asumir como responsables de la instrucción de procedimientos sancionatorios. Del mismo modo, los Directores Regionales no podrán intervenir en funciones de fiscalización, ni participar de ningún modo en la instrucción de procedimientos sancionatorios, en relación a hechos respecto de los cuales después pudieran aplicar sanción.

Asimismo, las funciones de fiscalizar, instruir procedimientos sancionatorios, sancionar y las de interpretación administrativa de la normativa y dictación de normas e instrucciones generales, mediación colectiva, y demanda para la protección del interés colectivo o difuso de los consumidores estarán a cargo de unidades diferentes e independientes entre sí.

12. Se propone limitar la responsabilidad solidaria de los representantes de los proveedores solo a los casos en que tales representantes intervengan personalmente en la infracción.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

Para cumplir con las nuevas funciones de las indicaciones al proyecto de Ley señaladas, se estima un mayor gasto fiscal al informado en IF N° 49 por \$ 2.828.069 miles en régimen (a partir del cuarto año de aplicación).

Este mayor gasto se asocia a la nueva función de conciliación obligatoria como mecanismo de solución de conflictos, y la división de funciones para asegurar la imparcialidad e independencia en el ejercicio de las funciones del Sernac:

Concepto de gasto	1° año aplicación	2° año aplicación	3° año aplicación	4° año y en régimen
Gastos en personal	0	289.167	1.301.332	2.828.069
Bienes y Servicios de Consumo	0	99.456	9.472	0
Inversiones	0	14.385	1.370	0
Total Gasto	0	403.008	1.312.174	2.828.069

Respecto de los mayores gastos en personal, se estima la incorporación de una dotación adicional de 96 funcionarios, de los cuales 80 serán necesarios para el trabajo de conciliación en 98 comunas del país, cuyos grados en la escala de remuneraciones va entre el 8° al 14°. Dichas comunas agrupan el 90% del estimado de conciliación.

Las Direcciones Regionales y Provinciales atenderán conciliaciones de sus comunas respectivas, abarcando con ello otras 25 comunas adicionales, donde el personal necesario es cubierto en el IF N° 49.

Para la división de funciones, se incorporarán 16 nuevos funcionarios, cuyos grados en la escala de remuneraciones estarán entre los grados 3° y 12°.

Finalmente, el mayor gasto fiscal que irroque la aplicación de esta ley durante su primer año de vigencia, se financiará con cargo al presupuesto del Servicio Nacional del Consumidor, y en lo que faltare, con cargo a los recursos de la partida presupuestaria Tesoro Público, y en los años siguientes se incluirán los recursos necesarios en el presupuesto de la institución.

(Fdo.): SERGIO GRANADOS AGUILAR, Director de Presupuestos”.

6. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 8828-14)

“Valparaíso, 9 de septiembre de 2014.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los planes reguladores, correspondiente al Boletín N° 8.828-14, con las siguientes enmiendas:

ARTÍCULO 1°

-o-

Ha incorporado los siguientes numerales 1), 2), 3) y 4), nuevos:

“1) Agréganse, en el artículo 28, los siguientes incisos segundo y tercero:

“Cada instrumento de planificación urbana tendrá un ámbito de competencia propio en atención al área geográfica que abarca y a las materias que puede regular, en el cual prevalecerá sobre los demás.

Sin perjuicio de lo anterior, los instrumentos podrán establecer, sólo para territorios no planificados, disposiciones transitorias con carácter supletorio sobre las materias propias del otro nivel, sea éste superior o inferior, las que quedarán sin efecto al momento de entrar en vigencia el instrumento de planificación territorial que contenga las normas correspondientes a ese ámbito de competencia. Estas disposiciones transitorias no serán imperativas para el nuevo instrumento.”.

2) Agrégase el siguiente artículo 28 bis:

“Artículo 28 bis.- A través de planos de detalle podrán fijarse con exactitud los trazados y anchos de los espacios declarados de utilidad pública en los planes reguladores comunales, seccionales o intercomunales, siempre que no los modifiquen.

Los planos de detalle serán elaborados por el municipio o por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, según especifiquen planes de nivel comunal o intercomunal. Cuando los confeccione el municipio deberá solicitar un informe a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo respectiva sobre el proyecto de plano, y cuando los elabore esta última, deberá requerir informe de los municipios afectados. Si el informe no se emite dentro de quince días hábiles contados desde su recepción se entenderá que no hay observaciones, salvo que la autoridad correspondiente solicite, dentro de dicho plazo, una prórroga por igual período.

Con el mérito de todos estos antecedentes, y un informe que justifique la propuesta y su consistencia con el instrumento especificado, el proyecto será sometido a la aprobación del

concejo municipal, si se trata de planes comunales o seccionales, o a la del consejo regional, en el caso de los planes intercomunales. Los planos serán promulgados por decreto alcaldicio o resolución del intendente, según sea el caso.”.

3) Reemplázase, en el inciso primero del artículo 46, la expresión “con exactitud los trazados y anchos de calles,”, por la palabra “la”.

4) Sustitúyese el literal (c) del artículo 51, por el siguiente:

“(c) las cesiones de terrenos que se urbanicen, de acuerdo con las disposiciones de la presente ley y su ordenanza general.”.”.

-o-

Número 1)

Ha pasado a ser número 5), reemplazándose el artículo 59 que contiene, por el que se indica:

“Artículo 59.- Decláranse de utilidad pública todos los terrenos consultados en los planes reguladores comunales, planes reguladores intercomunales y planes seccionales destinados a circulaciones, plazas y parques, incluidos sus ensanches, en las áreas urbanas, así como los situados en el área rural que los planes reguladores intercomunales destinen a vialidades.

Los propietarios de terrenos afectos a declaratoria de utilidad pública podrán solicitar a la municipalidad o a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, según corresponda, que a través de planos de detalle se grafique con exactitud la parte de sus terrenos afecta a utilidad pública cuando el plan intercomunal o comunal no lo haya establecido, debiendo tales planos aprobarse dentro de los seis meses siguientes.”.

-o-

Ha contemplado los siguientes números 6), 7) y 8), nuevos:

“6) Incorpórase el siguiente artículo 59 bis:

“Artículo 59 bis.- Entretanto se procede a la expropiación o adquisición de los terrenos a que se refiere el artículo precedente, la parte afectada del inmueble estará sujeta a las siguientes reglas:

a) Si a la fecha de la declaratoria existieran construcciones, no podrá aumentarse su volumen, salvo para las excepciones que autoriza el artículo 62 de esta ley y siempre que hubieren contado con los permisos respectivos.

No obstante, si producto de un caso fortuito o fuerza mayor las construcciones existentes experimentasen daños que las dejen inutilizables, podrá autorizarse su reconstrucción hasta completar el volumen de la edificación que existía previamente, siempre que ésta hubiere contado con los permisos respectivos.

Con todo, tratándose de viviendas podrá aumentarse el volumen o reconstruirse hasta dos pisos, conforme a lo señalado en el literal siguiente.

b) Si a la fecha de la declaratoria no existieran construcciones, sólo se admitirá la edificación de una vivienda de hasta dos pisos de altura en los lotes recepcionados a la fecha de la declaratoria, conforme a las reglas que establezca la Ordenanza General. Construida ésta, quedará sujeta al régimen del literal precedente. En las referidas viviendas se permitirán las actividades que admite el artículo 162 de esta ley.

c) Excepcionalmente, la Dirección de Obras Municipales podrá permitir otras construcciones o alteraciones en las construcciones existentes, en los términos y con las limitaciones prescritos en el artículo 121 de esta ley.

Lo dispuesto en este artículo será sin perjuicio de las limitaciones establecidas en otras disposiciones de esta ley o en otras leyes.”.

7) Sustitúyese el artículo 88 por el siguiente:

“Artículo 88.- Tratándose de expropiaciones parciales se deducirá o imputará del monto de la indemnización el cambio de valor que adquiera la parte no expropiada como consecuencia de las inversiones que realice el Estado vinculadas con dicha expropiación, o del plan o instrumento de planificación que declaró la utilidad pública.”.

8) Reemplázase el artículo 99 por el siguiente:

“Artículo 99.- Mientras una municipalidad no haga efectiva la expropiación de los terrenos declarados de utilidad pública de acuerdo a lo prescrito en el artículo 59 de esta ley, la parte afectada de dichos inmuebles estará exenta del pago de contribuciones.

Para hacer efectiva esta exención, el interesado deberá acompañar al Servicio de Impuestos Internos un certificado de informaciones previas que acredite qué parte del predio se encuentra declarada de utilidad pública en virtud del instrumento de planificación respectivo.”.”.

-o-

Número 2)

Ha pasado a ser número 9), sustituido por el siguiente:

“9) Modifícase el artículo 121 en la siguiente forma:

a) Elimínase el inciso primero.

b) Reemplázase en el inciso segundo, que pasa a ser inciso primero, la oración inicial “Sin embargo, por motivos justificados, podrá la Dirección de Obras Municipales, previa autorización del Municipio, permitir la construcción, reconstrucción parcial u otras alteraciones en los edificios a que se refiere el inciso precedente,” por la siguiente: “La Dirección de Obras Municipales podrá, previa autorización del municipio, permitir nuevas construcciones u otras alteraciones en las construcciones existentes en los terrenos a que se refiere el artículo 59 de esta ley, distintas a las que admite el artículo 59 bis,”.”.

-o-

Ha considerado como número 10), nuevo, el que sigue:

“10) Sustitúyese el artículo 122 por el siguiente:

“Artículo 122.- En los antejardines fijados en los planes reguladores sólo podrán efectuarse las construcciones que estén expresamente admitidas en la Ordenanza General de esta ley o en la ordenanza del respectivo instrumento de planificación.

Sin perjuicio de lo anterior, podrán autorizarse construcciones provisorias, conforme al artículo 124.”.”.

-o-

Número 3)

Lo ha eliminado.

ARTÍCULO 2°

Lo ha reemplazado por el siguiente:

“Artículo 2°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006:

1) Agrégase, en el artículo 5°, el siguiente literal 1):

“1) Aprobar los planos de detalle de los planes reguladores comunales y de los planes seccionales.”.

2) Reemplázase, en el literal b) del inciso tercero del artículo 21, la frase “y preparar los planes seccionales para su aplicación”, por “y preparar los planos de detalle y planes seccionales, en su caso”.

3) Intercálase, en el literal b) del artículo 65, después de la expresión “los planes seccionales”, lo siguiente: “y sus planos de detalle.”.

4) Agrégase, en el literal a) del inciso segundo del artículo 98, a continuación de la expresión “seccionales,”, la frase “incluyendo sus respectivos planos de detalle.”.

-o-

Ha incorporado el siguiente artículo 3°, nuevo:

“Artículo 3°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2005:

1) Reemplázase, en la letra f) del artículo 20, la frase “los planes reguladores metropolitanos e intercomunales, y los planes reguladores comunales y seccionales”, por la que sigue: “los planes reguladores metropolitanos e intercomunales y sus respectivos planos de detalle, los planes reguladores comunales y los planes seccionales”.

2) Intercálase, en la letra p) del artículo 24, a continuación del vocablo “seccionales”, la expresión “y los planos de detalle de planes reguladores intercomunales.”.

3) Agrégase, en la letra i) del artículo 30 ter, el siguiente numeral 4 bis):

“4 bis) Planos de Detalle.”.

4) Modifícase la letra c) del artículo 36, del modo que sigue:

a) En el párrafo primero, agrégase, a continuación de “planes reguladores intercomunales”, la expresión “, así como los planos de detalle de estos últimos.”.

b) En el párrafo cuarto, sustitúyese la frase “Tratándose de planes reguladores comunales y seccionales”, por la siguiente: “Tratándose de planos de detalle de planes reguladores intercomunales, planes reguladores comunales y planes seccionales”.

-o-

DISPOSICIONES TRANSITORIAS**Artículos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto**

Los ha reemplazado por el siguiente:

Artículo transitorio.- Decláranse de utilidad pública los terrenos que hubieren sido destinados por un plan regulador o seccional a circulaciones, plazas y parques, incluidos sus ensanches, con anterioridad a las disposiciones de las leyes Nos 19.939 y 20.331. Sin perjuicio de lo dispuesto en este inciso, respecto de los terrenos cuyas declaratorias hubieren caducado en virtud de las citadas leyes, deberá respetarse la aplicación de lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cuyo texto fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, en lo referido a los anteproyectos aprobados y los permisos otorgados por la Dirección de Obras Municipales, los que no se verán afectados por la declaratoria de utilidad pública.

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo o la municipalidad respectiva podrán dejar sin efecto estas declaraciones para las circulaciones, plazas y parques que incluyan en una nómina aprobada por resolución o decreto, según corresponda, en un plazo de seis meses a contar de la publicación de la presente ley. En estos casos la municipalidad respectiva, mediante decreto alcaldicio, y previo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, deberá fijar las nuevas normas urbanísticas aplicables a los terrenos que, habiendo quedado desafectados carezcan de ellas, asimilándolas a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno. Las nuevas normas pasarán automáticamente a ser parte del plan correspondiente.

El establecimiento de las nuevas normas deberá hacerse dentro del plazo de tres meses contado desde la revocación de las declaratorias. Si así no se hiciere, podrá recurrirse a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para que, en subsidio del municipio, fije dichas normas dentro del mismo plazo y siguiendo los criterios del inciso precedente.”.

-o-

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto afirmativo de 27 Senadores, de un total de 37 en ejercicio.

En particular, el artículo 2°, en lo relativo a sus números 2) y 3), y el artículo 3°, respecto de los numerales 1), 2) y 4), letras a) y b), del texto del proyecto de ley despachado por el Senado, fueron aprobados por 30 votos a favor.

Por su parte, el artículo 1°, en lo relativo a su número 2) -que incorpora un artículo 28 bis-, y a su número 5) -en cuanto al inciso segundo del artículo 59 que se reemplaza-; el artículo 2°, en lo que respecta a sus numerales 1) y 4); el artículo 3°, en lo referente al numeral 3), y el artículo transitorio de la iniciativa legal despachada por el Senado fueron aprobados con el voto favorable de 34 Senadores.

En todos los casos, respecto de un total de 38 Senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 10.807, de 2 de julio de 2013.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): ISABEL ALLENDE BUSSI, Presidenta del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

7. OFICIO DEL SENADO.. (BOLETÍN N° 9174-04)

“Valparaíso, 9 de septiembre de 2014.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que modifica la planta de personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y otorga las facultades que indica, correspondiente al Boletín N° 9174-04.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 11.331, de 12 de junio de 2014.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): ISABEL ALLENDE BUSSI, Presidenta del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

8. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N°9243-10)

“Valparaíso, 9 de septiembre de 2014.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América, en materia de incremento de la cooperación en la prevención y combate del delito grave”, suscrito en Washington, D.C., el 30 de mayo de 2013, correspondiente al Boletín N° 9.243-10.

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de acuerdo fue aprobado, en general, con el voto afirmativo de 30 Senadores, de un total de 38 Senadores en ejercicio.

En particular, el artículo 16 y el numeral 2 del artículo 17 del instrumento internacional en referencia también fueron aprobados con el voto favorable de 30 Senadores, de un total de 38 en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 11.325, de 11 de junio de 2014.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): ISABEL ALLENDE BUSSI, Presidenta del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

9. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES CHÁVEZ, FLORES, MELO, MORANO; PÉREZ, DON LEOPOLDO; SABAG, SANDOVAL, URÍZAR Y VALLESPÍN, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA MOLINA, QUE “MODIFICA LA LEY N° 20.417, EN LO TOCANTE AL DESTINO DE LAS MULTAS IMPUESTAS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE”. (BOLETÍN N° 9562-12)

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Con la publicación en el Diario Oficial de la Ley 20.417 que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente, en nuestro país se dio inicio a una nueva institucionalidad ambiental.

Dentro de los nuevos organismos creados por esta legislación se encuentra la Superintendencia del Medio Ambiente, “Órgano de la Administración del Estado que tiene la competencia exclusiva y excluyente, tanto para el seguimiento y fiscalización, como para el ejercicio de la potestad sancionatoria respecto de los instrumentos de gestión ambiental de la Ley 20.417 ha puesto a su cargo”¹.

Entre las funciones exclusivas de la Superintendencia tenemos la de imponer sanciones cada vez que se hayan detectado infracciones a la legislación ambiental, estas están expresamente numeradas en la ley y se encuentran clasificadas en infracciones gravísimas, graves y leves. El que una conducta esté dentro de una de estas categorías depende de la importancia del daño o el peligro causado, el número de personas cuya salud se vea afectada por la infracción, el beneficio económico reportado al infractor por incurrir en dicha conducta, la intencionalidad, reincidencia y capacidad económica del infractor. Entre las sanciones que la Superintendencia puede imponer en el ejercicio de sus funciones se encuentra la de la multa, la que puede llegar hasta las diez mil Unidades Tributarias Anuales en el caso de infracciones gravísimas.

Actualmente y de acuerdo a la legislación vigente, las multas cursadas por la Superintendencia del Medio Ambiente son a beneficio fiscal. Esto, sumado al aumento de los límites superiores de ellas, nos muestra que su naturaleza es principalmente disuasiva, ya que las multas tienen por objeto el desincentivar las infracciones, esto porque muchas veces se estimaba que para el fiscalizado le era mucho más costoso invertir en la prevención del daño ambiental que asumir las consecuencias por el incumplimiento.

Mediante el presente Proyecto de Ley, queremos sumar a la naturaleza disuasiva de la multa un aspecto de reparación del daño causado, esto a nuestro juicio se logra en parte entregando los montos económicos derivados de las multas a los municipios de los territorios afectados por la infracción.

En el último tiempo la Superintendencia ha venido fiscalizando y sancionando a personas jurídicas y naturales por transgredir las normas medio ambientales, según la memoria de la institución, al cierre del año 2013 se había formulado cargos por infracciones de su competencia contra 70 titulares de proyectos o actividades afectas a alguno de los instrumentos de carácter ambiental de su competencia. Muchos de estos procedimientos finalizan con la imposición de una multa.

¹ Cuenta Pública. Programa y subprogramas de fiscalización 2013. Superintendencia del Medio Ambiente-Gobierno de Chile.

Es de total lógica que dicha multa vaya en beneficio directo de la comunidad afectada, siendo la organización de administración pública descentralizada que por su naturaleza y funciones propias es la llamada a administrar dichos dineros sea el municipio.

Para poder entender mejor lo anterior, debemos ver casos particulares, como por ejemplo el de la Minera Maricunga en la Región de Atacama, empresa que presentó diversas irregularidades, entre las que se cuentan la acumulación de residuos y chatarra en lugares no habilitados, fallas en el proceso de lixiviación y la ejecución de diversas obras que no estaban contempladas en la Resolución de Calificación Ambiental. Todas estas fallas afectan directamente a la comunidad en donde se encuentra emplazado el yacimiento, quienes debieran recibir directamente una compensación por ello, además de resarcir el daño y que se actúe de acuerdo a las normas vigentes.

Otro caso que podemos observar es el de la central Bocamina de Endesa Chile, empresa sancionada por cerca de ocho mil unidades tributarias anuales debido a incumplimientos que se pueden individualizar en desarrollo de actividades sin contar con una Resolución de Calificación Ambiental, superar el límite de emisiones de monóxido de carbono a la atmósfera, falla de su sistema de desulfuración, fallas en los paneles del cierre acústico perimetral, incumplimiento de la norma de emisión de ruidos, omisión de tomar medidas para hacerse cargo de la succión masiva de recursos hidrobiológicos a través del sifón de captación de agua e incumplimientos a los requerimientos de información efectuados por la Superintendencia.

Toda esta enumeración de infracciones afectan directamente a la comunidad de la comuna Coronel, en la VIII Región del Bío Bío, y es de toda justicia que al ser ellas las perjudicadas tengan una compensación mediante recursos que vayan en su beneficio a través de las distintas necesidades que cubre el municipio.

Por lo anterior, venimos en presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Remplácese el artículo 45 de la Ley N°20.417 por el siguiente texto:

Artículo 45.- Las resoluciones de la Superintendencia que apliquen multa tendrán mérito ejecutivo.

El monto de las multas impuestas por la Superintendencia será a beneficio municipal, debiendo ser enterado en la Tesorería General de la República, dentro del plazo de diez días, contado desde la fecha de notificación de la resolución respectiva, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 56.

El pago de toda multa aplicada de conformidad a este Título deberá ser acreditado ante la Superintendencia, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que ésta debió ser pagada.

Si el infractor fuere una persona jurídica, las personas naturales que la representen legalmente o que actúen en su nombre serán subsidiariamente responsables del pago de la multa”.